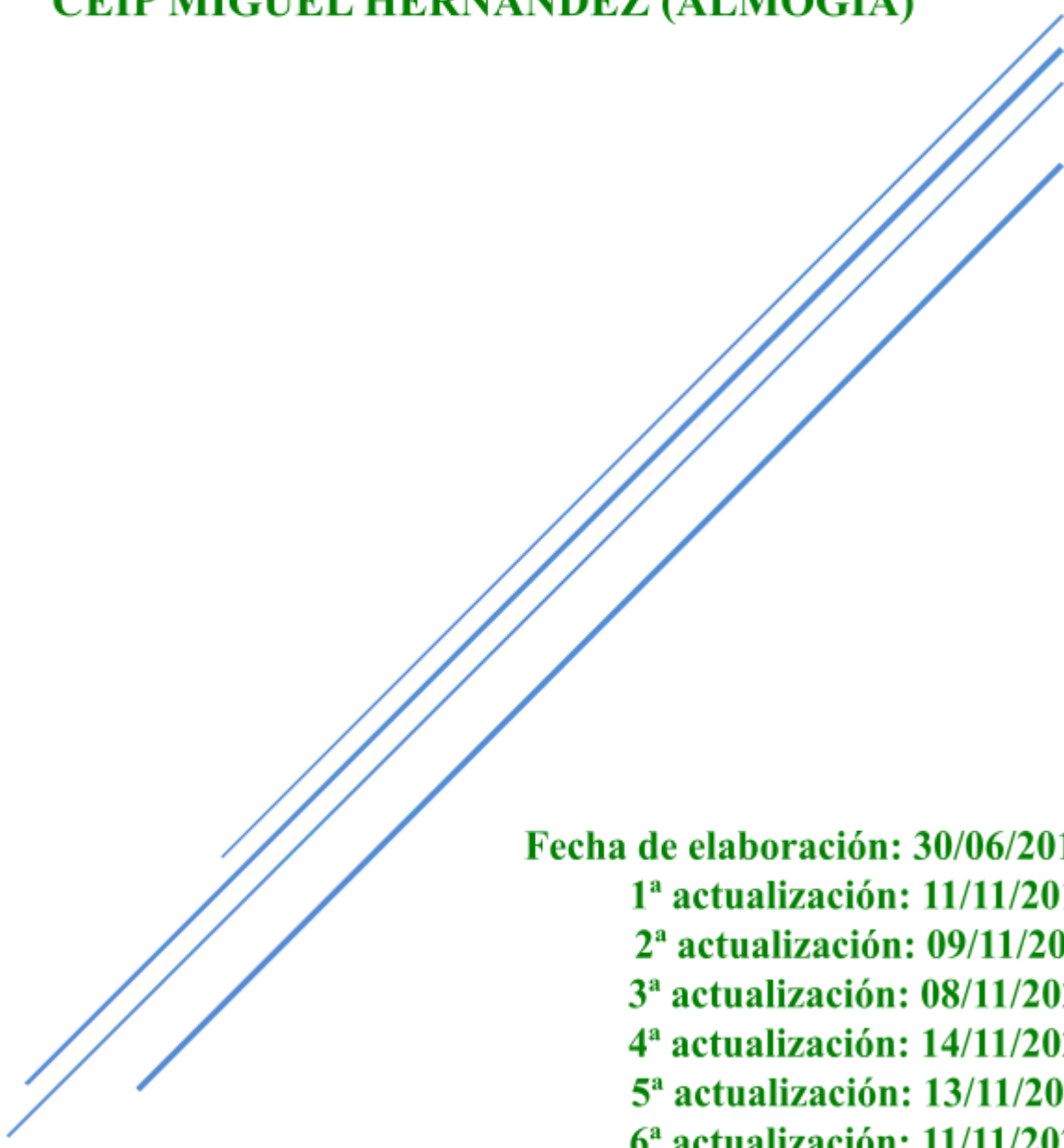


PROYECTO EDUCATIVO

CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ (ALMOGÍA)



Fecha de elaboración: 30/06/2011

1ª actualización: 11/11/2019

2ª actualización: 09/11/2020

3ª actualización: 08/11/2021

4ª actualización: 14/11/2022

5ª actualización: 13/11/2023

6ª actualización: 11/11/2024

0. ÍNDICE

Este proyecto educativo cuenta con los siguientes documentos, según prescribe la normativa vigente

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.	6
1.1 PERFIL DE SALIDA	9
2. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.	11
3.COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	16
3.1.-TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO.	21
PLAN LECTOR.	23
4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO, LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES,DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	31
4.1.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA NOMBRAMIENTO DE COORDINACIONES DE CICLOS.	31
4.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS.	32
4.3.-CALENDARIO DE REUNIONES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.	35
No corresponde ninguna hora de coordinación en función del número de unidades.	
4.3.1 .- REUNIONES DE CLAUSTRO/CONSEJO ESCOLAR.	36
4.3.2.- EQUIPOS DE ORIENTACIÓN.	37
4.3.3- CALENDARIO DE REUNIONES	38
4.4- COORDINACIONES DE PLANES Y PROGRAMAS.	45
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	46
5.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR ÁREAS.	48
5.2 NORMATIVA DE LA ETAPA DE INFANTIL.	50
5.2.1 CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.	50
5.2.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	51
5.2.3 DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.	51
5.2.4 DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.	53
5.3 NORMATIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.	53
5.3.1 CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.	53
5.3.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	54

5.3.3 DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.	55
6. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	64
6.1.-INTRODUCCIÓN.	64
6.2.- MARCO NORMATIVO.	64
6.3.- PRINCIPIOS Y CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.	66
6.4.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A DESARROLLAR.	67
6.5.- PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN CON EL ANEAE:	68
6.6.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO.	70
6.7.- ACTUACIÓN DEL PROFESORADO.	71
6.8.- METODOLOGÍA.	73
7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA	79
7.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA.	79
7.2 OBJETIVOS CON RESPECTO AL CENTRO	80
7.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO.	80
7.4 PROFESORADO Y PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PLAN DE REFUERZO.	81
7.4. 1 TUTORES.	81
7.4.2 DIRECCIÓN.	83
7.4.3 ORIENTADORA/OR DEL CENTRO.	83
7.4.4 ACTUACIONES DEL PROFESORADO.	85
8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	86
8.1 NORMATIVA RELACIONADA.	86
8.2.- OBJETIVOS GENERALES.	89
8.3.- CONTENIDOS GENERALES.	90
8.4.- ACTIVIDADES GENERALES.	91
8.5.-METODOLOGÍA.	94
8.6.- TEMPORALIZACIÓN.	94
9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	96
9.1.-PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS.	97
9.2.-PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL DESARROLLO DEL COMPROMISO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA	97
10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22.	98
10.1.-INTRODUCCIÓN.	98
10.2.-OBJETIVOS.	99
10.3.- NORMAS DE CONVIVENCIA.	101
10.3.1.-CRITERIOS SOBRE LAS PROPIAS DEL CENTRO Y DE LAS TUTORÍAS	102
10.3.2.-NORMAS GENERALES PARA EL ALUMNADO:	103
10.3.3.-RECREOS.	104
10.3.4.-NORMAS DE CUMPLIMIENTO DE HORARIOS EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMEDOR	105
10.3.5.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LAS CLASES.	105
10.3.6.- COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO.	107

10.4.- NORMAS O CONDUCTAS A CORREGIR DESDE EL DECRETO. 328	108
10.5.- MEDIDAS Y ACTIVIDADES A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS	108
10.6.- ANEXOS PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR O CORRECTOR	111
10.7.- PROTOCOLOS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA.	111
11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	113
11.1 NORMATIVA DE REFERENCIA	113
11.2 FINES Y OBJETIVOS DEL PLAN.	114
11.3 PROCESO PARA EL DISEÑO ANUAL DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y SU EVALUACIÓN.	115
11.4 NECESIDADES FORMATIVAS DETECTADAS	118
11.5 PROPUESTAS DE ACTIVIDADES	118
11.6 CONCRECIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR.	119
11.6.1 Objetivos específicos.	119
11.6.2 Propuestas de actuación.	119
11.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.	120
12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR, LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	122
12.1 CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.	122
12.2 HORARIO GENERAL DEL CENTRO.	123
12.3.- HORARIO DEL ALUMNADO.	125
12.4.- HORARIO DEL PROFESORADO.	126
12.4.1.- Elaboración y aprobación del horario individual.	127
12.4.2.- Horario docente lectivo.	127
12.4.3.-Reducciones horarias.	128
12.4.4.-Vigilancia de recreos.	128
12.4.5 -Profesorado de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	128
12.4.6.-Dedicación docente en horario no lectivo e irregular.	128
12.5.- HORARIO DEL PERSONAL NO DOCENTE.	130
12.6.- SERVICIOS OFERTADOS POR EL CENTRO.	131
12.7.-ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TARDE.	132
12.8.- PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.	132
13.LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	132
13.1.-LA AUTOEVALUACIÓN.	135
14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	138
14.1.- NORMATIVA DE REFERENCIA:	138
14.2.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.	140
14.3.- ASIGNACIÓN DE GRUPOS	143
14.4.- ORGANIZACIÓN DE HORARIOS	145
14.4.1.-Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Infantil:	145
14.4.2.- Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Primaria:	145
15. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.	147
15.1.- PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	148

15.2.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.	148
15.3 DESARROLLO GENERAL DE LAS PROGRAMACIONES.	149
16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.	151
16.1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES	152
16.1.1 Objetivos generales para el curso 2024/2025.	152
16.2 TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA	153
16.2.1 Objetivos generales para el curso 2024/2025.	153
16.3 PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	153
16.3.1 Objetivos:	154
16.4 PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA)	154
16.4.1 Objetivos propuestos	155
16.5. PREX	155
16.5.1. Objetivos del plan	155
16.6. PLAN DE IGUALDAD	156
16.6.1 INTRODUCCIÓN.	156
16.6.2 MARCO LEGAL.	156
16.6.3 OBJETIVOS GENERALES.	157
16.6.4 METODOLOGÍA GENERAL.	157
16.6.5 ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA CADA CURSO ESCOLAR.	158
16.6.6. EVALUACIÓN DEL PRESENTE PLAN	158
16.6.7 ACTUACIONES ESPECÍFICAS PLAN DE IGUALDAD 2024/2025	158
16.7 PLAN DE MEJORA	161
16.7.1.2 SOBRE EL PLAN DE MEJORA.	162
16.7.1. 3 CONCRECIÓN ANUAL PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR.	163
17. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN ÁREA DE EDUCACIÓN.	163
P1 PROCESO DE TRÁNSITO	163
TRÁNSITO DEL 1º al 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.	163
TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA.	169
PLAN DE TRÁNSITO ENTRE PRIMARIA Y SECUNDARIA.	174
P2 LISTADO DE PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN SU CASO	189

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.

La Ley Orgánica 3/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOMLOE), introduce la conveniencia de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, establecidos en el documento *Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century* de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO.

Las competencias clave se vinculan a los retos del siglo XXI para dar sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, proporcionando el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, y garantizando que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el Perfil de salida, pueda activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida. Entre ellos destacamos los siguientes que asumimos como objetivos propios del centro:

- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el **consumo responsable**, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de **vida saludable** a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un **espíritu crítico**, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los **conflictos** como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica y aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir **aprendiendo a lo largo de la vida**, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo.

La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

El desarrollo normativo LOMLOE establece un nuevo elemento curricular, crucial para trazar los objetivos de un centro educativo, el **Perfil de Salida** formado por los descriptores operativos de cada competencia clave.

El Perfil de salida del alumnado al término de la educación primaria (también de la enseñanza básica), establecido en el Real Decreto 157/2022, fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica. Constituye el referente último del desempeño competencial, en la evaluación de educación primaria. Fundamenta el resto de decisiones curriculares, así como las estrategias y orientaciones metodológicas en la práctica lectiva.

Por último, se consideran objetivos de nuestro centro, los establecidos en el **art. 13 para la educación infantil, y el art. 17 para la educación primaria, en la LOE.**

*1.-Favorecer y establecer un buen **clima de convivencia y de comunicación fluida** entre los diversos sectores de la comunidad educativa.*

*2.-Concienciar y motivar a las **familias en la importancia de mantener una estrecha colaboración con los/as tutores/as y el Centro en general**, que ayude a comprender nuestra labor y mejorar las relaciones, posibilitando así su implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.*

*3.-Desde el Equipo Directivo y demás **órganos de gobierno del centro, conseguir, poco a poco mejorar la organización y eficacia del mismo, creando los canales necesarios y adecuados que propicien un ambiente de entendimiento de colaboración y coordinación** entre todos los sectores de la comunidad educativa.*

*4.- Fomentar en nuestros alumnos/as **hábitos, costumbres y actitudes de trabajo.***

5.-Educar a nuestros/as alumnos/as en el **respeto, defensa y conservación de su entorno y del medio ambiente en general**, así como del patrimonio colectivo; creándoles una conciencia de sensibilización hacia todos los problemas que afectan al medio en el que nos desenvolvemos.

6.-Formar al alumnado en un **ambiente democrático de convivencia que propicie la adquisición de actitudes positivas en aspectos relacionados con los temas transversales y educación en valores**.

7.-Favorecer el **conocimiento, respeto, valoración y transmisión de la cultura de nuestra zona, provincia y andaluza en general**.

8.-Atender y cuidar con **dedicación, de forma coordinada**, entre toda la Comunidad Educativa, a aquellos/as **alumnos/as que tengan necesidades educativas especiales**, para ayudarles a mejorar su calidad de vida.

9.-Mejorar el **desarrollo de las competencias clave** que:

- Ayudan a desarrollar capacidades.
- Pretenden que los aprendizajes sean funcionales, es decir que sirvan para algo.
- No se circunscriben únicamente al ámbito escolar, se aprenden en cualquier parte.
- Son transversales y globales, todas se interrelacionan entre ellas. Un conjunto bien armonizado es el que hace que digamos de una persona que es “competente”.
- Pretenden unos mínimos para poder desenvolverse con una cierta autonomía personal.
- Pretenden mejorar la calidad educativa.

10.-Establecer los mecanismos necesarios para hacer del **Plan de Centro algo vivo que guíe la labor diaria de todos los componentes de la Comunidad Educativa**; así como propiciar su evaluación para hacerlo dinámico, abierto y todo lo flexible que el tiempo lo demande, sin perder de vista que es un Proyecto a largo plazo.

11.- Acercar al alumnado al **conocimiento temprano de una lengua extranjera (inglés)**.

12.-Completar la formación integral del alumno a través de la **iniciación, conocimiento y uso funcional de las TIC's** (Tecnologías de la Información y la comunicación)

13.- **Plan de fomento y mejora de las competencias lectoescritoras**.

14.- Animar al profesorado para que participe de los **planes de formación permanente**.

15.-Continuar **mejorando los recursos e infraestructura generales del centro**: mobiliario, material didáctico, material informático...

16.-Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.

17.-Continuar con el Plan de Apertura de Centro a la Sociedad, proporcionando no sólo un servicio asistencial sino también educativo y contribuir a la conciliación de la vida laboral y familia.

18.- Participación en Proyectos, Planes y programas.

19.-Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia centro

20.-Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro entorno para favorecer la cohesión y la integración del Centro con el entorno.

1.1 PERFIL DE SALIDA

Las enseñanzas mínimas aparecen en la LOMLOE como el eslabón que asegura la continuidad y la coherencia en el proceso de concreción de las intenciones educativas, un proceso que debe conducir desde los principios y fines del sistema educativo hasta las actividades de aprendizaje en los centros educativos y en las aulas, sin que se produzcan rupturas, discontinuidades e incoherencias.

La educación básica debe tener como finalidad que el alumnado se forme integralmente en las tres áreas de realización competencial de la persona: en la esfera personal, como individuo que se realiza emocional e intelectualmente; en la esfera social y afectiva, tanto en el entorno inmediato, como en una sociedad global cada vez más cambiante; y en la esfera académica con su futura proyección profesional, para que se abra paso en una sociedad del conocimiento en la que podrá enfrentarse de manera crítica y proactiva, a nuevos retos de participación ciudadana, de diseño de las organizaciones y de sostenibilidad.

Este Perfil de Salida será la herramienta clave que ha de dar continuidad, coherencia y cohesión a la progresión del alumnado en el desempeño competencial entre las etapas que integran la enseñanza básica.

Con el perfil de salida esperamos que se encuentren preparados para afrontar, con una prospectiva de adecuación, proacción, éxito y sostenibilidad, su realidad y los retos del siglo XXI como personas, como ciudadanos o ciudadanas y como futuros profesionales en un mundo interconectado, global y cambiante.

Las competencias descritas en el Perfil de salida son entendidas también como los cimientos del aprendizaje permanente y se convierten en el referente último para la obtención del título de Graduado en ESO.

La referencia del Perfil de salida en Infantil y Primaria son sus objetivos generales.

Además de las competencias claves recogidas en la LOMLOE, haremos hincapié en estos rudimentos básicos necesarios para el desenvolvimiento autónomo en la vida cotidiana.

Sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto, valoramos como prioritarios para nuestro centro los siguientes **descriptores del Perfil de salida** de la educación primaria:

1.- Que sepan emplear la lengua oral y digital con distintas finalidades aplicando las normas socio-comunicativas y las estrategias para el intercambio comunicativo, transmitiendo ideas, sentimientos y emociones con claridad, orden y coherencias. (similar al CCL1)

2.- Que utilicen un vocabulario rico y adecuado a su edad como base para comprender el sentido de diferentes tipos de textos y diferenciar entre ideas principales y secundarias. (similar al CCL2)

3.- Que sean capaces de transmitir las ideas con claridad, coherencia y corrección. (similar al CCL3)

4.- Que puedan redactar y resumir textos aplicando las normas ortográficas y distinguiendo las ideas principales y las secundarias como ejercicio de comprensión lectora. (similar al CCL4)

5.- Que lean en voz alta, con velocidad, fluidez, entonación adecuada usando las reglas que rigen la lectura.

6.- Que sepa manejarse con cierta competencia oral y escrita en una L2 (inglés) para responder a necesidades comunicativas sencillas y cotidianas. (similar al CP1)

7.- Lee, escribe y ordena en textos numéricos y de la vida cotidiana, números (naturales, fracciones y decimales hasta las milésimas), utilizando razonamientos apropiados.

8.- Realiza operaciones con números naturales: suma, resta, multiplicación y división.

9.-Conocer, utilizar, hacer estimaciones y expresar con precisión las unidades de medida: tiempo, longitud, superficie, capacidad, peso, masa...

10.-Analizar y comprender el enunciado de los problemas utilizando el método y pensamiento científico.

11.-Ser capaces de trabajar en grupo asumiendo roles y responsabilidades en pos de un objetivo común resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

La Constitución fija las primeras condiciones que deben respetarse al desarrollar el currículo en los centros educativos.

- **Art. 27.** Debemos regirnos por **principios democráticos de convivencia**.
- **Art. 1,** Debemos **Educar en Libertad**.
- Art. 16 Respetar las ideologías.
- Art. 20. La **Libertad de Cátedra**.
- **Art. 10 LOE.** Habla de **Igualdad de Oportunidades** respetando la **Inclusión Educativa** que se desarrolla en el La **No Discriminación** por ninguna razón (art. C.E.). La **Igualdad efectiva entre Hombres y Mujeres**, en todos los aspectos y ámbitos (art. 14 C.E.).
- Art. 4 de la LEA, que recoge el **Derecho a la Participación** que se desarrolla posteriormente en al hablar del **funcionamiento democrático de los centros** dando posibilidad de participación a todos los sectores de la comunidad educativa y también al desarrollar el derecho a la **Autonomía Pedagógica y de Gestión de los Centros**.
- Por último, el **Art. 10**, nos dice que debemos trabajar con **Respeto a la Dignidad humana**, que se desarrolla más adelante en el **Art. 27.2.**, en un apartado que recoge todo lo relativo al respeto de los derechos personales del individuo.
- Posteriormente en el **artículo 2 de la LOE**, se vuelve a recoger este principio con un apartado que habla del respeto al desarrollo de las capacidades

personales en función de las posibilidades de cada cual y procurando ayudar a que todos puedan desarrollar al máximo sus competencias.

- Esto se reafirma con el desarrollo que se hace finalmente en el **artículo 4 de LEA** que nos habla de todo lo relativo a la **Atención a la Diversidad**.

Dicho esto y, respetando estos principios, al plantearnos y reflexionar sobre cuáles debían ser las líneas generales de actuación pedagógica que queríamos seguir en nuestro centro, vimos también que no hacía mucho que La **Unión Europea y la UNESCO** habían propuesto los siguientes objetivos para los próximos años:

O Mejorar la capacitación docente.

O Desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento.

O Garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación.

O Construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo.

O Promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

O Mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Tanto la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)** como recientemente publicada Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (**LOMLOE**) y la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)** y los correspondientes Decretos de desarrollo curricular de nuestra comunidad se hacen eco de los mismos lo que ha supuesto nuevos retos educativos que plantean mejorar la calidad educativa incorporando nuevas competencias y saberes, un profesorado mejor preparado, una preocupación por la atención a la diversidad e igualdad de oportunidades, el reconocimiento del esfuerzo y unas familias más comprometidas con la educación a las que se les ayudará a compaginar la vida familiar y laboral. ***En definitiva se pretende sentar las bases para lograr una sociedad más y mejor formada y en consecuencia más democrática, más justa, tolerante, solidaria y respetuosa con el medio ambiente.***

En los preámbulos de ambas leyes se hace alusión a la necesidad de que nuestro sistema educativo progrese hacia una convergencia común con el resto de la comunidad europea con la finalidad de prepararnos adecuadamente para vivir en la nueva sociedad del conocimiento, concibiendo la formación como un proceso permanente que se desarrolla durante toda la vida.

Por todo ello, nosotros vemos interesante partir de esas premisas para ir fijando nuestra postura en estos temas.

La primera de estas líneas la recogemos del *preámbulo de la LOE: El principio del esfuerzo*, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. ***Las familias deberán colaborar y comprometerse estrechamente con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros***

docentes. Los **centros y el profesorado** deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las **Administraciones educativas** tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. ***La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.*** Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos”.

En esta cita se dice que ***el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa”***; sin embargo, ***no se nombra a los alumnos y alumnas***. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. ***Por eso exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.***

Esta primera línea de actuación se justifica en la siguiente, necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una **formación integral** de los niños y niñas. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La actuación anterior cobra mayor sentido en **un marco de acción equitativo**. Y esta será nuestra tercera línea de trabajo. ***La formación integral debe tener como referente la equidad***, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

En línea con la equidad hacemos nuestra la expresión, **“diferentes, pero iguales”**. Y esto nos lleva a la **cuarta línea de actuación**. Es preciso **reconocer la diversidad de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado**. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, ***la inclusión social y la igualdad*** serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Las cuatro líneas de actuación que llevamos esbozadas **necesitan** como meta y condición necesaria para su completo ***desenvolvimiento un clima de respeto y convivencia que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación***. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido ***es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora***. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Optamos por una metodología abierta, flexible, activa, participativa a nivel de intereses significativos y de implicación de comunidad educativa, centrada en el

interés de la mejora de la calidad educativa que ofrecemos a nuestro alumnado; una metodología ***que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos con los procedimientos y estrategias más adecuados a cada situación y nivel educativo.*** Procuraremos que nuestro PEC sea fruto de un consenso entre todos los sectores implicados en el proceso estando permanentemente abierto a las aportaciones y cambios que fueran necesarias realizar.

Las líneas generales de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el éxito escolar del alumnado.

La LOMLOE señala que la educación infantil y primaria debe combinar el principio de una educación común con la atención a la diversidad del alumnado, permitiendo a los centros la adopción de las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica.

Tomando como referencia el desarrollo normativo, esto es, principios y fines marcados por la LOE, así como en la regulación normativa de las distintas enseñanzas y tras haber definido qué alumnado y qué centro queremos, ***LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS DE NUESTRO CENTRO*** son las siguientes:

a. **La Indagación** como premisa fundamental de todo el proyecto pedagógico de nuestro centro. *El profesorado programará actividades para todas las unidades didácticas, en que el alumnado deba buscar información, aplicar conocimientos previos a situaciones nuevas, tomar decisiones motivadas (a veces en grupo), resolver situaciones problema y exponer el resultado.*

b. Potenciación del **aprendizaje competencial** en el alumnado, y la **capacidad innovadora** del profesorado, prestando el máximo apoyo desde los órganos de coordinación didáctica y directivos para la programación e implementación en el aula de metodologías activas:

- **SIAPS**
- **ABP + Actividades competenciales**
- **Aprendizaje cooperativo**
- **Clase invertida....**

c. Enseñanza **interdisciplinar** basada en la **coordinación inicial de las programaciones didácticas de las materias afines** y la coordinación mensual de los equipos educativos de dichas materias, para que el alumno sea capaz de relacionar y de aplicar los conocimientos adquiridos en una materia a una situación problema de otra materia.

- d. **Detección de alumnado con déficit de comprensión lectora** como destreza imprescindible para cualquier aprendizaje, para aplicarle el programa de comprensión lectora intensivo, desde su llegada al centro, independientemente del nivel que curse (etapa obligatoria).
- e. Trabajos de **comprensión lectora inferencial y crítica** para todo el alumnado, como núcleo central de la parte instrumental de la materia de lengua castellana, utilizando para ello principalmente los textos que el alumnado ha de trabajar en el **resto de materias**.
- f. Desarrollo de la **iniciativa** y la **creatividad** motivando el papel activo y autónomo del alumnado. Trabajo por proyectos e intercambio de experiencias y cooperación entre los alumnos mediante el trabajo en grupo.
- g. Estudio y aprendizaje de las **lenguas extranjeras** con un enfoque comunicativo partiendo de lo que el alumno es capaz de entender y expresar en **conversación oral**.
- h. Fomento de la capacidad de observación, comprensión y análisis de la realidad que propicien el **razonamiento crítico** y la búsqueda y selección de la información.
- i. Preparación para la **participación activa en la vida social y cultural** mediante la transmisión de conocimientos del entorno social y el desarrollo de una actitud crítica ante los medios de comunicación y el mantenimiento de un papel activo en los asuntos de interés común.
- j. Promoción de **actividades que conduzcan al conocimiento cultural, social y económico del entorno** cercano y que hagan de nuestro centro un elemento dinamizador de la comarca.
- k. Creación de **situaciones de aprendizaje motivadoras** que conecten con los intereses y expectativas del alumnado, propiciando un contexto interactivo generador de expectativas hacia los contenidos propuestos.

3.COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

INFANTIL.

En el Anexo de la Orden de desarrollo curricular está recogida la concreción curricular que se debe seguir y que no se debe alterar.

- Temporalización del trabajo en el aula de los elementos curriculares. Distribución del tiempo/tramos horarios dedicados a cada área y una planificación mínima de rutinas (Posible tabla de la programación).

ÁREA	NIVEL DE 4 AÑOS	NIVEL DE 5 AÑOS
C.A.	4.5 h	4.5 h

D.E.E.	5 h.	5 h.
C.R.R	9.5 h.	9.5 h.
Religión y At. Educativa	1 h y 1/2	1 h y 1/2

- Temporalización de las unidades didácticas (secuenciación), número de sesiones de cada una y su distribución en el tiempo. Las Competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que las conforman. **Anexo DRIVE. poner aquí el anexo al drive con las programaciones**

PRIMARIA

En el Anexo de la Orden de desarrollo curricular está recogida la concreción curricular que se debe seguir y que no se debe alterar.

- Temporalización de las unidades didácticas (secuenciación), número de sesiones de cada una y su distribución en el tiempo. Las Competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que las conforman *(Esto se añade en anexo adjunto de las programaciones)*.

Las unidades didácticas de primaria se han diseñado, de forma personalizada y competencial, en el grupo de trabajo de la Red de Centros entre los cursos (22-23-24).

Se adjunta aquí el enlace a dichas programaciones. Se diseñaron haciendo una planificación de 2 unidades por trimestre asociándoles una SIAP descargada de la REA/DUA.

ENLACE A LA CARPETA DRIVE DE CONCRECIÓN CURRICULAR 24-25

**[https://drive.google.com/drive/folders/1OHXk-gTFhdl9X2IfcWBhy6FdQi_DD--
?usp=share_link](https://drive.google.com/drive/folders/1OHXk-gTFhdl9X2IfcWBhy6FdQi_DD--?usp=share_link)**

En el desarrollo curricular de esta concreción también usaremos como referencia los libros de la Editorial elegida (Anaya) procurando ir trabajando SIAPS de la REA, de diseño propio o cualquier otro repositorio o medio como puede ser el MEC o la propia editorial.

Atención educativa al Alumnado que no cursa Religión.

- Será atendido mediante un plan de realización de proyectos significativos, resolución colaborativa de problemas, refuerzo de la autoestima, la reflexión y la responsabilidad. Las actividades que le propondremos irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

Para garantizar el principio de igualdad, las calificaciones de Religión y de Atención educativa, no se computarán en las convocatorias.

- Temporalización del trabajo en el aula de los elementos curriculares. Distribución del tiempo/tramos horarios dedicados a cada área y una planificación mínima de rutinas (*Posible tabla de la programación*).

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE EDUCACIÓN PRIMARIA POR SESIONES

1º E. Primaria Ciencias. 2,5 Lengua 5,5 (0,5 libre de configur.) Mate 5,5 (5 + 0,5) (0,5 libre de configur.) Inglés 2,5 Religión 1,5 E. Física 3 Artística (Mús. + Plás.) 2 HORARIO LIBRE= 1 HORA	2º E. Primaria. Ciencias. 2,5 Lengua (5 + 1) = 6 (1 libre de configur.) Mate 5,5 (5 + 0,5) (0,5 libre de configur.) Inglés 2,5 Religión 1,5 E. Física 3 Artística (Mús. + Plás.) 1,5 HORAS HORARIO LIBRE= 1,5 HORAS
3º E. Primaria. Ciencias. 2,5 Lengua 5,5 (5 + 0,5) (0,5 libre de configur.) Mate 5 Mate 5,5 (5 + 0,5) (0,5 libre de configur.) Inglés 2,5 Religión 1,5 E. Física 3 Artística (Mús. + Plás.) 2 HORARIO LIBRE= 1 HORA	4º E. Primaria. Ciencias. Lengua (5 + 1) = 6 (1 libre de configur.) Mate 5 Inglés (2,5 + 0,5) = 3 (0,5 libre de configur.) Religión 1,5 E. Física 3 Artística (Mús. + Plás.) 1,5 HORARIO LIBRE= 1,5 HORAS

<u>5º E. Primaria</u>	<u>6º E. Primaria</u>
Ciencias. = 2,5	Ciencias. 2,5
Lengua 4,5	Lengua 4 (4 +0,5) = 4,5 (0,5 libre de configur.)
Mate 4,5 (4,5 +0,5) =5 (0,5 libre deconfigur.)	Mate 4
Inglés (2,5 +0,5) = 3 (0,5 libre de configur.)	Inglés (2,5 +0,5) = 3 (0,5 libre de configur.)
Religión 1,5	Religión 1,5
E. Física 3	E. Física 3
Artística (Mús. + Plás.) 2	Artística (Mús. + Plás.) 1,5
Francés 1	Francés 1
	Educación en valores y cívicos 1,5
HORARIO LIBRE= 1 HORA	HORARIO LIBRE= 1 HORA

3.1.-TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En los Decretos de Infantil y Primaria se aclara que los temas transversales como tales ya no existen con un apartado independiente sino que éstos están incluidos, de forma globalizada, en los principios pedagógicos y en los distintos elementos curriculares.

Por este motivo, prestaremos especial atención a:

- *Al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia.*
- *A los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía.*
- *A la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial.*

A la función social de los impuestos y la justicia fiscal.

- *A la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad.*
- *A las diferencias individuales.*
- *Al entorno y a los animales.*
- *Fomentando la igualdad de género.*
- *El espíritu crítico.*
- *La cultura de paz y no violencia.*
- *La educación emocional.*
- *Igualmente, en el desarrollo curricular garantizaremos una educación que incluya una formación artística y cultural que facilite el desarrollo creativo y el conocimiento y el reconocimiento del patrimonio natural, artístico y cultural de Andalucía.*
- *Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, favoreceremos la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres*

Todas estas cuestiones las vamos a coordinar desde el inicio de la etapa de infantil hasta la finalización de la etapa de primaria, a la hora de planificar las unidades didácticas y luego al desarrollarlas procurando incluirlas de la forma más transversal posible.

Por otra parte, reforzaremos estas cuestiones con un trabajo basado en proyectos y planes de centro, proyectos propios de cada curso y etapas, la transversalización de efemérides y eventos que puedan aportar significatividad a estos temas o las actividades complementarias y extraescolares que elijamos hacer y procuraremos que estén relacionadas.

También haremos una planificación de recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los

valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga

Además, en el tercer ciclo, **se trabajará el área de la Educación en Valores Cívicos y Éticos que comprende el desarrollo de cuatro ámbitos competenciales fundamentales que se han reflejado en las cuatro competencias específicas que se desarrollan en esta área. El primero** es el del autoconocimiento y el desarrollo de la autonomía personal. **El segundo**, el de la comprensión del marco social de convivencia y el compromiso con los principios, valores y normas que lo rigen. **El tercero** se refiere a la adopción de actitudes compatibles con la sostenibilidad del entorno a partir de la comprensión de nuestra relación de interdependencia y ecoddependencia con él. Finalmente **el cuarto**, más transversal y dedicado a la educación de las emociones, se ocupa de desarrollar la sensibilidad y los afectos en el marco de los problemas éticos, cívicos y ecosociales que nos plantea nuestro tiempo.

Por último, respecto al área de **RELIGIÓN**, para el alumnado que sus familias no hayan elegido esta área, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa. Los proyectos derivados de esta atención educativa serán evaluados y calificados.

PLAN LECTOR.

Para el tratamiento de la lectura seguiremos las orientaciones recogidas en los Decretos de Infantil y Primaria, además de las (Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la VDEFP sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística).

- *Esta es una competencia fundamental que recogemos en nuestro PEC y que desarrollaremos en todas las áreas, a través de las competencias específicas vinculadas a los descriptores operativos.*
- *La lectura es esencial para el desarrollo de las competencias y por eso le dedicaremos **un tiempo diario no inferior a 30 minutos** en todos los niveles.*
- *Potenciaremos las destrezas orales, el debate y la oratoria.*
- *Procuraremos hacer una integración de las TIC's en todas las áreas.*
- *Potenciaremos el (DUA) presentando el currículo con metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje.*
- *Dedicaremos un **tiempo diario al trabajo cooperativo colaborativo** por medio SIAPS.*
- *Plantearé trabajos que tengan como objetivo, mejorar las habilidades de cálculo, resolución de problemas, razonamiento matemático, búsqueda y presentación de la información.*
- *El objetivo del Plan de lectura debe ser reforzar a quienes más dificultades tienen.*
- *Al empezar la evaluación inicial haremos un chequeo para conocer cómo lee nuestro alumnado.*
- *Para realizar las tareas planificadas para las sesiones de trabajo, tomaremos como referencia al alumnado que peor y mejor leen.*
- *Todos los días nos organizaremos para dar de leer individualmente en la mesa a quien más dificultad tiene.*
- *Por otra parte, nuestro plan lector contempla la participación en el programa de préstamos y uso de la biblioteca del centro.*

- También la realización de una serie de actividades propuestas al alumnado, por sesiones y tras la lectura de varias páginas del libro, fichas de comprensión lectora relacionadas con las competencias básicas y cualquier otro libro de lectura que se estime en función de la evolución del alumnado.
- Trabajaremos las lecturas y tertulias compartidas dialógicas.
- Para la planificación del tiempo lector haremos hincapié en 5 ejes fundamentales:

1. **Conciencia fonológica.**
2. **Conocimiento alfabético.**
3. **Fluidez.**
4. **Vocabulario.**
5. **Comprensión.**

Cuando leamos en grupo hay que seguir varios criterios:

- Potenciar la lectura comprensiva
- Releer el texto elegido una y otra vez, 3 niños/as el mismo párrafo.
- Repetir el mismo párrafo muchas veces.
- Cuando leen debemos explicar poco, sólo se le ayuda al vocabulario. Si nos dedicamos a explicar se nos va el tiempo.
- Cuando preguntemos lo haremos individualmente y no a toda la clase.
- Realizar debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído.
- Presentar oral y escrita de trabajos.
- Emplear diferentes tipos de textos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.

- *El plan lector debe tomar como referencia de trabajo el método lector que elaboramos en la Red de Centros, Carpeta (Destrezas Básicas) y el documento de “Orientaciones para la mejora de la fluidez lectora y la comprensión lectora que se han compartido a todo el profesorado en la carpeta, “Concreción Curricular 24-25” del Drive del centro. (subir al drive)*

GUÍA DIDÁCTICA.

A.- PÁRRAFO / FRASE.

1. **MOTIVACIÓN** (previsualización). A partir del título hacer hipótesis de lo que puede suceder
 2. **FLUIDEZ LECTORA**. Modelado por parte del maestro (enfaticar la entonación y el fraseo). A continuación el mismo párrafo será leído por al menos dos alumnos, leyendo en último lugar el que presente mayores dificultades.
 3. **VOCABULARIO**: Utilización de subrayado, pizarra, sinónimos...
 4. **COMPRENSIÓN**: Preguntas literales e inferenciales (orales o escritas).
- **SIGUIENTE PÁRRAFO**: repetir los pasos del 1 al 3.

B.- TEXTO COMPLETO.

1. **MOTIVACIÓN**: Conexiones: Si conoce alguna situación personal parecida.
2. **FLUIDEZ LECTORA**. Modelado por parte del maestro si es necesario. También se pueden utilizar la lectura coral, por parejas...
3. **ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN** (trabajar una o dos):
 - **Visualización**. Representación mediante alguna técnica artística o presentación oral o dramatizada.
 - **Evaluación del texto**. Preguntas inferenciales y valorativas.
 - **Autopreguntas**. Los alumnos inventan preguntas sobre el texto.
 - **Idea principal**: Subrayar lo importante y redactar una frase de síntesis.
 - **Resumen**: Para textos de una cierta amplitud: subrayado – redacción de ideas principales.

EVOLUCIÓN Y CONSECUENCIAS:

- Permite la conexión con el trabajo de técnicas de estudio.
- Lectura comprensiva de las actividades del libro que se les encargan para casa. Las consecuencias de este trabajo suponen una triple satisfacción: 1. los padres perciben que su hijo va ganando en autonomía; 2. Incremento de la autoestima del alumno; 3. El maestro le felicita por su trabajo.
- El tutor irá graduando y reduciendo en los apartados de fluidez incluidos en la guía, cuando el grupo mejore su capacidad lectora, es decir, se adaptará el método a las necesidades del grupo (FLEXIBILIDAD en la aplicación del método).
- Evitar la monotonía en la aplicación del modelo, variando la presentación o la exigencia de fichas de lectura...

EVALUACIÓN.

- Realizar las pruebas en situación habitual de clase. Evitar las situaciones excepcionales de examen.
- No realizar las pruebas en las dos primeras semanas tras las vacaciones para evitar el efecto negativo de la inmersión lingüística en las familias inmigrantes en esos periodos vacacionales.
- **El tamaño y el tipo de letra será:**
 - **1º de Primaria:** Escolar o Marsellesa con tamaño 16.
 - **2º de Primaria:** Arial con un tamaño 14.
 - **De 3º a 6º cursos:** Arial tamaño 12.

Se dejará el texto al alumno para contestar a las preguntas, que estarán en otro folio.

INDICADORES:

- **Fluidez: velocidad y precisión.**

Partiendo de un texto con un número de palabras conocido, medimos el tiempo que ha tardado el alumno en leerlo con naturalidad. Al mismo tiempo el maestro apunta los errores cometidos. Al número de palabras totales del texto le restamos

el nº de errores. Y para calcular la fluidez lectora hacemos una proporción que calcule el nº de palabras por minuto.

$$\text{Fluidez} = \text{Nº palabras correctas} \times 60 \text{ seg.} / \text{tiempo total (seg.)}$$

TABLA DE REFERENCIA

Nivel Medio

Nivel Óptimo

1º: >40 palabras/minuto	50 palabras/minuto
2º: >60 palabras/minuto	70 palabras/minuto
3º: >75 palabras/minuto	90 palabras/minuto
4º: >95 palabras/minuto	105 palabras/minuto
5º: >105 palabras/minuto	115 palabras/minuto
6º: >120 palabras/minuto	135 palabras/minuto

La fluidez lectora se trabajará a partir del segundo trimestre siempre y cuando el alumnado haya adquirido la comprensión lectora.

- **Comprensión lectora:** cuestiones literales, inferenciales o valorativas.

El número de preguntas literales va descendiendo de **1º a 6º** y de valorativas a la inversa.

TABLA DE REFERENCIA

	Literales	Inferenciales	Valorativas
1º	3	2	0
2º	6	3	1
3º	6	3	1

4º	5	3	2
5º	4	4	2
6º	3	5	2

PONDERACIÓN:

- **1º Curso:**.....3 adecuado; 4 bueno; 5 muy bueno.

- **Resto de cursos:** 0 - 4 aciertos – Inadecuado.

5 - 6 aciertos – adecuado.

7 - 8 aciertos – bueno.

> 9 aciertos - Muy bueno

Incluir 5 preguntas de dificultad moderada (adecuada al nivel) y graduar las otras 5 en distintos niveles.

- **Opcionalmente** se puede medir el **Modo lector:** silábico, vacilante, corriente, expresiva.

EVALUACIÓN INICIAL

Pruebas homologadas a nivel de zona:

1º Curso: a partir del final del 1º trimestre

Resto de cursos: coincidiendo con las evaluaciones iniciales.

- **Pasar pruebas de distintos niveles de dificultad** a cada alumno hasta llegar a aquella que el alumno no supera.
- **Estas pruebas iniciales pueden servir de referencia del nivel** que se debe alcanzar al final del curso anterior.

EVALUACIÓN PROCESUAL

- **Pruebas trimestrales homologadas a nivel de centro.** Se pueden utilizar las aportadas por los centros de la zona, las Pruebas de **ESCALA – PED** -Pruebas

individualizadas 3º y 6º (Todas se encuentran disponibles en la Plataforma de la Red) u otras de elaboración propia.

- **Las pruebas se pasarán al inicio y al final de cada trimestre:** Test – retest (utilizar la misma prueba al inicio y al final del trimestre; en total 3 pruebas).
- **La aplicación y corrección de las pruebas se hará por maestros especialistas** (no tutores): coordinador del Plan de lectura, equipo directivo, equipo de orientación..., en función de la organización interna del centro.

REGISTRO DE EVALUACIÓN:						
Fluidez: velocidad y precisión			Comprensión lectora			
Bajo	Medio	Óptimo	Inadecuado	Adecuado	Bueno	Muy bueno

Se añadiría la lista de alumnado, y el total de alumnado en los distintos grados de fluidez y comprensión.

BANCO DE RECURSOS.

- Se establece la **Plataforma de la Red Educativa** como lugar para alojar los recursos de utilización para el Plan de lectura eficaz de los centros de la Red. Se han organizado dentro de la Carpeta “**Plan de Lectura**” por una parte los textos homologados para la evaluación inicial, las pruebas externas (Pruebas de **ESCALA – PED** – Pruebas individualizadas de 3º y 6º referentes a la lectura), y el resto de textos organizados por cursos.
- **Selección de textos:** deben utilizarse principalmente los textos curriculares de las asignaturas (libros de texto, materiales de uso en las asignaturas...).
- Tertulias Dialógicas; lectura de libros a través de la metodología activa de las tertulias dialógicas.
- Interpretación de textos de la vida cotidiana como tickets de compra, como enviar un mail, folleto de viaje, ticket de aparcamiento, prospecto de un medicamento, instrucciones sobre el uso de electrodomésticos u otros objetos, etc.

4. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO, LA DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Seguiremos lo establecido en el Capítulo VI “Órganos de Coordinación Docente” del **Decreto 328/2010, en los artículos del 78 al 90.**

4.1.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA NOMBRAMIENTO DE COORDINACIONES DE CICLOS.

El equipo directivo tendrá en cuenta los artículos **84 y 85 del Decreto 328/2010 (ROC).**

- Tener destino definitivo en el centro.
- Formar parte del equipo de ciclo.
- Primarán los principios pedagógicos de idoneidad una vez escuchado al claustro.
- El nombramiento se hará entre el personal docente con destino definitivo en el centro.
- El período será por dos cursos siempre y cuando continúen prestando servicios en el centro.
- Cesarán cuando lo haga la dirección que les nombró.
- Renuncia motivada que debe ser aceptada por la Delegación Provincial, previo informe razonado de la dirección.
- Acreditar años de experiencia en el centro.

4.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS DE ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS.

1. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría *se efectuará para un año académico.*
2. Aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil *permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició*, siempre que continúen prestando servicio en el Centro.
3. Procuraremos que los cursos del primer ciclo sean asignados a profesorado con experiencia en el mismo y a ser posible definitivos.
4. Al designar tutorías procuraremos que se imparta el mayor número de horas posibles para evitar la entrada de numerosos maestros/as, exceptuando los especialistas.
5. *Se procurará que ningún grupo de alumnos/as esté más de un ciclo de educación primaria con distintos tutores/as.* Consideramos que la falta de estabilidad continuada en el nombramiento de tutores/as para un mismo grupo afecta a sus resultados académicos del mismo y al clima de convivencia.
6. *Para la asignación a un determinado ciclo se tendrá en cuenta la capacitación y formación del profesorado* (cursos realizados, otras titulaciones, dominio de idiomas, habilidades plásticas, etc.).
7. *El personal docente debe actualizar sus competencias en el uso de las TIC's*, sobre todo en el 2º y 3º ciclo tercer ciclo.
8. *Si algún especialista de inglés, educación física o música debiera ser designado para una tutoría, ésta será preferentemente de algún grupo del tercer ciclo* de primaria, según la designación que la administración efectuase para el curso escolar.
9. *Se procurará que, en la medida de lo posible, la directora no sea tutor o tutora* a no ser que se produzca alguna situación sobrevenida extraordinaria que así lo aconseje.

10. Al profesorado que imparte el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les podrá encomendar la iniciación en una ***L2 (inglés) educación infantil, sobre todo en el curso de 5 años.***
11. ***La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica y las necesidades de atención del servicio del centro*** y con la normativa que resulte de aplicación.
12. Todos los órganos de decisión y coordinación trabajaremos para ***unificar criterios*** y que el trabajo propuesto al alumnado sea coherente y razonable; es decir sin sobrecargar.
13. El profesorado, con el asesoramiento de los equipos de orientación, si procede, llevará a cabo dicha flexibilización con el fin de trabajar exclusivamente con aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes. ***Se evitará la sobrecarga de tareas.***
14. Las tutorías coordinarán la comunicación de los miembros de los equipos docentes con las familias.
15. ***La dirección organizará las medidas necesarias de coordinación y establecerá los mecanismos que consideren idóneos*** para garantizar la continuidad del proceso educativo cuidando el proceso de transición entre los ciclos.
16. Es imprescindible que cada tutoría, en coordinación con el equipo directivo y el Consejo Escolar, estemos pendientes de las necesidades de las familias y el alumnado para detectar y solventar la brecha digital.
17. ***Un tutor o tutora podrá seguir con un grupo*** de alumnos y alumnas más allá del ciclo siempre que:
 - a. *Pueda generar estabilidad a un grupo de alumnos y alumnas.*
 - b. *Las calificaciones del alumnado del grupo sean positivas.*
 - c. *Las familias se muestren favorable por el clima generado.*
 - d. *La opción sea viable desde el punto de vista de la organización pedagógica.*
 - e. *El tutor o la tutora lo acepte o lo solicite.*

TUTORÍAS PARA EL CURSO 24-25.

INFANTIL. 4 y 5 años - Carmen González Roque	PRIMARIA. 1º, 2º y 3º - Nuria Expósito Escobar. 4º, 5º y 6º - José Carlos Guisado Ramírez RELIGIÓN. Manuel Barrionuevo García REFUERZO y FRANCÉS. Esther Saborido Cámara
--	--

Personal de los Equipos de Orientación Educativa.

P.T. María Marfil García A.L. Elena Mérida Urbano Orientadora asignada al centro. Cristina García Moyano
--

EQUIPO DOCENTE INFANTIL DE 4 y 5 AÑOS

- 1. Tutora:** Carmen González Roque
- Manuel Barrionuevo García. Área de Religión.
- Esther Saborido Cámara. Refuerzo educativo.
- Nuria Expósito Escobar. Área de Inglés.
- Elena Mérida Urbano. A.L.

EQUIPO DOCENTE 1º, 2º y 3º.

- 1. Tutora: Nuria Expósito Escobar.**
2. Manuel Barrionuevo García. Área de Religión.
3. Esther Saborido Cámara. Refuerzo educativo.
4. José Carlos Guisado Ramírez. Área de Ed. Física.
5. María Marfil García. P.T.
6. Elena Mérida Urbano. A.L.

EQUIPO DOCENTE 4º, 5º y 6º.

- 1. Tutor. José Carlos Guisado Ramírez**
2. Manuel Barrionuevo García. Área de Religión.
3. Esther Saborido Cámara. Refuerzo educativo.
4. Nuria Expósito Escobar. Área de Inglés.
5. María Marfil García. P.T.
6. Elena Mérida Urbano. A.L.

4.3.-CALENDARIO DE REUNIONES ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Artículo 15. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

1. El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente, se asignen al centro.

2. El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

No corresponde ninguna hora de coordinación en función del número de unidades.

4.3.1 .- REUNIONES DE CLAUSTRO/CONSEJO ESCOLAR.

En nuestro centro acordamos reunirnos, *como mínimo, una vez al trimestre más las sesiones extraordinarias de inicio y final de curso. Los Claustros de 17 a 18 h., y los Consejos a partir de las 18 h.*

CALENDARIO DE TRABAJO Y REUNIONES DEL CLAUSTRO Y EL CONSEJO ESCOLAR DE CARA A REALIZAR LAS PLANIFICACIÓN Y EVALUACIONES

El Claustro y el Consejo Escolar se reunirán cada vez que la situación lo demande: Como mínimo una vez al principio de cada trimestre para abordar asuntos previos de planificación y aprobación de la revisión del Plan de Centro, de Mejora, elaborar informes de seguimiento de evaluación trimestral, etc.

El Consejo Escolar, tiene el cometido de "Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones..."etc.

De todos los asuntos a tratar se mandará de forma previa la información necesaria para su estudio: Revisiones del Plan de Centro, Propuestas de mejora, informe escrito del equipo docente de resultados académicos trimestrales con gráficas, análisis de datos, etc.

1ª TRIMESTRE	2ª TRIMESTRE	3ª TRIMESTRE
Viernes 2 de sept. Primer Claustro de organización y planificación inicial de curso.	Lunes 13 de enero El Claustro se reúne antes que el consejo para aprobar los informes de evaluación.	Lunes 21 de abril El Claustro se reúne antes que el consejo para aprobar los informes de evaluación.
28 de octubre Claustro y Consejo Escolar para: Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluación inicial...etc.	El Consejo se reúne a continuación para: Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones sobre la memoria de autoevaluación, el plan de mejora y el proyecto de dirección y realizar el correspondiente informe...etc.	El Consejo se reúne a continuación para recibir información de los resultados obtenidos en el 2º trimestre y realizar un informe
Lunes 25 de noviembre Claustro para planificar el calendario de final de trimestre.	Lunes 10/17 de marzo Reunión del Claustro para planificar el calendario de final de trimestre	Viernes 30 de junio Claustro y Consejo para: Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones sobre la memoria de autoevaluación, el plan de mejora y el proyecto de dirección y realizar el correspondiente informe...etc.

4.3.2.- EQUIPOS DE ORIENTACIÓN.

Al tener que compartir los especialistas de P.T y A.L con otros centros, las reuniones del equipo de Orientación no son todas las que nos gustaría por lo que *establecemos el viernes, en horario de mañana una de las sesiones*, para tratar todos aquellos asuntos que se crean convenientes y necesarios sobre la atención del

alumnado con necesidades de apoyo educativo y si es necesario reunir al equipo se hará de manera online en la hora del recreo.

4.3.3- CALENDARIO DE REUNIONES

EVALUACIÓN INICIAL: 7 de OCTUBRE	1ª EVALUACIÓN: 16 de DICIEMBRE	2ª EVALUACIÓN: 7 de ABRIL	EVALUACIÓN FINAL: 24 de JUNIO
--	--	---	---

Para las sesiones de evaluación de establecen aproximadamente en las siguientes fechas:

Los días de entrega de los boletines de evaluación del alumnado, a las familias serán:

1ª EVALUACIÓN: 20 de diciembre La entrega se hará a las familias a las que se atenderá presencial o telemáticamente.	2ª EVALUACIÓN: 11 de abril La entrega se hará a las familias a las que se atenderá presencial o telemáticamente.	EVALUACIÓN FINAL: Miércoles 25 de junio. La entrega se hará a las familias a las que se atenderá presencial o telemáticamente.
--	--	--

CALENDARIO DE REUNIONES DE CLAUSTRO Y ALGUNOS PUNTOS A TRATAR

PRIMER TRIMESTRE

Esta relación es una planificación de fechas y una propuesta muy somera que se debe completar con los aspectos que vayan surgiendo.

REUNIONES PARA EL INICIO DE CURSO.

LUNES. 2	- Claustro de Profesores. Los temas a tratar son los primeros relacionados con las primeras instrucciones para empezar a organizar el curso. Se queda a la espera de organizar otro claustro después de que se haya celebrado la reunión general de direcciones con la inspección.
MARTES 3	- Lectura de informes finales de los alumnos/as, organización de las aulas.
MIÉRCOLES 4	- Reunión inspección
JUEVES 5	- Reunión familias.
VIERNES 6	- Reunión Claustro: Presentación de los componentes y comienzo de la organización del curso y acogida de los grupos. Se desarrollará según los temas tratados: Constitución, nombramiento coordinador/a, organización y reparto de material, ambientación y orden de las aulas, primeras impresiones sobre la planificación, entrega del PEC por parte del Equipo Directivo para empezar su estudio y revisión, comienzo de la preparación de las reuniones con las familias, detección y comunicación a la dirección de las primeras necesidades, listas de materiales a pedir a las familias, etc.

LUNES día 9	Comienzo de las clases. La jornada del 1º día lectivo, será de 12 h a 14 h. La jornada del profesorado será de 9h a 14h. COMEDOR ESCOLAR (horario normal).
--------------------	---

1º. TRIMESTRE.	
CLAUSTRO	CONSEJO
*6 de septiembre. 1- Calendario escolar 2- Información sobre la asignación de tutorías 3- Información sobre la coordinación de ciclo 4- Horario flexible primer día de clase y actuaciones a llevar a cabo. 5- Horario de adaptación infantil 6- Horario general del centro y de obligada permanencia. 7- Red de centros y formación. 8- Reunión inicial con las familias. 9- Justificación de faltas de asistencia y absentismo. 10- Justificación de faltas del personal docente. 11- Evaluación inicial. 12- Programaciones y Cuaderno Séneca 13- Fomento del razonamiento matemático y Plan de Lectura. 14- Guías para la elaboración de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas 15- Solicitud Practicum.	*9 de septiembre 1. Información sobre la asignación de tutorías. 2. Período adaptación infantil. 3. Solicitud Practicum.

*16 de septiembre 1. Nombramiento de los/as coordinadores/as: ciclos, programas, etc. 2. Responsabilidades tutoriales ante la dirección: absentismo, justificaciones, gestión de datos en Séneca, claves, criterios de acceso y consulta a los archivos de secretaría y expedientes del alumnado, etc. 3. Criterios de coordinación y funcionamiento del Claustro. Reparto de tareas y funciones. En función del tamaño del centro, funcionamiento por separado o de forma compartida. 4. Documentación de organización de inicio de curso. 5. Otras cuestiones e informaciones de última hora: horarios, preparación del material de alumnado, programaciones, uso de plataformas digitales, documentos de inicio de curso....	*16 de septiembre 1. Aprobación del presupuesto. 2. Nombramiento de los/as coordinadores/as: ciclos, programas, etc. 3. Valoración continuidad proyectos conveniados con el Ayuntamiento.
* 30 de septiembre 1. Programa Más equidad igualdad 2. Programa Aulas verdes abiertas. 3. Celebración del Día de la Hispanidad. 4. Continuidad Proa y Prex	* 30 de septiembre 1. Programa Más equidad igualdad 2. Programa Aulas verdes abiertas. 3. Celebración del Día de la Hispanidad. 4. Continuidad PROA y PREX.
*7 de octubre. 1. Análisis y resultados de la Evaluación Inicial. 2. Seguimiento de las Programaciones e información relevante en el drive compartido. 3. Valoración del alumnado candidato a PROA y PREX. 4. Celebración del Día de la Hispanidad.	*7 de octubre. 1. Análisis y resultados de la Evaluación Inicial. 2. Valoración del alumnado candidato a PROA y PREX. 3. Celebración del Día de la Hispanidad.
*21 de octubre. 1. Celebración de Halloween. 2. Celebración Empresa Andaluz. 3. Participación en Pacto Violencia de Género. 4. Seguimiento Programaciones y Situaciones de Aprendizaje.	*21 de octubre. 1. Aprobación Anexo XI 2. Celebración de Halloween. 3. Celebración Empresa Andaluz. 4. Participación en Pacto Violencia de Género. 5. Seguimiento Programaciones y Situaciones de Aprendizaje.

*11 de noviembre. 1. Aprobación de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas. 2. Aprobación del Plan de Mejora. 3. Aprobación Proyecto Educativo. 4. Aprobación del Plan de formación. 5. Día del Flamenco. 6. Día contra la Violencia de Género. 7. Información del trabajo docente en el aula.	*11 de noviembre. 1. Aprobación de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas. 2. Aprobación del Plan de Mejora. 3. Aprobación Proyecto Educativo. 4. Aprobación del Plan de formación. 5. Día del Flamenco. 6. Día contra la Violencia de Género.
*25 de noviembre. 1. Celebración del Día de la Bandera. 2. Celebración del Día de la Constitución. 3. Plantear Plan de Riesgos Laborales (Simulacro). 4. Fiesta de Navidad.	*25 de noviembre. 1. Celebración del Día de la Bandera. 2. Celebración del Día de la Constitución. 3. Fiesta de Navidad.
*16 de diciembre. 1. Sesión de evaluación.	*16 de diciembre. 1. Sesión de evaluación.

2º. TRIMESTRE.	
*13 de enero. 1. Análisis de los resultados obtenidos en la 1a Evaluación del alumnado de 1o de ESO. 2. Celebración del Día de la Paz. 3. Informe de Convivencia.	*13 de enero. 1. Análisis de los resultados obtenidos en la 1a Evaluación del alumnado de 1o de ESO. 2. Celebración del Día de la Paz. 3. Informe de Convivencia.

*10 de febrero 1. Celebración del Carnaval. 2. Traslado del tutor de 6º de lo hablado en la reunión de tránsito. 3. Celebración del Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. 4. Celebración del Día de la Amistad.	*10 de febrero 1. Celebración del Carnaval. 2. Traslado del tutor de 6º de lo hablado en la reunión de tránsito. 3. Celebración del Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. 4. Celebración del Día de la Amistad.
*17 de febrero 1. Celebración del Día de Andalucía. 2. Celebración del Día Internacional de la Mujer.	*17 de febrero 1. Celebración del Día de Andalucía. 2. Celebración del Día Internacional de la Mujer.
*7 de abril 1. Análisis de los resultados obtenidos en la 2a Evaluación y propuestas de mejora. 2. Instrucciones de 4 de abril de 2024, realización pruebas de diagnóstico	*7 de abril 1. Análisis de los resultados obtenidos en la 2a Evaluación y propuestas de mejora. 2. Instrucciones de 4 de abril de 2024, realización pruebas de diagnóstico

3º. TRIMESTRE.	
*5 de mayo. 1. Novedades Pruebas de Diagnóstico. 2. Celebración del Día de Europa. 3. Celebración Día de la Familia	*5 de mayo. 1. Novedades Pruebas de Diagnóstico. 2. Celebración del Día de Europa. 3. Celebración Día de la Familia
*2 de junio 1. Fecha pruebas externas 2o de Primaria 2. Cuestionarios Altas Capacidades Infantil 5 años y 6º de Primaria. 3. Celebración Memoria Histórica. 4. Calendario final de curso.	*2 de junio 1. Fecha pruebas externas 2o de Primaria 2. Cuestionarios Altas Capacidades Infantil 5 años y 6º de Primaria. 3. Celebración Memoria Histórica. 4. Calendario final de curso.

*24 de junio 1. Resultados de la evaluación ordinaria	*24 de junio 1. Resultados de la evaluación ordinaria
*26 de junio 1. Resultados de pruebas externas. 2. Informe trimestral de convivencia. 3. Evaluación Planes y Programas.	*30 de junio 1. Resumen Evaluación Ordinaria. 1. Aprobación si procede de la Memoria de autoevaluación. 2. Evaluación Planes y Programas. 3. Resultados de pruebas externas. 4. Informe trimestral de convivencia. 5. Valoración coordinadora de Igualdad. 6. Listado definitivo de admitidos y excluidos en servicios complementarios. 7. Anexo XI Prevención de la Violencia de Género. 8. Anexo XI específico programa Más Equidad Igualdad. 9. Anexo XI específico PREX. 10. Anexo Gratuidad Libros de Textos. 11. Anexo XI específico Apoyo a la Escuela Rural 12. Anexo XI específico Compensatoria. 13. Resultados encuestas de satisfacción Familias y Alumnado.

TRABAJO POR TUTORÍAS:

- Estudio de los expedientes del alumnado.
- Mirar las evaluaciones finales de los alumnos/as.
- Revisión de las clases.
- Detalles para la recepción de los alumnos/as.
- Preparación de las clases.
- Programación Didáctica y Propuesta Pedagógica.

PLANIFICACIÓN DEL HORARIO DEL PRIMER DÍA DE CURSO.

_Según el Decreto 301/2009 de 14 de julio que regula el calendario y la jornada escolar y atendiendo a la resolución de 27 de mayo de 2024, publicada para este curso escolar 24-25, que contemplan la flexibilidad horaria para el primer día de curso, en nuestro centro hemos acordado establecer un horario normal de **12 a 14 horas**.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

- *Recibimiento y acogida del alumnado.*
- *Asamblea inicial de toma de contacto.*
- *Primeras comunicaciones sobre normas y funcionamiento del aula y del centro.*
- *Dar a conocer el horario y forma de trabajo.*
- *Entrega de lista del material escolar recomendado para el curso.*
- *Actividades de dinamización de grupo (charlas, juegos, relatos, ...)*

Todo lo relativo al calendario escolar de inicio de curso y la jornada y horario del profesorado se recoge con detalle en la guía de organización y funcionamiento de centros para los equipos directivos que nos facilita el servicio de inspección de educación.

4.4- COORDINACIONES DE PLANES Y PROGRAMAS.

- **Plan de Igualdad:** Esther Saborido Cámara
- **TDE:** Esther Saborido Cámara
- **Biblioteca:** José Carlos Guisado Ramírez
- **Plan de Salud Laboral y P.R.L:** José Carlos Guisado Ramírez
- **Compensatoria:** Carmen González Roque
- **Cima:** Nuria Expósito Escobar
- **Más Equidad:** Carmen González Roque
- **Prevención Violencia de Género:** Carmen González Roque

5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

El proceso enseñanza y aprendizaje que seguimos con nuestro alumnado lleva aparejada una evaluación que nos permitirá obtener información sobre cómo se está desarrollando el proceso para poder intervenir adecuadamente. La haremos en términos que describan los progresos que se realizan y las dificultades que se encuentran; de esta forma, se podrá dar una respuesta adaptada a las necesidades particulares de cada alumno y de cada alumna.

No la consideraremos como un instrumento de medida, sino como un elemento inseparable del proceso educativo que contribuye constantemente a la mejora de la actividad educativa.

1. La evaluación se llevará a cabo según lo establecido en la legislación vigente para cada etapa y el consenso del profesorado de los equipos docentes.
2. Será:
 - a. *Básicamente valorativa, cualitativa y explicativa afectando a todos los procesos de aprendizaje de los/as alumnos/as. Es decir se expresará en términos que valoren el esfuerzo y expliquen qué es lo que ocurre y cómo se le puede ayudar.*
 - b. *Global porque tendrá en cuenta el grado de consecución de las competencias básicas y los objetivos generales de las etapas y además considerará los medios utilizados (pruebas orales y escritas, cuadernos, trabajo en clase y casa, participación...), la idoneidad de los métodos, la forma de enseñar, etc.*
 - c. *Continua, a lo largo del todo el curso, comenzando con una evaluación inicial y terminando con una final que recogerá los resultados obtenidos y las recomendaciones que se consideren necesarias para propiciar un adecuado tránsito entre cursos o etapas.*
 - d. *Individualizada, teniendo en cuenta la singularidad y necesidades de cada individuo, es decir todos los ámbitos de desarrollo de la personalidad.*

e. *Se realizará con diversas técnicas como: la observación directa, ordenada y sistemática de lo que ocurre, la recogida de datos, la realización de pruebas orales, escritas o controles, el trabajo en clase, casa, la participación, los cuadernos, etc. Por tanto, la nota trimestral final será resultado o media de lo obtenido por todos estos medios.*

3. **En los casos del alumnado con necesidades, a lo largo del curso será atendido por medio de un plan de refuerzo educativo** que tendrá como objetivo mejorar sus competencias y ayudarle a superar sus dificultades. En este plan intervendrán, tutorías, especialistas, equipos de coordinación, etc.
4. **El proceso seguido, será conocido por las familias**, tanto a iniciar el curso en las reuniones generales como a lo largo del mismo en las reuniones de padres por tutorías.
5. **Las familias serán informadas a lo largo del curso de los progresos y dificultades.** La información será oral en reuniones de tutorías o globales del nivel y trimestralmente por escrito.
6. **Sobre los resultados obtenidos por sus hijos/as, las familias podrán requerir información y alegar objeciones**, es decir, pedir una aclaración o explicación.
7. **El alumnado de educación infantil podrá permanecer un año más en la etapa si se observa que no ha superado los objetivos** y se acuerda entre la tutoría, la orientadora y el inspector.
8. **El alumnado de primaria sólo podrá repetir una vez a lo largo de toda la escolarización.**
9. **No olvidemos que el proceso educativo es una labor compartida familia-escuela** y que el progreso de nuestros/as hijos/as dependerá, en parte, de la colaboración y entendimiento que seamos capaces de establecer.
10. **Para una mayor y mejor aclaración de todo este proceso, las familias podrán dirigirse a las tutorías** que les atenderán debidamente.

5.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR ÁREAS.

LENGUA, MATEMÁTICAS, CONOCIMIENTO DEL MEDIO
- Pruebas Específicas (Controles Escritos y Orales)
- Participación en clase. - Intervenciones en la Pizarra. - Participación en actividades complementarias. - Actitud. <i>Aunque no es evaluable, si la tenemos en cuenta como forma de entender su comportamiento y compromiso educativo.</i> - Presentación de Cuadernos: Limpieza y Organización. - Trabajos entregados o expuestos en grupo o individualmente.
Revisión de actividades del libro y cuadernos de trabajo.
Rúbricas.
Lectura de Libros (mínimo uno por trimestre)

LENGUA EXTRANJERA- INGLÉS
- Pruebas Específicas. (Controles Escritos y Orales)
- Tareas realizadas en clase: Producción oral y escrita. - Participación en actividades comunicativas en clase: Producción oral y comprensión oral. - Trabajos entregados o expuestos en grupo o individualmente.

- Actitud:

- * Hacia compañeros
- * Hacia la lengua extranjera y la cultura inglesa
- * Hacia la participación activa en clase.

FRANCÉS 2ª. LENGUA EXTRANJERA.

- Pruebas específicas (exámenes orales y escritos)

- Presentación y corrección del cuaderno y diccionario de clase.

- Participación e interés por el aprendizaje de este idioma.

- Lectura de textos acordes a su conocimiento y edad

- Tareas realizadas en clase: Producción oral y escrita.

Actitud:

- * Hacia compañeros
- * Hacia la lengua extranjera y la cultura francesa.
- * Hacia la participación activa en clase.

- Rúbricas.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN QUE HEMOS INCLUIDO EN SÉNECA

Denominación	Código	¿Activo?
CREACIONES ARTÍSTICAS	ARTE	Si
CUADERNO DE CLASE	CDC	Si
DEBATE	DBT	Si
EXAMEN TIPO TEST	TEST	Si
EXPOSICIÓN ORAL	EXPO	Si
EXPRESIÓN ESCRITA	EXPE	Si
INVESTIGACIÓN	INV	Si
MURALES	MURL	Si
OBSERVACIÓN DIARIA	OBS	Si
PRUEBA EXAMEN	EXM	Si

5.2 NORMATIVA DE LA ETAPA DE INFANTIL.

- **Decreto 100/2023**, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

5.2.1 CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será **global, continua y formativa**. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales.

- La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación establecidos en las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, así como los Objetivos de la etapa.

- Deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado

como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

5.2.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la **tutoría**, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- Se utilizarán diferentes **instrumentos**: escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.
- Para la evaluación de los procesos de desarrollo de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

5.2.3 DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

- **Evaluación inicial.**

La descripción general para todo el centro es básicamente la misma y está descrito en el apartado de la evaluación inicial de la etapa de primaria que reflejamos más abajo.

- **Evaluación continua.**

- A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- Al menos en **tres ocasiones a lo largo del curso escolar**, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado al finalizar el primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el PEC.

- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

- **Evaluación a la finalización de cada curso.**

- Al término de cada curso se procederá a la **evaluación final** del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

- La tutoría elaborará el **Informe anual de evaluación individualizado** al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

- La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala de calificación: *no adecuado, adecuado, bueno y excelente*.

- **Evaluación del alumnado neae.**

- Se registrará por: el principio de normalización e inclusión, la no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

- Respecto a los documentos de evaluación, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

- Con carácter excepcional, el alumno o alumna NEE podrá permanecer un año más en la etapa de Infantil cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del EOE, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

5.2.4 DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.

– Los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

5.3 NORMATIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

– **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.

– **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

5.3.1 CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

Será:

- **Continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas áreas del currículo, por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

- Nos servirá de instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

- Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

- Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

– Integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

Este carácter integrador de la evaluación no debe impedirnos realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado será evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Tendremos en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro. Incluiremos en nuestro PEC los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

5.3.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Se realizará, preferentemente, a través de la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- Los **criterios de evaluación** han de ser **medibles**, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

- Los **mecanismos** que garanticen la objetividad de la evaluación están ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
- Se utilizarán **diferentes instrumentos** tales como: cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
- Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- Los **criterios de promoción**, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.
- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

5.3.3 DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

- **Evaluación inicial.**

Durante el mes de septiembre, llevaremos a cabo la sesión de evaluación inicial que tendrá **carácter orientador y nos servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte de los equipos docentes y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.**

En la primera sesión de evaluación, los equipos **analizarán los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar. Como conclusión del análisis realizado, se adoptarán las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o**

recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado NEAE, de acuerdo con lo establecido en el plan de atención a la diversidad del PEC docente y de los recursos de los que dispongamos.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Esta Evaluación Inicial será cualitativa y basada en las Competencias Específicas del Área y se contrastará con los descriptores operativos de los perfiles competenciales y los objetivos de la etapa, que servirán como referencia para la toma de decisiones.

Estará basada principalmente en la observación directa y diaria de lo que ocurre en el aula. Se realizará mediante técnicas o instrumentos que nos permitan recoger y consignar dicha información.

En ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

▪ **Será producto de:**

- *Las conclusiones posteriores a la asignación de una tutoría.*
- ***El primer traslado de información*** que nos haga el equipo directivo, las tutorías del ciclo o componentes del equipo docente del curso anterior si es que siguen en el centro así como la aportada por los diferentes miembros del EOE.
- ***El estudio y revisión de los expedientes personales, informes de evaluación, historiales, resultados de la evaluación final del curso pasado, etc., a cargo de la tutoría antes del inicio del periodo lectivo.*** El tutor comunicará por escrito antes del comienzo del periodo lectivo, el listado de alumnado con dificultades, detectado en los informes finales del curso anterior, con indicación del tipo y grado de dificultad (principalmente enfocado a alumnado que no cuenta con evaluación psicopedagógica).
- ***El sondeo que hagamos durante las dos primeras semanas para detectar conocimientos y capacidades, sobre todo en relación a las competencias de las áreas instrumentales básicas.***
- ***Diseño de actividades secuenciadas por niveles, para conocer el nivel de desarrollo de las competencias ligadas a destrezas básicas.***

- ***Realización, en la primera semana de clases, de estas actividades, a modo de repaso. Durante este periodo el profesorado tomará nota del alumnado con dificultades, detectando el nivel de competencia curricular de dicho alumnado, a través del material secuenciado.***
- ***En su caso se realizarán pruebas escritas que servirán para confirmar o detallar los resultados de la evaluación previa que se ha realizado con las actividades secuenciadas de repaso.***
- ***La recogida de datos familiares por medio de los primeros documentos de solicitud de datos y los aportados en las primeras reuniones que pueden incluir; su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.***
- ***Tras esta primera semana de actividades de repaso-evaluación inicial, no se debemos continuar con ella si no hay un motivo que lo justifique, con objeto de comenzar cuanto antes con las actividades del nivel, con el conocimiento completo de las características del alumnado de cada grupo***

De todo este proceso se debe concluir una primera evaluación de necesidades de atención a la diversidad que se recogerá en las actas de los equipos y se trasladará a la Dirección, para que pueda proceder a organizar el plan de atención.

Todo este proceso debe quedar redactado en las actas de ciclos y en la de sesión de evaluación que debemos hacer y meter en Séneca.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Los centros que impartimos el 2º ciclo de Educación infantil, solicitaremos a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en 1º ciclo.

Si el alumno/a ha asistido a otro centro, solicitaremos el traslado del Expediente personal correspondiente.

Evaluación continua.

- Se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

- Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

- La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

- En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

- Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

- Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

- La tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

• **Evaluación a la finalización del curso.**

- Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

- Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de ésta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. *Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.*

- En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

- En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

- En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

- Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá tanto calificaciones cualitativas (IN, SU, BI, NT, SB) como cuantitativas (1 a10).

- La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las calificaciones, expresadas en términos cualitativos (IN, SU, BI, NT, SB), las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

- Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

- Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

• **Evaluación de diagnóstico.**

- En 4º de Educación Primaria, todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

- El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

- Los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar, en el tercer ciclo de la etapa, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requiera, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

• Evaluación del alumnado con necesidades educativas (NEAE).

- Se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

- La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el EOE y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.

- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

- En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el EOE, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

• Promoción del alumnado.

- Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del EOE. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

- Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

- Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un **programa de refuerzo del aprendizaje** que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente

revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

- La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior y deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

- La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

- Se podrá **repetir una sola vez durante la etapa**. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

- El centro tiene recogido en su PEC, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

- La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

• Documentos oficiales e informes de evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

6. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

6.1.-INTRODUCCIÓN.

La diversidad atiende a múltiples factores: Sociales, Ambientales, Culturales, Sensoriales, Afectivos, Estilos y ritmos de Aprendizaje, Género, Edad (fecha de matriculación), Personalidad (temperamento y carácter), que dan como resultado, el interés, la motivación, la timidez, la agresividad, la hiperactividad, el fracaso o retraso escolar...

Atender a la diversidad supone reconocer que cada niño/a son personas diferentes, únicas e irrepetibles, que es algo que nos viene dado y que eso exige que la escuela de respuestas adecuadas; por eso debemos planificar el trabajo de una forma abierta, diversa y flexible que permita acomodarse a cada uno de nuestros alumnos/as; lo cual nos obliga a reflexionar sobre sus intereses, capacidades y necesidades, aceptando y respetando las singularidades.

Estos principios se recogen en EL PEC, las programaciones didácticas de ciclo y las de aula.

La finalidad principal de los programas de refuerzo y apoyo es conseguir que el alumnado alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades y la adquisición de las competencias claves. Las medidas que contemplamos en este Plan se consensuarán con entre todos los sectores implicados y se incluirán en el Proyecto Educativo.

Para llevar a cabo el proyecto, trataremos de sistematizar la acción tutorial y de coordinar el personal, los materiales y las metodologías.

6.2.- MARCO NORMATIVO.

- En el art. 71 de la (LOE), modificada por la ley Orgánica 03/2020 (LOMLOE), de 29 de diciembre *se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.*
- Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, LEA; recogándose de manera concreta en el Art. 48.2; Art. 113, *“la atención a la diversidad se hará según lo establecido en el Título II de la LOE y la ley 9/1999 de 18 de Noviembre de*

Solidaridad en la educación, y distingue cuatro grandes grupos de posibles alumnos/as que pudieran presentar necesidades específicas de apoyo educativo”.

- Orden de 19 de septiembre de 2002, *por la que se regula la realización de la escolarización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.*
- D. 328/2.010 de 13 de Julio por el que se aprueba el ROC.
- Decreto 167/2003 de 7 de junio que establece la ordenación ANEE, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA/118/23/2.006). *En vigor.*
- Instrucciones de 08 de marzo de 2017 *de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*
- Acuerdo de 23 de marzo de 2001, *del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e hiperactividad, en el aptdo. 3, establece los pasos a seguir en caso de sospecha.*
- Ley 4/2021, de 27 de julio, *de infancia y adolescencia de Andalucía, de reciente publicación.*

TIPOLOGÍA DE ALUMNADO A ATENDER.

NEE

1. *Por retraso madurativo.*
2. *Por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.*
3. *Por trastornos de atención o de aprendizaje.*

ANEAE

1. *Por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.*
2. *Por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.*
3. *Por sus altas capacidades intelectuales.*

4. *Por haberse incorporado tarde al sistema educativo.*

5. *Por condiciones personales o de historia escolar.*

6.3.- PRINCIPIOS Y CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

Dicho esto, en la planificación y actuación, tendremos en cuenta los criterios generales y principios pedagógicos recogidos en los **artículos 14 y 15 del Decreto y de los 16 al 27 de la Orden:**

- **La detección temprana de necesidades:** Evaluación inicial. Plan de atención a la diversidad del PEC.
- **La igualdad de oportunidades de acceso.**
- **Los Principios y Pautas DUA: Implicación, Representación y Acción/Expresión,** lo que supone presentar al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión.
- *Consideración, respeto, atención personalizada e individualizada* con un enfoque inclusivo, la normalización, la equidad y la excelencia.
- *Estar a su lado para orientarlos, animándoles, ayudándoles, guiándoles y no dejando que desmotiven. Sin esperar a que fracasen,* es decir, se trata de *ayudarles a que superen las barreras*
- *Intentaremos responder a las necesidades educativas de cada niño/a* y a la consecución, por parte de todos ellos, de los objetivos de la etapa y las competencias claves sin que supongan, en ningún caso, una discriminación que les impida alcanzar dichas metas.
- *Tendremos como referencia modelos inclusivos, integradores y no discriminatorios* con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.
- *Prestaremos especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas instrumentales* de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.
- *La atención la haremos de forma ordinaria dentro de su propio grupo.* Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.
- Respetaré sus ritmos.
- **Adecuación de la metodología.** (Tiempos, ritmos, criterios, agrupamientos, materiales...Según lo que he planteado en el apartado correspondiente).
- **Adecuación de las actividades** a las diferencias individuales **con pautas DUA.**
- **Adecuación de la ayuda pedagógica.** Coordinación con el Ciclo, el Equipo de Orientación, el ETCP, EOE, y otras entidades y profesionales que puedan ayudar.
- **Adaptación de los criterios de evaluación.** Valorando los logros y evitando las etiquetas y la discriminación.
- **Colaboración y ayuda de las/os profesoras/es del aula de apoyo y refuerzo (CAR)**
- **Coordinación y colaboración con la familia. Implicarles en el proceso.**

La finalidad de este Plan será conseguir que el alumnado alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades y la adquisición de competencias claves. Las medidas que se contemplan tendrán como ***referencia el Plan de Atención a la diversidad del Proyecto Educativo*** del centro y la Propuesta Pedagógica del ciclo. Serán fruto de una reflexión conjunta, ciclo equipo docente y EOE.

La atención a la diversidad será una constante que se deriva de la observación y evaluación directa del desarrollo de las capacidades de cada uno de mis alumnos/as y por lo tanto tiene que ser inmediata, individualizada y personalizada, respetando las necesidades y capacidades de cada cual y en cada circunstancia.

Todas las propuestas de atención vendrán determinadas por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica, la evaluación inicial y en cuestiones menores por lo que se observe en el aula.

- Respeto y consideración a las diferencias.
- Enfoque inclusivo. Atención individualizada y personalizada.
- ***Detección e identificación temprana del alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo*** para poder ayudarles cuanto antes a superar su dificultad.
- ***Igualdad de oportunidades*** de acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- Equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades.

6.4.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A DESARROLLAR.

Estas serán las que se desarrollan en los Decretos y las órdenes de desarrollo curricular de infantil y primaria.

- Infantil. D. 100/2023 y Ord., de 30 de mayo de 2023.

- Primaria. D. 101/2023 y Ord., de 30 de mayo de 2023.

- *Medidas generales que aplicaremos.*

- ***En Infantil:*** Apoyo de un 2º profesor dentro del aula. Acción tutorial. Trabajo colaborativo en equipos diversos y rotativos. Aprendizaje por proyectos y

SIAPS. Iniciación a la tutoría entre iguales colocando a quien tenga alguna necesidad al lado de compañeros/as que tengan más capacidad o puedan ser más afectivos/as para que le ayuden. Actuaciones del programa de tránsito a primaria.

- **En Primaria:** *Apoyo de un 2º profesor dentro del aula. Acción tutorial. Trabajo colaborativo en equipos diversos rotativos en SIAPS y talleres (procesos instrumentales: expresión escrita, ortografía, problemas, etc.). Tutoría entre iguales colocando a quien tenga alguna necesidad al lado de compañeros/as que tengan más capacidad o puedan ser más afectivos/as para que le ayuden. Actuaciones del programa de tránsito entre ciclos y secundaria. Agrupamientos flexibles por competencias, dentro del aula, adecuando las actividades y los criterios de evaluación al nivel de competencia curricular de cada uno. Sustitución de la 2ª lengua extranjera por el área lingüística transversal para el alumnado que el equipo docente ha propuesto.*

- Programas de refuerzo o profundización.

- Medidas específicas y programas de adaptación curricular.

- Las medidas se aplicarán en cualquier momento de la etapa.

MEDIDAS A ADOPTAR:

- **Generales** (Apoyos, Acción tutorial, trabajo colaborativo en proyectos, tutoría entre iguales), ***Programas de Refuerzo y Profundización.***
- **Específicas** para los casos más significativos (***P.T., A.L. Apoyos, Programas específicos y adaptaciones*** cuando sea necesario).

6.5.- PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN CON EL ANEAE:

- *El alumnado que presenta un déficit evidente tras valoración del tutor a inicio del curso: se procederá a rellenar el protocolo de intervención para el EOE previa información a la familia para determinar esa necesidad y realización de la evaluación psicopedagógica donde se establecerán las medidas y apoyos educativos que puedan ser necesarios.*
- *Alumnado que a lo largo de su proceso de enseñanza-aprendizaje presenta dificultades de aprendizaje. Alumnado que presenta dificultades de carácter transitorio en el cual se procederá a través de orientaciones o la realización de*

algún programa de refuerzo en caso que fuera necesario a través del asesoramiento y orientaciones al tutor y previo conocimiento del equipo de ciclo.

- *El Programa se aplicará a aquellos alumnos cuyo Tutor/a haya comprobado que no siguen el CURRÍCULO y se apartan progresivamente del mismo, a pesar de otras adaptaciones de acceso aplicadas previamente, y que no tengan un desfase curricular de dos o más años.*
- *El Programa será de aplicación para toda la Primaria. La priorización será de menor a mayor nivel, es decir, Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo. Tendrá preferencia el ciclo que tenga los dos niveles en una misma unidad.*
- *El Programa cuenta con Fichas por Niveles de propuestas de APOYO que se considere necesarias en la ficha del Programa.*
- El Tutor/a marcará con una X las propuestas de apoyo que considere necesarias en la Ficha del Programa.
- Los refuerzos se limitarán a los Contenidos de las áreas de Lenguaje y Matemáticas.
- *Los Tiempos de Ejecución del Apoyo de un alumno NO PUEDEN COINCIDIR con las Especialidades: E.F., Música, Inglés, Plástica, Religión.*
- *El tiempo dedicado a Apoyo debe coincidir con el Área que trabaje en ese momento el Grupo al que pertenece el alumno, y de manera excepcional con el Área de Conocimiento del Medio.*
- *Se procurará que el Apoyo sea realizado por el Profesorado de mejor disponibilidad horaria.*
- Se procurará que el Profesorado de Apoyo de un Alumno sea EL MISMO para TODAS las propuestas de Apoyo.
- *El número de horas dedicadas a la realización de este Programa dependerá de las necesidades de los Alumnos y de la Organización y Planificación de cada uno de los Centros.*
- *Cuando el Tutor o la Tutora deba informar a los padres del desarrollo del alumno/a, solicitará al Profesor/a de APOYO una copia de la FICHA, o un INFORME DE EVALUACIÓN, donde éste/a deberá reflejar los logros alcanzados por el alumno/a en lo referente a las propuestas de Apoyo.*
- *El Programa de Apoyo de un alumno/a finalizará cuando haya conseguido los OBJETIVOS PROPUESTOS. A tal fin podrá celebrarse una reunión en la que*

participen la Jefatura de Estudios, el Tutor/a del Curso del alumno/a y el Profesor/a de Apoyo.

- *El E.O.E. prestará orientación en todo el proceso* de aplicación del Programa.
- La FICHA DE APOYO, una vez cerrada, se incorporará al EXPEDIENTE del alumno/a.

6.6.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO.

En nuestro centro, y siguiendo las instrucciones del D. 328/2.010 de 13 de Julio por el que se aprueba el nuevo ROC, hemos constituido un Equipo de Orientación formado por la Orientadora de referencia, la profesora de Pedagogía Terapéutica, la profesora de Audición y Lenguaje y la maestra de Apoyo y refuerzo Educativo.

El equipo se reunirá siempre que sea necesario de manera online ya que nunca coinciden en horario por ser todas compartidas con otros centros.

Siguiendo las mismas instrucciones, las funciones del Equipo de Orientación tendrá la función de asesorar sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborar con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo y asesorar en la elaboración de las adaptaciones curriculares que las precise.

Por tanto será muy importante la coordinación para atender las necesidades del alumnado, ya sea en los casos más significativos como de casos menores de dificultades de aprendizaje.

Los alumnos que según sus tutores/as, una vez realizada la Evaluación Inicial y tratado el tema en el Equipo de Orientación en coordinación con la dirección, necesitan de una atención, más o menos específica, por parte de los equipos de apoyo, tanto para evaluación, seguimiento y trabajo, son los siguientes que presentamos en la tabla adjunta.

Entre los incluidos/as hay diferentes tipos de necesidades que se atenderán por los especialistas oportunos o por la docente de apoyo y refuerzo. En los días en los que no vienen los especialistas al centro, seguirán siendo atendidos por la maestra de apoyo con idea de ir reforzando sus competencias.

El Plan de atención al alumnado NEAE está incluido en la carpeta de ANEXOS con el nº 1 a 1.5

El Plan de Actuación de trabajo del EOE, está incluido en el último documento del ROF. (A FALTA DE APROBAR POR LA DELEGACIÓN)

6.7.- ACTUACIÓN DEL PROFESORADO.

RESPECTO A LA FAMILIA:

En todo momento, la colaboración con las familias es necesaria pero lo es especialmente en los casos en que el alumnado presenta algún tipo de necesidad. Como hemos dicho, en las primeras reuniones se recogerá la información necesaria que nosotros necesitemos o la que ellas quieran comunicarnos. A lo largo de todo el curso debe mantenerse una comunicación fluida atendiendo tanto en horario de tutorías como en otros momentos en los que creamos conveniente. Diariamente se le puede mandar algún tipo de refuerzo para casa en el que la familia tiene que comprometerse para que haya una continuidad.

Es fundamental comunicar a la familia las necesidades que vamos detectando en sus hijos/as y la forma en que se le pensamos atender y por parte de quien van a recibir ese refuerzo educativo.

COORDINACIÓN DOCENTE.

El profesorado implicado en la atención del refuerzo educativo, tiene una responsabilidad ante su alumnado, ante sus compañeros/as y el resto de la comunidad educativa. La dirección coordinará la colaboración dentro de los órganos de coordinación y el seguimiento de la atención al alumnado.

Las tutorías que son quienes hacen el seguimiento continuo de cada uno de sus alumnos/as, serán quienes vayan demandando la atención que requieran de la maestra de apoyo educativo quién pondrá en marcha diferentes medidas de atención a la diversidad dentro del aula, ya que no debemos olvidar que buscamos la inclusión educativa.

El profesorado responsable de refuerzo educativo desarrollarán los programas concretos y harán un seguimiento continuo del alumnado que atienden e irán poniendo en conocimiento de sus tutores y la dirección, los progresos y dificultades que se vayan presentando.

El Equipo de Orientación será el encargado de atender y coordinar todas las actualizaciones desarrolladas a través de reuniones mensuales entre sus miembros y con el contacto diario con las tutorías, colaborará con los diferentes ciclos en el desarrollo del POAT, en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje sobre todo en los niveles inferiores y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares al alumnado que lo precise.

Las especialistas en Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica, colaborarán en la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares que se realicen, colaborarán en la elaboración y adaptación del material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado de NEAE y la orientación al resto de profesorado par la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo. Y por último se coordinarán con todos los profesionales de la orientación educativa y otros profesionales que participen en el proceso de aprendizaje del alumnado con Necesidades. Atenderán los casos diagnosticados de forma significativa y la profesora de apoyo y refuerzo se encargará de atender al resto del alumnado y a estos anteriores cuando no lo hagan los especialistas por motivos de compartición de centro. La coordinación con las tutorías será permanente, así como con las familias.

La orientadora de referencia del colegio y perteneciente al EOE tendrá como funciones, siguiendo el D. 328/2010, las siguientes: Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado, asesorar en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación del conflictos en el ámbito escolar, asesorar en el desarrollo y puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad y más concretamente a alumnos con NEAE, colaborar en el desarrollo del POAT y asesorar a las familias del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

6.8.- METODOLOGÍA.

Algunas de las estrategias básicas de actuación serían:

- Detección temprana de las necesidades. Evaluación inicial.
- Adecuación de la metodología. (Tiempos, ritmos, criterios, agrupamientos, materiales). Según lo planteado en el apartado correspondiente.
- Adecuación de la ayuda pedagógica. Coordinación con el EOE, PT, AL, los tutores y otras entidades y profesionales que puedan ayudar.
- Adaptación de los criterios de evaluación. Valorando los logros y evitando las etiquetas y la discriminación.
- Adecuación de las actividades a las diferencias individuales de los/as alumnos/as. Realizaremos actividades que refuercen los aprendizajes de unos y que amplíen los de otros, “Apoyo / Refuerzo” y “Ampliación”
- Colaboración y ayuda de las/os profesoras/es de apoyo que, legalmente, tiene establecido un tiempo de atención y dedicación exclusiva a esta etapa.
- Coordinación y colaboración con la familia. Implicarles en el proceso. Coordinación con el EOE, el equipo docente y otras entidades que puedan ayudar.
- Atención individualizada a la falta de motivación, la timidez, el aislamiento, la agresividad, en función de las circunstancias concretas que observe a través de la evaluación continua y directa.
- La asamblea, fuente y herramienta esencial del diálogo, el entendimiento y la organización del trabajo de la mayoría de las rutinas diarias.
- *Propondremos actividades motivadoras que busquen alternativas al programa curricular de las materias; actividades que respondan a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Por ejemplo, actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, participación en concursos literarios..., así como*

el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE REFUERZOS EN CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ

1. MEDIDAS ORDINARIAS GENERALES:

Son el conjunto de actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades.

A. ORGANIZATIVAS:

- *Organizamos los grupos adecuando la composición y el número de alumnos/as a sus características y necesidades.*
- *Organizamos la atención del alumnado para posibilitar el refuerzo dentro del aula.*
- *Asignamos especialistas y reparto horario/materia por ciclos, con el fin de fortalecer el equipo docente.*
- *Organizamos actividades de refuerzo en la elaboración de los horarios de los profesores/as, a desarrollar en cursos del mismo nivel.*
- *Determinamos el horario de atención a este alumnado a principios de curso, tras valorar la plantilla y el horario general del centro.*
- *Coordinamos a todo el personal que se relacione con el alumnado, con el nuevo tutor/a, a través de reuniones organizadas por la dirección, de las que se extraigan acuerdos claros y aplicables en relación con su conducta, adaptación curricular, hábitos, relaciones con la familia...*
- *El refuerzo de Educación Infantil se llevará a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha etapa. Durante el primer período del curso escolar, será prioritaria la colaboración con la tutora de tres años en la fase de adaptación de los alumnos/as. Finalizado este período, se realizará refuerzo dentro del aula para favorecer una intervención educativa*

más individualizada con los alumnos/as que presenten mayores dificultades educativas. La concreción de los alumnos/as necesitados de refuerzo se derivará de la evaluación final del curso anterior y la evaluación inicial del presente curso.

- *Las familias del alumnado que reciban refuerzo educativo serán informadas de las medidas que se van adoptar y de los objetivos que se pretenden.*

B. CURRICULARES:

- *Priorizamos los contenidos mínimos.*
- *Temporalizamos los contenidos según las características del alumnado.*
- *Utilizamos estrategias metodológicas diversas: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, variación de tipo de actividades...*
- *Seleccionamos y utilizamos materiales curriculares diversos.*
- *Diversificamos los procedimientos de evaluación (variando tiempos, formas.)*

C. DE COORDINACIÓN:

- *Entre el profesorado, fundamentalmente entre el equipo docente y los profesores dedicados de manera específica a la atención a la diversidad, fijando reuniones periódicas del profesorado que interviene con un determinado alumno/a.*
- *Entre el tutor/a y las familias. Esta coordinación deberá ir encaminada al seguimiento individual del alumno/a y la búsqueda de la colaboración familiar.*

D. METODOLÓGICAS:

- *La metodología estará basada en el principio de atención individualizada y personalizada en función de las características y necesidades del alumnado.*
- *Organización flexible de tiempos, espacios y grupos.*
- *Partir de la evaluación inicial.*

Fomentar un clima de seguridad y autoestima.

- *Adaptar las actividades a los intereses y distintos niveles del alumnado.*
- *Informar continuamente al alumnado sobre su proceso.*
- *Trabajar dinámicas de grupo que actúen como vacuna en la prevención de conflictos.*

E. TUTORIALES:

Entre las funciones del tutor/a, en referencia, destacamos las siguientes:

- A) Facilitar la integración del alumnado.*
- B) Llevar a cabo actividades de acogida a los alumnos/as inmigrantes.*
- C) Informar a las familias de las actuaciones previstas.*
- D) Elaborar o colaborar en la elaboración y evaluación de las adaptaciones curriculares.*

- **MEDIDAS ORDINARIAS SINGULARES**

Son las actuaciones y programas que haremos para prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades, modificaciones organizativas o curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Entre ellas podremos llevar a cabo:

- *Programa de refuerzo de instrumentales básicas (matemáticas y lengua)*
- *Programa de refuerzo de áreas pendientes de cursos anteriores.*
- *Programa de refuerzo para el alumnado por permanencia en el ciclo.*

- **ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DEL ALUMNO/A.**

- *Se elabora una ficha en la que se recogen los datos del alumno/a, su nivel curricular y sus necesidades educativas.*
- *Si el alumno/a necesita adquirir y/ o consolidar aprendizajes de su nivel escolar al que le resulta difícil acceder por causas como: organización espacial, atención*

dispersa, actitud.... El refuerzo se realizará dentro del aula con una mayor atención individualizada sea del profesor tutor; mientras el profesor de refuerzo trabaja con el gran grupo; sea por parte del profesor de refuerzo.

- *El tutor o la tutora junto con el profesorado de refuerzo organizará el trabajo del alumnado a través de fichas, documentos, actividades en su cuaderno o material audiovisual.*
- *Sólo haremos el refuerzo fuera del aula ordinaria cuando las necesidades educativas del alumno/a sean muy diferenciadas del resto del grupo, las actividades y/o metodología distorsionen la marcha general de la clase, o cuando el grupo de alumnos pertenezca a grupos diferentes, siendo organizado dicho refuerzo por la Jefatura de Estudio dotándola del profesorado de apoyo, de un horario y asignándole un aula.*
- *De todo se informará previamente a la familia.*

- **COORDINACIÓN ENTRE TUTORAS/ES Y EL PROFESORADO DE REFUERZO.**

El profesor que está realizando el refuerzo se reunirá con el tutor/a y se analizará la evolución. Sobre todo se tendrá en cuenta en el inicio del trimestre y al finalizar el mismo.

- *Al comienzo de curso se realizará un diagnóstico (evaluación inicial) para establecer el plan de trabajo y los materiales a utilizar.*
- *Al final del trimestre para evaluar resultados y readaptar el plan de trabajo en función de logros y propuestas de mejora.*
- *Si el refuerzo fuese puntual, no se esperaría al final de trimestre, sino que se reseñaría en la ficha del alumno/alumna su logro, se incorporaría al trabajo ordinario del gran grupo y se adaptaría el plan a otros niños o necesidades. En cualquier caso, se reflejará en la ficha del alumno/a y se informará a la familia.*

Diariamente se realiza un seguimiento que queda recogido en un documento que permanece en el aula a disposición del tutor y de todos los especialistas.

En las sesiones de evaluación el profesor de refuerzo aporta la información recogida en la ficha de seguimiento. Esta información puede reflejarse en las observaciones del boletín de notas.

Esta información servirá también para decidir, en las sesiones de evaluación, la permanencia o no del alumno en el programa de refuerzo educativo. Por lo que el listado de alumnos podrá renovarse cada trimestre y dar cabida a alumnos nuevos.

En cualquier caso, se reflejará en la ficha del alumno/a y se informará a la familia. El alumnado de refuerzo será atendido dentro del aula de referencia por el profesor de refuerzo educativo.

- PROCESO DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.
 - *Sensibilización en la reunión general de principios de curso.*
 - *Reuniones individuales con familias de alumnado objeto de refuerzo educativo: información, autorización.*

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y APOYO

La evaluación inicial obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inician los nuevos aprendizajes. Debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje, bien sea este el comienzo de la escolaridad, el comienzo de un ciclo, el de una unidad didáctica o el de un contenido que se aborda por primera vez. No debe servir como punto de partida el hecho de que el alumnado tenga cierta edad o pertenezca a un nivel educativo (el alumnado debe ser evaluado en función de los objetivos propuestos para él en su evaluación inicial). A partir de los resultados de la evaluación inicial se tendrá información sobre el alumnado que necesite refuerzo educativo.

Será preciso, asimismo que la maestra/o tutor o tutora elabore informes de evaluación del alumnado. En estos informes se debe dar información global acerca de la situación del alumno o alumna con relación al momento de aprendizaje en que se encuentra.

Al término de cada trimestre se evaluará el refuerzo del alumnado y la necesidad de su continuidad o no para el próximo trimestre. A su vez se podrán incluir nuevos alumnos/ alumnas tras analizar los resultados de las evaluaciones.

7. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

7.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Atender la diversidad del alumnado del centro, poniendo especial énfasis en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades. Favorecer la integración del alumnado y la mejora de los resultados en su rendimiento escolar. Ayudar a recuperar los aprendizajes no adquiridos por el alumnado que ha promocionado sin haber superado algunas de las Áreas instrumentales o no ha promocionado. Alcanzar una serie de objetivos a lo largo de la educación Primaria y que están relacionados con las técnicas instrumentales:

- Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano atendiendo a las diferentes intenciones y contextos de comunicación, así como comprender y producir mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados.
- Comunicar a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando el razonamiento lógico, verbal y matemático, así como, la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- Desarrollar e impulsar los contenidos gramaticales y ortográficos.
- Potenciar las habilidades lectoras del alumnado.
- Desarrollar el cálculo y la numeración.
- Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y saber representarla, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.

7.2 OBJETIVOS CON RESPECTO AL CENTRO

- Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
- Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Reforzar la comunicación y el compromiso con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

7.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO.

Con carácter general el programa de refuerzo de las Área o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de nuestro Centro que se encuentra en algunas de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnos que aún promocionando de curso, no han superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Alumnos y alumnas en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

También va dirigido a aquellos alumnos que reúnan las siguientes características.

- Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad en los Ámbitos de Comunicación Lingüística, Matemáticas y primera Lengua Extranjera.

- Presentar dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales y se estime que, con la ayuda de este programa, puedan superarlas.

- Alumnos/as que presenten desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Alumnos/as con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.
- Alumnos/as inmigrante, perteneciente a etnias o en situación de desventaja social que presenten las dificultades anteriormente citadas.

7.4 PROFESORADO Y PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PLAN DE REFUERZO.

En general todos los profesores y profesionales implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes funciones:

- 1. Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado acogido al Programa.*
- 2. Informar periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo conjuntamente con el tutor del alumno o alumna.*
- 3. Orientar y apoyar el aprendizaje del alumno en su proceso educativo, en colaboración con las familias.*
- 4. Observar, analizar y mejorar los procesos de enseñanza correspondientes que se llevan a cabo con estos alumnos.*
- 5. Programar actividades motivadoras que complementen el currículo de las materias instrumentales y que respondan a los intereses de los alumnos y alumnas. Asimismo, estas actividades, favorecerán la expresión oral y escrita y el dominio de la competencia matemática, a través del cálculo y de la resolución de problemas. Las funciones de cada uno de los profesionales implicados en el Plan son las siguientes:*

7.4. 1 TUTORES.

Funciones:

- Participar en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Orientar con relación a la metodología y organización del aula, así como de los materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaborar materiales específicos para el proceso junto con los maestros adscritos al Programa para el proceso de enseñanza aprendizaje de alumnos y alumnas que participan.
- Mantener relación con los maestros adscritos al programa, el maestro responsable del Plan, el orientador del centro, la jefa de estudios y con el EOE de referencia.
- Evaluar a los alumnos que incluyan la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos f) Asesorar e informar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Colaborar con todos los profesionales implicados en este Programa.

PROFESORES ADSCRITOS AL PLAN DE REFUERZO.

Profesora/or	Nº. de alumnos que atiende	Días de la Semana				
		L	M	X	J	V
Esther Saborido Cámara	5	x		x		x

PROFESORADO CON HORAS DISPONIBLES PARA REFORZAR.

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos o áreas u otras tareas lectivas del Centro (Sustituciones por ausencias), participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

Refuerzo educativo al alumnado adscrito al Plan.

- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.
- Coordinación con el resto de profesionales.
- Elaboración de materiales didácticos.

7.4.2 DIRECCIÓN.

Son funciones de la dirección dentro del desarrollo del Programa de Refuerzo:

- Participar en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el Plan y en el centro.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros/as y alumnos/as en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual.
- Coordinar las tareas de los maestros del centro.
- Coordinar e impulsar la participación en el plan de los alumnos del centro.

7.4.3 ORIENTADORA/OR DEL CENTRO.

Son funciones del orientador/a dentro del desarrollo del plan de Refuerzo:

- Participar en la selección del alumnado destinatario del programa y propuestas de alumnos para participar en el plan.
- Proporcionar criterios para la introducción dentro del Plan de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo
- Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los padres en relación con la educación de sus hijos.
- Reuniones de seguimiento y evaluación de los profesionales implicados en el centro.
- Tener coordinación con los profesionales implicados en el centro en los que se realiza la intervención

Funciones:

- Apoyar directamente al alumnado seleccionado.
- Participar en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Elaborar el plan de trabajo para el alumnado destinatario del programa, en coordinación con el tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Realizar un seguimiento individualizado de cada alumno y aportar la información necesaria para, en colaboración con el tutor, el orientador y la jefatura de estudios, decidir sobre la continuidad o no del alumno en el programa.
- Elaborar los materiales didácticos y de orientación, con el asesoramiento especializado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica, destinados al alumnado, al profesorado, y a la familia con el fin de facilitar y potenciar su implicación en la tarea educativa.
- Mantener una coordinación con los miembros del equipo de orientación para el asesoramiento y apoyo en su labor en el centro.
- Tener coordinación con el profesor responsable del Aula de Adaptación Lingüística del Centro en relación con el alumnado inmigrante y cualquier otro

programa en el que participe el alumno o alumna inmerso/a en el Programa de refuerzo

7.4.4 ACTUACIONES DEL PROFESORADO.

Estas actuaciones favorecerán la adquisición de los contenidos imprescindibles y serán alternativas a las adaptaciones curriculares significativas y a otras medidas específicas de atención a la diversidad.

Con los alumnos y alumnas.

- a) De refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- b) Para mejorar:
 - ✓ La mecánica y comprensión lectora.
 - ✓ La motivación del alumno.
 - ✓ En el cálculo y la resolución de problemas.
 - ✓ Llevar a cabo una adecuada lectoescritura.
 - ✓ Las técnicas y hábitos de estudio.

Con las familias

Informarán junto con los tutores a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo. Elaborarán unas orientaciones a las familias, que les entregarán al finalizar cada trimestre, para que se impliquen y colaboren en el proceso educativo de sus hijos, y que tratarán de la importancia de las tareas escolares a realizar en casa, la estimulación a la lectura y cómo ayudar a sus hijos/as. La familia establecerá compromisos por escrito con el centro con respecto a la educación de sus hijos/as, cuando éstos asistan a las clases de refuerzo.

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

8.1 NORMATIVA RELACIONADA.

Este Plan se regirá según lo establecido en el D. 328/2010 de julio de nuevo ROC, quedando derogada la anterior Orden de 16/11/de 2.007 por la que se regulaba la organización de la orientación y acción tutorial. La LOE, en su Artículo 1, lo ve necesario como un medio para lograr una formación personalizada y una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

El POAT, constituye un instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro en su conjunto. Será el marco en el que se especifiquen los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él incluimos los objetivos y líneas de actuación que, a lo largo del curso, los/as tutores/as, en coordinación con los equipos de orientación, iremos desarrollando para atender adecuadamente la coordinación docente y la atención de nuestros alumnos/as y sus familias.

Este plan resume aquellos aspectos más relevantes que debemos tener en cuenta a la hora de coordinar nuestra labor y sus objetivos básicos serán:

- *Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en su grupo clase.*
- *Asegurar la coherencia educativa entre las programaciones didácticas y la práctica docente de los distintos profesores del grupo y un adecuado tránsito entre las diferentes etapas.*
- *Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal.*
- *Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.*
- *Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.*
- *Contribuir a la equidad de la educación, compensando las desigualdades.*
- *Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad.*

- *Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas.*
- *Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación.*
- *Establecer relaciones mecanismos que permitan mantener relaciones fluidas de coordinación con las familias **usando la plataforma PASEN de Séneca y grupos de redes sociales como whatsapp.***
- *Prevenir e identificar, de forma temprana, las dificultades de aprendizaje para atender individualmente a los alumnos.*
- *Actuaciones que, de acuerdo con la planificación realizada, guiarán el programa de actividades que se desarrollará en la hora semanal de tutoría.*
- *Ser coherentes con los objetivos del Proyecto Educativo en relación a la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia.*
- ***Durante el tiempo que duren las medidas de precaución y seguridad ante el COVID, toda la comunidad educativa se coordinará según lo establecido en el protocolo correspondiente.***

La finalidad de la acción tutorial será la coordinación docente para de atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado, facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro, canalizar sus problemas e inquietudes, encauzar su proceso de evaluación, informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos/as y de actuar los tutores como mediadores entre familias, profesorado y alumnado.

La acción tutorial reunirá una serie de características:

- ★ *Será **continua** en los distintos niveles de su escolaridad.*
- ★ ***Implicar, de manera coordinada, a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.***
- ★ ***Atender a las peculiares características de cada alumno/a.***
- ★ ***Capacitar al alumnado para su propia autoorientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.***

La acción tutorial será una labor cooperativa en la que intervendrán los docentes con diferentes grados de implicación.

*En la educación primaria, el alumnado, tendrá varios profesores/as para determinadas áreas o materias. Lengua Extranjera E. Física y Educación Musical. Sin embargo, aún con esta variedad, la docencia en Primaria se basa en el principio de unidad. Un solo profesor se encarga de la mayor parte de las áreas, y es quien está la mayor parte del tiempo con sus alumnos. La unidad del profesorado de Primaria para cada grupo-clase es fundamental sobre todo en el primer ciclo, cuando es importante que los niños y niñas que vienen de la escuela infantil no se encuentren desorientados ante la multiplicidad de profesores/as en su aula. Por eso, **la introducción de especialistas en este primer ciclo ha de hacerse progresivamente, e incluso al principio con presencia del profesor-tutor del grupo.***

Es aconsejable que ejerza la tutoría del grupo el profesor/a que permanece mayor número de horas con esos alumnos.

No obstante, deberían tenerse en cuenta ciertas cualidades que debe poseer el profesor/a-tutor/a, y que podemos resumir en las siguientes:

- *Facilidad para conocer y relacionarse con los alumnos y las familias de éstos.*
- *Capacidad para saber negociar y mediar en las diferentes situaciones y conflictos que se plantean en la vida escolar.*
- *Conocer en profundidad el currículo y nivel educativo de sus alumnos para ser capaz de integrar los nuevos conocimientos y personalizarlos en cada uno de sus alumnos.*

La acción tutorial se desarrollará principalmente en estos tres ámbitos:

- ***En el aula.***
- ***En la escuela.***
- ***En el resto del sistema escolar.***

En definitiva se trata de *que el alumnado de infantil y primaria alcancen las competencias básicas para su futura inclusión y participación social*, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

8.2.- OBJETIVOS GENERALES.

- Concretar y reunir de forma clara los criterios de actuación que deben afectar a toda nuestra actuación docente como tutores/as.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación atendiendo al contexto en el que viven el alumnado, al futuro que pueden contribuir a proyectar, favoreciendo aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno de modo que la escuela aporte una educación para la vida.
- Hablar con el alumnado sobre sus derechos y deberes, así como sobre las normas de disciplina recogidas en el ROF.
- Facilitar la integración en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Contribuir a la personalización de la educación atendiendo a todos los aspectos del ser humano y favoreciendo la integración de los distintos aprendizajes y coordinando la acción de los distintos agentes educativos.
- Ajustar la enseñanza a las características individuales, referida a personas con sus aptitudes e intereses diferenciados, aprovecharlas y enriquecerlas, previniendo las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los de fracaso e inadaptación escolar.
- Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos que puedan plantearse.
- Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje. Contribuir a la mejora del desempeño intelectual

y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales.

- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.
- Efectuar un seguimiento global del aprendizaje para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de ciclo.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.
- Analizar las dificultades escolares del alumnado debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración, otros y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Coordinar el proceso evaluador del profesorado del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
- Implicar y comprometer a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
- Informar a las familias de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.

8.3.- CONTENIDOS GENERALES.

Algunos de los ejes de intervención serán:

- **"Enseñar a pensar"**. Las actividades que se desarrollen deben responder a la pregunta: ¿Qué se puede hacer para mejorar la capacidad de aprender y pensar en los alumnos? Es decir: técnicas de trabajo intelectual, organización de tiempos y horarios, autoevaluación...
- **"Enseñar a ser persona"**. ¿Cómo podemos ayudar a los alumnos en la construcción de su identidad personal? Autoestima, adquisición de valores...

- **"Enseñar a convivir"**. ¿Cómo desarrollar en los alumnos las capacidades sociales básicas para una buena convivencia? Técnicas dinámicas de grupo, habilidades sociales...
- **"Enseñar a comportarse"**. ¿Cómo contribuir a que los alumnos mejoren su capacidad de adaptación escolar y social? Respeto a las normas de convivencia, desarrollo del espíritu de solidaridad y cooperación...
- **"Enseñar a decidirse"**. ¿Cómo enseñar y aprender a tomar decisiones profesionales? Orientación académica y profesional propiamente dicha.

Estos cinco ejes de intervención estarán además impregnados de los llamados, Temas Transversales o Educación en Valores (Currículo Oculto) que el currículo actual nos dice que están integrados en, los principios pedagógicos y en los desarrollos curriculares de la áreas.

- Educación Moral y Cívica.
- Educación Ambiental. (Ecoescuelas)
- Educación del Consumidor y Sostenibilidad.
- Educación para la Paz. (Escuelas de Espacios de Paz)
- Educación para la Salud. (5 al día, el deporte en la escuela, bucodental...).
- Educación Sexual.
- Educación para la Igualdad de Oportunidades de Ambos Sexos. Educación Vial. (Programas de la DGT)
- Planes de Igualdad Hombre/Mujer.
- Programas de Coeducación.

8.4.- ACTIVIDADES GENERALES.

Actividades generales con el alumnado.

- **Conocer la situación de cada alumno/a** en el grupo, en el centro y en su ambiente sociofamiliar e intervenir para **favorecer la integración** cuando sea necesario.
- **Conocer la dinámica interna del grupo** e intervenir si fuese necesario para recomponerla. La observación directa y sistemática y otras técnicas grupales serán de gran utilidad para conocer el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los líderes, subgrupos, pandillas, alumnos aislados o rechazados, etc.

- ***Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal o familiar*** de cada alumno, a través de informes anteriores, expediente personal, tutores de cursos pasados, cuestionarios de inicio de curso, entrevistas,...
- ***Analizar las dificultades escolares de los alumnos*** debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo.
- ***Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración*** y la participación de los alumnos en la vida del centro del entorno: elección de representantes, actividades culturales y deportivas complementarias, fiestas y excursiones, etc.
- ***Práctica de las técnicas de estudio.***
- ***Lectura de libros, visionado de películas, teatros, etc.,*** donde se traten los valores que deseamos en nuestros alumnos.

Actividades generales con las familias.

- **Reunir a las familias, a comienzo de curso antes de finales de Septiembre**, para informales sobre la hora de visitas y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar.
- **Mantener otras reuniones generales e individuales a los largo del curso y una al final** que se preparan cuidadosamente con una carta de convocatoria afectuosa y personal y un orden del día atractivo y sugerente.
- **Asesorar a las familias en relación al trabajo** personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- **Mantener entrevistas individuales con las familias, a petición de ellas o las tutorías**, para informales del desarrollo académico o para cualquier aspecto relacionado con su formación.
- **Coordinar charlas** sobre temas formativos o informativos de interés general.
- **Ofrecer información en tablones, págs. Web, redes sociales, grupos de delegadas, PASEN,** sobre actividades escolares y extraescolares, asesoramientos, guías.....

Estas reuniones servirán para intercambiar información y analizar con ellos la marcha del curso y las expectativas de futuro, así como reiterarles la necesidad de colaborar con el centro educativo en la consecución del desarrollo integral de los alumnos/as:

Con el equipo docente.

- ***Programación de las distintas tareas tanto escolares como extraescolares y complementarias.***
 - ***Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación.***
 - ***Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación*** procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientativa que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
 - ***Transmitir al profesorado todas aquellas informaciones*** sobre los alumnos que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
 - ***Establecer cauces de colaboración con los demás tutores***, sobre todo con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y de revisar objetivos, preparar actividades y materiales y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles

Del tutor o la tutora.

- Mantener el ***contacto con las familias.***
- ***Organizar*** adecuadamente ***los documentos*** del alumnado de su tutoría.
- ***Elaborar los informes de evaluación y boletines*** trimestrales de información familiar.
- ***Coordinar al profesorado*** que atienda a un mismo grupo.

Coordinar con el profesorado de apoyo la elaboración de las adaptaciones curriculares del alumnado de su tutoría.

- Planificar actividades variadas, motivadoras y estimulantes, usando diferentes medios.

De la profesora de apoyo y equipos de apoyo externo.

- **Coordinar la elaboración de las Adaptaciones** Curriculares en colaboración con el tutor o tutora y el resto del equipo docente.
- **Diagnosticar y, en su caso, atender al alumnado con necesidades** educativas especiales.
- **Asesorar al equipo** en temas relacionados con la atención a alumnos con N.E.E.

8.5.-METODOLOGÍA.

La realización de las actividades debe ser dinámica y activa, facilitando la participación desinhibida, la integración grupal, social y familiar, etc. Cada ciclo llevará a cabo la metodología que haya establecido en sus Propuestas Pedagógicas y Programaciones de Didácticas de etapa, y que mejor se adapte a las características de su alumnado. Debe quedar claro que la actuación general docente, tanto de cara al cumplimiento de nuestras tareas propiamente administrativas, como de atención al alumnado como a sus familias, debe regirse por unos criterios de unanimidad que estarán reflejados en los diferentes apartados del PEC. Debe ser el claustro y la dirección quienes velen por el necesario consenso y entendimiento, estimulando la participación y facilitando la coordinación.

8.6.- TEMPORALIZACIÓN.

El Plan de Acción Tutorial, como el resto del P.E.C., será un documento de trabajo *a largo plazo* que iremos revisando periódicamente para adaptarlo a las circunstancias y necesidades de cada curso.

Se harán al menos **dos reuniones generales con las familias, una al principio y otra al final**, donde se les explicará la programación y se les expondrá las expectativas y necesidad de colaboración. **Dedicaremos una hora semanal para la atención a las familias:** Los lunes de 16 a 17 horas.

Los tutores/as aprovecharán los tiempos que pasen con su clase (tutoría) para tratar en debates aquellos temas que sean de interés general para la mejor convivencia o los que les preocupen a ellos.

La tutoría con los/as alumnos/as y sus familias es muy estrecha y constante y permite que se vayan resolviendo las dificultades día a día y ***siempre acuden a nuestras llamadas***. La tutoría también podrá hacerse online adaptándonos así a las necesidades de cada familia, dentro del horario de tutorías establecido en el horario del personal del centro.

9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Según el artículo 10 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, sobre derechos de las familias, en los artículos:

- Artículo 10 g), que las familias tienen derecho a suscribir con el centro un COMPROMISO EDUCATIVO para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Artículo 10 k) que las familias tienen derecho a suscribir con el centro COMPROMISO CONVIVENCIA con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

COMPROMISOS EDUCATIVOS. *Ver nuestro anexo. 7*

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dificultad en áreas instrumentales.
 - Dificultad en lecto-escritura.
 - Modificaciones de conducta, en cuanto a hábitos de estudio y/o trabajo
- Procedimientos para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.
- Tres o más áreas no superadas tras la primera o segunda evaluación.
 - Alumnado que haya permanecido en el ciclo un año más.
 - Cualquier otra que a juicio del tutor/a o a propuesta de las familias, se considere que beneficiará al progreso educativo del alumnado.
 - El modelo de compromiso de convivencia se ajustará al *ANEXO V de la Orden de 20 de junio de 2011*.

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA. *Ver nuestro anexo. 7*

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Los criterios para establecer compromisos de convivencia serán:

- Dificultad en el cumplimiento y aceptación de normas de clase.
- Dificultad en el cumplimiento y aceptación de normas en los servicios de centro.
- Problemas de conducta.
- Cualquier otro que el tutor/a, equipo educativo o familia consideren que beneficiará al alumno/a en sus relaciones consigo mismo, con sus iguales o con el centro. El modelo de compromiso de convivencia se ajustará al ANEXO VI de la Orden de 20 de junio de 2011. III. -

9.1.-PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS.

- El tutor/a en una reunión con la familia propondrá el establecimiento del compromiso educativo o de convivencia.
- En el caso que sea la familia quien proponga el compromiso, solicitará una reunión de tutoría, indicando el motivo de la misma.
- Una vez acordada la realización o el establecimiento del compromiso quedará constancia escrita de la posibilidad de poder modificarlo, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- El tutor o tutora dará traslado del mismo al Director/a del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
- El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Los modelos de compromisos son los que figuran en el ANEXO V y ANEXO VI de la citada Orden que regulan medidas para la promoción de la convivencia y el modelo de nuestros ANEXOS, que adjunta al PEC.

9.2.-PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL DESARROLLO DEL COMPROMISO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA

- El formato del compromiso será entregado a las familias en la primera reunión del curso.
- Durante el mes de septiembre serán devueltos al tutor/a debidamente cumplimentados.
- Todos los compromisos firmados serán archivados en Secretaría en el expediente del alumno/a.
- La Comisión de Convivencia dará a conocer al resto del Consejo Escolar los compromisos firmados.

- La Comisión de Convivencia establecerá las medidas oportunas en los casos de compromisos no firmados o incumplidos por cualquiera de las dos partes

10. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22.

10.1.-INTRODUCCIÓN.

La referencia será el Decreto 19/2007 de 23 de Enero, exceptuando los títulos II y III que han sido derogados, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, y el [Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero](#), por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar; así como lo dispuesto en la Orden de 20 de Junio de 2.011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia. En todo caso, siempre se tendrán en cuenta la ley de derechos y deberes de los alumnos y alumnas en relación con las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo (LOE), la Ley 17/2.007, de 10 de diciembre (LEA) y el Decreto 328 / 2.010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico (ROC) de las Escuelas Infantiles de 2º grado y de Primaria.

El centro es un lugar donde establecemos relaciones e interacciones entre los diferentes sectores de la comunidad educativa. Esto conlleva la necesidad de establecer unos cauces de participación, de deberes, de normas y criterios de actuación que regulen dichas relaciones dejando claro, en todo momento, las competencias y responsabilidades de cada uno de los que intervenimos en el proceso educativo: familias, docentes, alumnos/as, administración...

Dada la edad de nuestro alumnado y el trato o acercamiento tan directo que, todavía, se produce en los niveles de la Primaria, debemos esforzarnos todos los sectores implicados en formales globalmente procurando controlar, desde el hogar familiar, la

falta de respeto hacia los demás y lo que les rodea, así como la disciplina general respecto al cumplimiento de normas.

En la medida de lo posible, actuaremos procurando resolver los conflictos de forma dialogada y razonando, echando mano de diferentes estrategias de resolución como por ejemplo, la mediación y el diálogo en grupo, asambleas o de forma individual. No obstante, cuando dado el carácter insolente y la conducta reiterativa contraria a las normas de algún alumno/a no nos deje margen razonable para la resolución pacífica, acudiremos a las normas establecidas legalmente y las que consensuemos dentro del Claustro y con el sector de las familias.

Siguiendo en la línea de intentar mejorar la convivencia, el centro también ha elaborado un plan de actuación que contempla el respeto a las diferencias. Este programa ha sido impulsado por la administración educativa para educar, desde las bases, en la concienciación de la igualdad. Su nombre es, **“Plan de Igualdad Hombre/Mujer”**. Para hacer de él algo vivo y dinámico, se ha nombrado una coordinadora que se encargará de proponer las estrategias y actividades que sería conveniente poner en juego para conseguir estimular y educar al alumnado y demás miembros de la comunidad educativa. También, para trabajar aspectos concretos de estos temas, el Consejo Escolar ha nombrado a uno de sus miembros como responsable de los temas de **“Coeducación”**.

La educación no se puede limitar a la adquisición de unos cuantos hábitos, técnicas instrumentales y conocimientos. La educación que demos a nuestros/as alumnos/as también debe proporcionarles los recursos necesarios para que aprendan a actuar en libertad, haciendo uso de las normas socialmente establecidas y consideradas como necesarias para una convivencia en armonía y en paz; es decir, el objetivo será formar personas que sean capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos en el respeto a las libertades de los demás. En definitiva, hemos de procurar el desarrollo pleno de sus capacidades para hacerles personas libres y participativas.

10.2.-OBJETIVOS.

Los objetivos que aquí proponemos son la concreción de algunos aspectos generales recogidos en las Finalidades Educativas de nuestro Proyecto Educativo así como del Plan de Igualdad Hombre Mujer, las normas recogidas en el ROF y el POAT. Tampoco

se puede olvidar que, al menos en Primaria, todos estos aspectos de la educación en valores están presentes en el currículo desde siempre; ya desde que comienzan los pequeños en la Educación Infantil de 3 años, nuestros proyectos y programaciones didácticas de aula recogen.

Partiremos de los seis objetivos mínimos que definen la creación de los proyectos de espacio de paz en cualquier centro. Como mínimo debemos trabajar para:

- *Educación en el respeto de la vida.*
- *El rechazo a la violencia como medio de conseguir los fines perseguidos.*
- *Educación para formar personas capaces de colaborar y compartir con los demás.*
- *Educación para ser capaces de descentrarnos de nuestras propias ideas y escuchar y considerar las de los demás con el debido respeto y atención.*
- *Educación en la concienciación del cuidado y respeto por el medio ambiente.*
- *Educación en la sensibilización y la solidaridad hacia las dificultades de los demás.*

Teniendo en cuenta ello trabajaremos para intentar alcanzar los siguientes objetivos:

1. Usar la educación y los diferentes momentos de encuentro diarios como vehículos que nos permitan dotar a nuestros/as alumnos/as de las competencias necesarias para que adquieran las habilidades sociales que les permitan desenvolverse con autonomía y respeto democrático en la sociedad actual.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa en general sobre la importancia de mantener una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos y estrategias comunes que podemos adoptar para conseguirlo.
3. Fomentar una educación en valores que permita mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad de todo tipo.
4. Hacer del tratamiento de los ejes o temas transversales una rutina de trabajo diario que se enmarque en el currículo sin distinción de horario ni de áreas.
5. Potenciar la responsabilidad y participación en la vida del centro tanto a nivel individual como de grupo.

6. Mantener actitudes de respeto y uso de valores democráticos en la realización de las distintas actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje.
7. Fomentar el principio de igualdad entre hombres y mujeres.
8. Hacer del diálogo una herramienta eficaz que nos ayude a escucharnos, entendernos y comprendernos. Para ello la asamblea diaria de aula será el punto perfecto de ensayo en el que se pondrán en práctica las normas socialmente establecidas como correctas.
9. Aprender a respetar la opinión, ideas y creencias de los demás, manifestando al mismo tiempo las nuestras propias.
10. Fomentar los hábitos lectores de forma individual y compartida, tanto en clase como en familia y como medio de poder compartir opiniones y experiencias de diferente índole.
11. Educar en el uso racional de las nuevas tecnologías, orientando a las familias sobre la forma de poner estas al alcance de sus hijos/as y de compartirlas para ayudarles a interpretar los mensajes subliminales.
12. Concienciar mediante juegos, videos, películas, teatros y demás sobre la suerte que tenemos al vivir nuestro estilo de vida y las diferencias o dificultades que tienen otras gentes y el respeto y ayudan que merecen.
13. Trabajar para hacer comprender la importancia de cuidar todo aquello que nos rodea, comenzando por los espacios y mobiliario del centro, siguiendo por la recogida selectiva de los residuos del mismo y terminando por el medio donde viven y el que nos acoge a todos de forma general.
14. Hacerles comprender el valor único de la flora y la fauna del medio donde viven y de la importancia de conservarlo como un bien preciado que puede desaparecer.
15. Mantener frecuentes reuniones con las familias, tanto a nivel de cursos, como de ciclos o en escuela de padres y madres para tratar todo tipo de temas relacionados con la mejora de la convivencia.

10.3.- NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo que permitan que todo el alumnado obtenga los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes que hacen posible la vida en

sociedad. Es necesario que el alumno/a perciba que las normas de convivencia han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa.

El deber más importante de los alumnos/as es aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

Es un objetivo de todos alcanzar un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, las correcciones deberán tener un carácter educativo y contribuir a la recuperación y formación del alumno. Una respuesta educativa ante un conflicto debe tener una fase de negociación, unos acuerdos de compromiso y una cooperación: se aprovecha el conflicto para educar en la convivencia a los futuros ciudadanos.

10.3.1.-CRITERIOS SOBRE LAS PROPIAS DEL CENTRO Y DE LAS TUTORÍAS

Estás normas son susceptibles de cambios a medida que su puesta en práctica o circunstancias concretas así lo aconsejen y que se hará tanto a lo largo del curso, si se cree necesario, como en las revisiones iniciales de curso.

El objetivo general que se persigue con ellas es mejorar la convivencia en el centro dejando claro, desde el principio, cuáles son las competencias de cada cual y los límites que no se deben sobrepasar.

Al elaborarlas tendremos en cuenta cuestiones como:

1. Las normas tendrán un carácter educativo y recuperador y se harán desde el respeto a los derechos y deberes de los alumnos.
2. No se le podrá privar del derecho a la educación o escolaridad.
3. No se podrán imponer castigos físicos o contrarios a la dignidad humana.
4. Se respetará la proporcionalidad con la conducta observada hasta entonces.
5. Se deberá tener en cuenta la edad y las circunstancias familiares.
6. Se considerará atenuante el reconocimiento espontáneo de la falta y...
7. La falta de intencionalidad.
8. La petición de excusas.
9. Por el contrario se considerarán agravantes, la premeditación....
10. Que la persona agredida sea profesor/a.

11. Los daños, injurias, u ofensas a compañeros menores de edad o alumnado de nuevo ingreso.

12. La discriminación de cualquier tipo.

13. La incitación a la actuación colectiva.

14. Daños o perjuicios causados al centro o integrantes de la comunidad educativa.

15. Se corregirán las malas conductas realizadas tanto en horario lectivo como de actividades complementarias o extraescolares e incluso las realizadas fuera del recinto escolar y del horario lectivo.

10.3.2.-NORMAS GENERALES PARA EL ALUMNADO:

1. La asistencia a clase es obligatoria para todos/as.
2. Las tutoras y tutores controlarán dicha asistencia, tanto de forma escrita como a través del programa Séneca y pedirán a las familias un justificante de las correspondientes faltas.
3. Se tiene acordado con los Servicios Sociales, dar cuenta de aquellos casos en los que se produzcan, en el mismo mes, cinco faltas sin justificar.
4. La puntualidad es fundamental para poder comenzar a tiempo las actividades diarias; por la misma razón, también se controlarán dichos retrasos y se darán cuenta de ellos cuando se produzcan de forma reiterada y sin justificación.
5. De forma general, la entrada al centro será a las 9 horas de la mañana y las puertas se cerrarán pasados 5 minutos.
6. Si por cualquier motivo, a la hora de entrar, no estuviera presente su profesor/a, los alumnos/as, esperaran a que un profesor/a disponible les lleve hasta la clase y les atienda.
7. Mientras llegue su profesor el comportamiento debe ser correcto y no se formará jaleo, de lo contrario se tomarán medidas disciplinarias contra quienes alboroten la clase.
8. El intervalo de tiempo que transcurre entre el cambio de clase o de profesor, el comportamiento también debe ser correcto. Si es necesario salir para cambiar de

clase o realizar alguna actividad en el patio, lo harán todos juntos y en fila no pudiendo salir hasta que llegue el profesor/a, mientras tanto, permanecerán sentados en su sitio.

9. La salida al servicio entre clases, se hará de 1 en 1.
10. La salida de clase a última hora también debe ser ordenada, en fila, sin armar jaleo, sin arrastrar mochilas ni dar carrera; se caminará por el lado derecho de la pared acompañados por su profesor/a hasta la salida.
11. Aunque los alumnos/as, estén en el patio realizando cualquier actividad, bajo ningún concepto, podrán salir del colegio hasta que no se la hora de salida.
12. Para poder dar la clase de E. Física, será obligatorio traer ropa deportiva.

10.3.3.-RECREOS.

1. Quien tenga necesidad de ir al servicio, al salir al recreo, lo hará comunicándolo a su tutor o a cualquier maestro/a que esté en el patio.
2. Los servicios se cuidarán y se procurará no ensuciarlos. No está permitido jugar en ellos.
3. La basura originada por los desayunos, se depositarán en las papeleras correspondientes, ya sean las de las clases antes de salir o en las del patio.
4. Las latas de bebidas, zumos, batidos y demás líquidos, no se abrirán hasta llegar al patio para evitar que se derramen por las clases o pasillos. Nunca vendrán en envases de vidrio para evitar accidentes al romperse éste.
5. Si por cualquier razón hubiera que recoger alguna pelota, aro u otro objeto que cayese detrás de alambrada, se avisará a uno de los profesores/as que vigilan el recreo para que dé o no permiso.
6. Está prohibido jugar y subirse encima de las porterías de fútbol ni árboles del patio.
7. No están permitidos los juegos violentos ni los que puedan molestar o causar daño al resto de compañeros/as que comparten el patio.
8. En todo momento se obedecerá y respetará a los profesores vigilantes y se acatarán sus decisiones.
9. Los mayores deben cuidar de los pequeños y procurar no arrollarlos.

10. El espacio de juego es para todos/as, así que hay que compartir y no molestar a los demás.

10.3.4.-NORMAS DE CUMPLIMIENTO DE HORARIOS EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMEDOR

1. *El servicio de estas actividades se presta según lo establecido en la legislación vigente: El Decreto 137/2002, de 30 de Abril de apoyo a las familias andaluzas, y los Decretos 18/2003, de 4 de Febrero; 7/2004, de 20 de Enero; 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación de medidas.*
2. *Al comenzar cada curso escolar, el Plan Anual de Centro, recogerá detalles complementarios del servicio que no se especifique aquí debido a que pueden ser cambiantes.*
3. *El horario de comedor es de 14 a 16 horas. A esa hora el alumnado debe haber sido recogido por sus familias ya que se quedarían solos.*
4. *La recogida del alumnado se hará ante la puerta del centro, por parte de la familia o en quien deleguen de forma autorizada por escrito.*
5. *Las actividades complementarias de tarde tienen horario de 16 a 18 horas y cada una tendrá un día y tiempo fijado y recogido en el Plan Anual de Centro.*
6. *Los/as monitores/as sólo se harán cargo de la clase que vayan a dar.*
7. *La puntualidad para asistir a las clases es fundamental. El monitor saldrá al portón del colegio a recoger al grupo entrante donde estará esperando y dar salida al que termina.*
8. *Las familias de los menores deben estar en la puerta para recoger a sus hijos/as cuando salgan ya que el monitor se va.*
9. *Si un niño/a que se queda en el comedor tiene clase a las 17:00 u otra hora, no puede quedarse en el centro a esperar que le toque su clase porque no hay nadie que se pueda hacer cargo de su cuidado y vigilancia. Los únicos que si pasan del comedor a las actividades son los que las comiencen a las 16:00 horas.*

10.3.5.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LAS CLASES.

Siguiendo el D. 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros, y en los artículos 5 y 6, sobre la participación del alumnado en la vida del centro, bajo la figura de delegados y delegadas de clase.

Se elegirán, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Los delegados/as colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan”.

La finalidad de esta figura de representación familiar será, como dice el **punto (g) del artículo. 22**, ***“La mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa”.***

En el centro hemos optado por organizar reuniones grupales de clases, antes de finalizar el mes de noviembre y explicar a las familias, oralmente y por escrito, en qué consiste el programa de convivencia, qué otros programas de temas transversales llevamos a cabo y cómo pueden ayudarnos a mejorar el clima de entendimiento entre toda la comunidad educativa.

En esta reunión se realizará una votación secreta marcando con una cruz a quién cada cual crea que pueda ejercer mejor las funciones que se le encomienden.

Las funciones serán:

- Representar a las familias ante la tutoría recogiendo sus inquietudes intereses y expectativas
- Asesorar a las familias en el uso de sus derechos.
- Implicarles en la mejora de la convivencia.
- Fomentar y facilitar la comunicación con la tutoría y la dirección.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas.
- Atender a la mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos.

Actuar de enlace para cuestiones de material, viajes y otros asuntos.

10.3.6.- COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO.

Según las **Instrucciones de 1 de julio de 2022**, los centros docentes deberán contar con un **coordinador/ora de bienestar y protección del alumnado** que sea preferentemente del equipo directivo y cuyas funciones son las siguientes:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.*
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.*
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.*
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.*
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.*
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.*
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.*
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial*

atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

Además, el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar asumirán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

Las personas que ostenten la dirección de los centros supervisarán la seguridad en la contratación de personal y controlarán la aportación de los certificados obligatorios del Registro Central de delincuentes sexuales y trata de seres humanos, tanto del personal auxiliar, contrato de servicio, u otros profesionales que trabajen o colaboren habitualmente en el centro escolar de forma retribuida o no.

10.4.- NORMAS O CONDUCTAS A CORREGIR DESDE EL DECRETO. 328

Actuaremos teniendo en cuenta los deberes y derechos del alumnado, regulados en los Artículos, 2, 3 y 4 del (ROC D. 328/2010), **Título. 1, Capítulo. 1º**, más lo desarrollado en el **Capítulo III**, sobre las Normas de Convivencia, Artículos (Del 29 al 45). Igualmente tendremos presente el **D. 19/2.007 de 3 de Enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia, que no aparece derogado en el D. 328 de Infantil y Primaria.

10.5.- MEDIDAS Y ACTIVIDADES A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

1. La primera medida es que cada uno de los responsables a nivel educativo y de cuidado de los/as alumnos/as y que formamos parte de la comunidad educativa,

cumplamos con nuestra responsabilidad: Educar, colaborar, coordinar, asumir responsabilidades, luchar por los mismos objetivos, etc.

2. El profesorado conocerá la legislación correspondiente relativa a la convivencia así como los documentos del centro que recogen los acuerdos internos a los que ha llegado el centro: PEC, ROF, POAT, Proyectos, etc.

3. El profesorado procurará cumplir con sus funciones y estar atento/a a la vigilancia que le corresponda así como a las incidencias que puedan producirse tanto en su aula como en cualquier otro lugar del centro.

4. Mediar en los conflictos para evitar que se conviertan en problemas.

5. Los conflictos no son malos de por sí, son la forma en que los/as niños/as tienen de intentar dirimir sus controversias con sus iguales o mayores, muchas veces son síntoma de un fallo educativo en casa o en el centro. A través de los conflictos va adquiriendo su identidad, su autoconcepto y van aprendiendo a usar las habilidades sociales. Los conflictos si se ignoran llegan a convertirse en problemas ya que el/a alumnos/as que los genera puede interpretar que con su forma de actuar puede conseguir sus objetivos pasando por encima de las normas, de sus compañeros, de los/as tutores/as o de cualquier otra autoridad establecida.

6. La mediación la venimos realizando desde que empezamos a educar en el aula de infantil de 3 años. La principal herramienta con la que contamos es la **asamblea**, a través de ella nos ponemos en contacto, aprendemos a conocernos, acordamos normas, conocemos las del centro, nos descentramos y consideramos el punto de vista de los demás, aprendemos a valorar la opinión de los demás, damos rienda suelta a nuestra espontaneidad, practicamos las habilidades sociales y dialogamos sobre los posibles conflictos que surjan. Esta estrategia tan importante se sigue continuando, posteriormente, en los niveles de primaria. Es fundamental no olvidarla y echar mano de ella cuando surja un conflicto ya que al tratarlo de forma grupal todos/as pueden opinar y sacar conclusiones personales sobre lo que se debe o no hacer en cada situación.

7. En los cursos de los mayores o en aquellos que su tutora/or lo crea posible pueden formar grupos de mediación como forma de ensayar dicha estrategia de resolución. Si

así se hiciera su opinión sería tenida en cuenta por las personas que hayan impuesto la sanción.

8. Serán los Equipos docentes de cada una de las etapas educativas quienes se reunirán para abordar el tema y para debatir sobre las propuestas o dificultades que ven y a las que se deban buscar soluciones desde el la dirección o Consejo Escolar.

9. Es fundamental que dichos Equipos incluyan en el currículo planificado en sus proyectos y programaciones de aula el tratamiento de los temas transversales o currículo oculto, aquel que forma a la persona en el plano humanístico, es decir en valores y habilidades sociales.

10. La dirección estará pendiente durante todo el curso de los posibles conflictos que puedan surgir y a través del Claustro se debatirán los temas que vayan surgiendo y se intentará llegar a los acuerdos necesarios para que la coordinación entre todos los sectores implicados consiga normalizar las relaciones.

11. Tanto en las tutorías, como desde la dirección, se cuenta, en todo momento, con el asesoramiento y la ayuda de los orientadores/as que visitan el centro. Según los casos se hacen orientaciones a las tutorías, seguimientos de conducta por ver si hay algún tipo de problema personal que los provoque o atención a las familias.

12. Como venimos diciendo nuestro centro tiene unas peculiaridades que le hacen ser diferente en estos temas: el ambiente general de la barriada es bueno, la gran mayoría de las familias se interesan y preocupan de todo lo relativo a la educación de sus hijos/as, tenemos una ratio muy baja por aula.

13. En nuestro centro no se presentan problemas de acogida de nuevos alumnos/as ya que, por lo general, suelen ser familiares o vecinos cercanos. En los casos que se dan que proceden de otras zonas tampoco hemos observado nada significativo de rechazo. Esto también es así porque la convivencia dentro de las aulas es muy buena y porque los docentes se preocupan de que todos estos temas estén bajo control.

14. De igual forma, a nivel de centro, siempre se está muy pendiente de las manifestaciones de tipo sexista, racista u otras, cuando surgen, en contadas ocasiones, no dejamos pasar el tema y lo abordamos convenientemente, se habla con el/a alumnos/a responsable y se le piden explicaciones, se le hace ver lo inadecuado de su

actitud y se le da la posibilidad de rectificar; si no lo hace se le aplica el correctivo que se crea necesario en ese momento y le traslada comunicación a la familia para que lo tenga en cuenta.

15. A las familias y resto de la comunidad educativa, a principios de curso, se les reúne y se les explican las normas más significativas del centro y se les pide implicación en la labor y respeto a las personas responsables de la educación de sus hijos/as.

16. Todos los años, a principio de curso, se recuerdan en las tutorías las diferentes normas del centro; recordándoles que la mejor norma es cumplir con nuestra obligación conviviendo en paz con los demás.

17. A lo largo del curso se intenta implicar a las familias a través de las tutorías, con reuniones iniciales de curso y trimestrales, con la atención semanal de información.

18. A lo largo del curso se realizan diferentes actividades complementarias y extraescolares en las que el centro pedirá la colaboración de las familias como una forma de implicarles en la labor educativa, de que comprendan el esfuerzo que supone realizar estas actividades y el valor educativo que pretendemos transmitir a sus hijos/as.

10.6.- ANEXOS PARA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR O CORRECTOR

Para la imposición de correcciones disciplinarias al alumnado por la comisión de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, respectivamente, se recomienda hacer uso de los modelos orientativos facilitados por el Servicio Provincial de Inspección de Málaga.

10.7.- PROTOCOLOS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA.

Tendremos en cuenta los protocolos de actuación contenidos en la **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia y la **Orden de 28 de abril de 2015** por la que se modifica la anterior.

PROTOCOLOS:

1. Acoso escolar (Anexo I).
2. Maltrato infantil (Anexo II).
3. Violencia de género en el ámbito educativo (Anexo III).
4. Agresión al personal docente y no docente (Anexo IV).
5. Identidad de género en el sistema educativo andaluz (Anexo VIII).
6. Ciberacoso (Instrucciones de 11 de enero de 2017).
7. Protocolo de actuación ante casos de padres separados o divorciados.
8. **PROTOCOLO DE ABSENTISMO. Anexo nº 8**

Normativa de referencia.

- Ord. de 19/09/2005 modificada por la Ord. de 19/12/2005 de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- **Ley 4/2021, de 27 de julio**, de Infancia y Adolescencia en Andalucía que establece en el capítulo II, artículo 141, las infracciones y consecuencias que se derivan para las familias que no colaboren en la atención de sus hijos/as en estos aspectos.

En este proceso seguiremos, en primer lugar, el protocolo establecido:

- Tendremos como referente normativo principal,
- Información a la familia de la obligación de atender adecuadamente la asistencia regular de sus hijos/as al colegio.
- Exigir a las familias la justificación de las faltas y los retrasos del alumnado.
- Recordar al profesorado la obligación de llevar el control diario por medio de la aplicación Séneca.
- Comunicar a los servicios sociales, los 5 primeros días de cada mes, las faltas superiores a 5 días no justificados.
- Seguir el protocolo provincial de absentismo escolar.

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

11.1 NORMATIVA DE REFERENCIA

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 8. Derechos del profesorado.

j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.

Artículo 21. El proyecto educativo.

3. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:

k) El plan de formación del profesorado.

Artículo 66. Competencias.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, establece que el proyecto educativo de los centros docentes incluirá el **plan de formación del profesorado**. Dicho plan será elaborado **a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones** que se hayan llevado a cabo en el mismo.

El claustro tiene entre sus funciones la realización de un **diagnóstico de necesidades formativas del profesorado** como consecuencia de los resultados de la **autoevaluación o de las evaluaciones** que se realicen, la de proponer las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado para su inclusión en el proyecto educativo y la de elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

Estas funciones, de acuerdo con el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio, las asume en nuestro caso **el claustro de profesores** de los mencionados centros.

11.2 FINES Y OBJETIVOS DEL PLAN.

El presente Plan presenta una serie de fines y objetivos generales, los cuales se detallan a continuación:

- Responder a problemas concretos detectados en el Centro cuyas posibilidades de solución impliquen una mejora en la acción pedagógica.
- Diseñar anualmente una formación del profesorado vinculada a los análisis de la realidad educativa del Centro.
- Atender prioritariamente a la formación del grupo docente en su globalidad, más que a la formación aislada de los individuos, en coherencia con la idea de asumir el concepto de las propuestas de la enseñanza como actividad coordinada y de trabajo en equipo que requiere el dominio de unas destrezas comunes.
- Realizar procesos de reflexión sobre la práctica proporcionando “tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación”.
- Incorporar las actividades de formación a las tareas que se realizan en horario de trabajo.
- Implementar las mejoras producidas gracias a la formación en la práctica y desarrollo diario del proceso de enseñanza.
- Establecer un proceso definido para el diseño de las actividades de formación, en el que todos los sectores y órganos de coordinación y decisión tomen parte del mismo, contando con el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

Cada curso escolar, en función de las necesidades detectadas por el Centro, se detallará una concreción de objetivos específicos. Se adjuntará al final del presente documento.

11.3 PROCESO PARA EL DISEÑO ANUAL DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y SU EVALUACIÓN.

Cada curso escolar, se deberá seguir un metódico proceso de detección de necesidades, ligado estrechamente el proceso de autoevaluación, que conduzcan a una elaboración consensuada de qué aspectos relacionados con la formación del profesorado deben ser desarrollados para mejorar la capacitación técnico pedagógica del profesorado, el cual pueda mejorar su práctica docente redundando todo ello en una mejora de la atención prestada al alumnado y de su rendimiento académico.

ACTUACIONES	AGENTES	CALENDARIO	RECURSOS
1. Estudio por parte del PROFESORADO de los resultados de los Indicadores homologados de la AGAEVE del curso anterior y elaboración de objetivos y medidas en función de tal estudio.	EQUIPO DOCENTE	Septiembre.	- Reunión de equipo docente - Indicadores homologados de la AGAEVE del curso anterior.
2. Análisis y elaboración del Informe de diagnóstico de las necesidades del Centro. En este informe el equipo de evaluación realiza un estudio pormenorizado de la situación del Centro basado en los factores clave y un listado de indicadores de calidad establecidos tanto en SÉNECA como propios del Centro. También se realiza un análisis de los resultados de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior, así como de las propuestas que el	Equipo de evaluación.	Septiembre.	- Reuniones de equipo de evaluación. - Acta equipo docente con estudio de indicadores y propuestas. - Proyecto de Dirección. - Plan de Centro. - Informe equipo docente



equipo de ciclo ha realizado a principios de curso en función de los resultados de los indicadores homologados de la AGAEVE del curso anterior y su propuesta de objetivos y medidas. Otro aspecto que se analiza en este informe es el Proyecto de Dirección (objetivos y acciones planteados en el mismo). De todo ello, se realiza un resumen de objetivos a priorizar y propuestas de acción relacionadas con su inclusión en el plan de mejora para el curso escolar.			resultados escolares. - Encuesta satisfacción curso anterior. - Memoria Autoevaluación curso anterior.
3. Estudio por parte del Claustro del Informe de Diagnóstico de las necesidades del Centro, debate sobre lo en él contemplado y discusión sobre qué aspectos requieren formación grupal o individual. Se plasmarán los acuerdos en el acta de tal Claustro.	Claustro.	Octubre.	- Reunión de Claustro. - Informe de diagnóstico de las necesidades del Centro.
4. Reunión del equipo directivo con la asesoría de la formación. Se discute la idoneidad de los acuerdos adoptados por el Claustro por si fuera necesaria una segunda reunión para discutir algún aspecto.	- Dirección. - Asesoría de formación.	Octubre.	Reunión con asesoría de formación

5. Elaboración de una propuesta de formación dentro de un borrador de Plan de Mejora. Se incluyen las actuaciones necesarias para desarrollar la formación del profesorado necesaria para conseguir los objetivos específicos propuestos. En tales actuaciones se definirán los tiempos de aplicación, recursos necesarios, encargados de su implementación, indicadores de logro a calificar y agentes evaluadores.	Dirección	Octubre.	- Borrador Plan de Mejora. - Propuesta de formación en él incluida.
--	-----------	----------	--

6. Realización de aportaciones al borrador del Plan de Mejora y su aprobación.	Claustro.	Antes del 15 de noviembre.	Reunión de Claustro.
7. Inserción del Plan de Mejora en el Proyecto Educativo.	Dirección.		- Plan de Mejora. - Proyecto Educativo.
8. Información al Consejo Escolar.	Dirección.		Reunión de Consejo Escolar.
9. Revisión del Plan de Mejora, y de los aspectos del mismo referentes a la Formación del Profesorado.	-Equipo de evaluación. -Claustro.	Al finalizar los trimestres.	-Reuniones de Equipo de evaluación. -Reuniones de Claustro.

11. Elaboración de la Memoria de Autoevaluación.	-Equipo de evaluación. -Claustro. -Asesoría de referencia.	Finales de junio.	-Informe de evaluación final. -Evaluación final Plan de Mejora. -Resultados encuesta de satisfacción. -Indicadores homologados AGAEVE (si están disponibles).
---	--	-------------------	--

11.4 NECESIDADES FORMATIVAS DETECTADAS

Se debe indicar si se trata de necesidades formativas de todo el Claustro, de un grupo de profesorado o de un docente concreto.

NECESIDAD FORMATIVA	COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE	

11.5 PROPUESTAS DE ACTIVIDADES

Las actividades formativas que se propongan llevar a cabo deben ser viables y acordes con el proyecto educativo del centro.

Debe tenerse en cuenta que el plan de formación debe estar ajustado a las necesidades formativas detectadas.

Así recogeremos en un cuadro como esta cada actividad formativa que se plantee.

ACTIVIDAD FORMATIVA 1	
Modalidad (curso, GT, FC,...)	
Línea estratégica- Descriptor (CONSULTAR ANEXO I)	
Finalidad del proyecto	
Objetivos	
Repercusión en el aula y/o centro que se pretenden lograr. Repercusión en el proyecto educativo del centro.	
Profesorado implicado	
Calendario aproximado	
Recursos que precisa (formación externa, recursos propios,...)	

11.6 CONCRECIÓN PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR.

11.6.1 Objetivos específicos.

Como concreción para el presente curso escolar, se han planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Diseñar procesos de enseñanza en función de la formación recibida para trabajar los contenidos o ámbitos de mejora propuestos con el alumnado de forma directa.
2. Implementar aquellas actuaciones pedagógicas diseñadas al amparo de la formación recibida que permitan dar una mejor respuesta a la diversidad y una verdadera atención personalizada al alumnado.
3. Valorar la eficacia de las actuaciones implementadas e incluirla, si así se decide, en los documentos de planificación pedagógica del Proyecto Educativo del Plan de Centro.

11.6.2 Propuestas de actuación.

Según lo establecido en el Plan de Mejora del Centro, en su concreción anual para el presente curso escolar, se presentan las siguientes Propuestas de Mejora del mismo con el objetivo de solicitar formación al CEP de referencia para su implementación y

Este curso nos centraremos en formarnos de manera individual en Cuaderno de Séneca y de manera zonal se va a proponer trabajar Formación en **Nuevas Tecnologías: Google (g.educaand.es)** y plataformas educativas e inteligencia artificial.

11.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

La evaluación nos permitirá comprobar el grado de consecución de los objetivos que nos hemos propuesto a través del análisis del estado de desarrollo de las acciones planificadas. La evaluación es un proceso de autorregulación, reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. El Claustro será el encargado del seguimiento y valoración de este Plan de formación a lo largo del curso de forma trimestral. Se evaluará el estado de desarrollo de las acciones planificadas y se podrán realizar propuestas de mejora a lo largo del proceso siempre con la finalidad de cumplir los objetivos propuestos en el Plan.

La información obtenida y la toma de decisiones consiguientes quedarán reflejadas a final de curso en la Memoria de Autoevaluación.

Para ello utilizaremos esta rúbrica de evaluación:

REVISIÓN DEL DOCUMENTO	S í	N o	OBSERVACIONES
Hace mención de normativa de referencia			
Hace mención de la memoria de autoevaluación			
Hace mención de Indicadores homologados			
Hace mención de otras evaluaciones (autoevaluación, evaluación del profesorado por el alumnado, observación entre el profesorado,...)			
Describe el proceso de elaboración del plan de mejora			
Describe qué agentes han intervenido en su elaboración			
Recoge recomendaciones de la asesoría de referencia			
Oportunidades de mejora y fortalezas			
Identifica necesidades formativas del centro			
Identifica necesidades formativas del profesorado			

REVISIÓN DE PROPUESTA DE ACTIVIDADES

Contiene propuesta de actividades formativas:			
Modalidad			
Línea estratégica- Descriptor			
Finalidad del proyecto			
Objetivos			
Repercusión en el aula y/o centro que se pretenden lograr. Repercusión en el proyecto educativo del centro.			
Profesorado implicado			
Calendario aproximado			
Recursos que precisa (formación externa, recursos propios,)			

ANÁLISIS DEL PLAN DE FORMACIÓN	S í	N o	OBSERVACIONES
El plan de formación responde a las necesidades formativas del centro y establecidas por el profesorado			
Responde a un modelo de formación permanente que requiere un ciclo de mejora continuo (recogida de datos, análisis, reflexión, intervención, evaluación, plan de mejora)			
Predomina la formación individual del profesorado			
Predomina la formación destinada a un conjunto del profesorado del centro (autoformación)			
El profesorado participa en todo el proceso de gestión y planificación de la formación			

12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR, LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

12.1 CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

Según lo establecido en el **Art. 73. f) del ROC**, la dirección, elaborará una propuesta de horario que deberá confeccionarse de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la orden de 20 de Agosto de 2.010 y con los criterios pedagógicos que establezca el Claustro de Profesores. Una vez elaborados, la Directora, aprobará los horarios generales del Centro, los individuales del profesorado y de los alumnos/as, después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos establecidos por el Claustro y la normativa vigente.

Nuestro Colegio tiene aprobado el impartir las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil y Educación Primaria.

Los lunes por la tarde, periodo dedicado en exclusiva para el desarrollo del horario regular no lectivo del profesorado, se ha diseñado de tal forma que posibilite al máximo el aprovechamiento horario y cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 328/2010 de 13 de julio de organización y funcionamiento.

Para ello, el horario general del Centro queda de la siguiente manera:

8:50 – 9:00	Entrada del alumnado de Educación Infantil y Primaria	De lunes a viernes
14:00	Salida del alumnado de Educación Infantil	De lunes a viernes
14:00 a 16:00	Comedor	De lunes a viernes
15:30	Cumplimentación académica	Lunes
16:00-17:00	Tutoría de atención a padres y madres	Lunes
17:00	Reuniones de equipos de ciclo	Lunes
18:00	Horario irregular del	Lunes

	profesorado	
16:00 a 20:00	Biblioteca Móvil	1 Lunes al mes
16:00 – 18:00	Comienzo Proa Fin Proa	Martes y Jueves
16:00 – 18:00	Comienzo PREX Fin PREX	Lunes

12.2 HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El horario que comprenderá la distribución de la jornada escolar, permitirá la realización de todas las actividades lectivas y complementarias que se programen, para dar cumplimiento a lo recogido en el Proyecto Educativo.

- Las clases se iniciarán según el calendario que marque la Consejería de Educación.
- La jornada lectiva del Centro es de carácter continuo, en horario de: 9 a 14 horas, con un recreo de ½ hora, para los alumnos/as de Primaria, después de la tercera sesión.
- Para el alumnado del nivel de 3 años de la etapa de infantil, que al comenzar el curso presente problemas de adaptación se podrá establecer una flexibilización horaria como período de adaptación, siempre de acuerdo con el Claustro y el Consejo Escolar. Esta también se podrá aplicar a aquel alumnado de 4 y 5 años de nuevo ingreso y que se considere que puede presentar problemas de adaptación inicial. En todo caso, habrá que contar con las necesidades de las familias para atenderles en horario lectivo.
- En Educación Infantil y el 1º. Ciclo de Primaria, se aplicará un horario lectivo de aula con una segmentación flexible que facilite, en cada momento, el aprovechamiento de la motivación y las necesidades de cada situación; así como la integración en el mismo de juegos dirigidos y talleres.
- En el área de Lengua Extranjera (inglés), hemos decidido establecer el máximo de sesiones permitidas legalmente con idea de mejorar la competencia en ésta.
- En Infantil, y ya que la distribución horaria de la especialidad en lengua extranjera lo permite, tenemos establecidas dos sesiones semanales de 45' en cada nivel.

A lo largo de la mañana, se establecerán los siguientes segmentos horarios.

9:00 a 10:00	Primer tramo lectivo
10:00 a 10:30	Segundo tramo lectivo
10:30 a 11:30	Tercer tramo lectivo
11:30 a 12:00	Cuarto Recreo
12:00 a 12:30	Quinto tramo lectivo
12:30 a 13:00	Sexto tramo lectivo
13:00 a 14:00	Séptimo tramo lectivo

Se tendrán en cuenta algunos criterios generales como:

- ***El centro cerrará sus puertas a las 9 horas y 5 minutos de la mañana dando un margen para que llegue todo el alumnado.***
- ***La responsabilidad del cuidado del alumnado antes de la entrada a clase, en horario lectivo, corresponde a las familias.***
- ***Tal como tenemos recogido en el ROF y Plan de Convivencia, las familias que vengan a sacar a sus hijos a cualquier hora de la mañana, deben firmar un papel justificativo de los motivos de la salida.***
- ***Las actividades complementarias que organice el centro, se harán en horario lectivo.*** Algunas podrán hacerse en colaboración con las familias, siempre que el centro lo crea conveniente.
- ***Al planificar los horarios, siempre intentaremos favorecer el que las áreas básicas se impartan antes del recreo.***

12.3.- HORARIO DEL ALUMNADO.

Los horarios lectivos del segundo ciclo de la Educación Infantil y de Primaria se regulan por lo establecido en el **Art. 7 de la orden de 5 de agosto de 2.008** y el **Anexo II de la Orden de Agosto de 2.007**, por la que se desarrollan sus respectivos currículos. También tendremos en cuenta lo establecido en el **Art. 14 del Decreto 301/2.009, de 14 de Julio**, por el que se regula el calendario y la jornada escolar.

2.1.- Criterios para su elaboración.

- La jornada escolar en la etapa de Educación Infantil y Primaria será de veinticinco horas semanales para el desarrollo del currículo. En estas se incluyen dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente.
- La distribución de las áreas en cada jornada y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
- La distribución del horario deberá prever las distintas posibilidades de agrupamiento flexible para tareas individuales o de trabajo en grupo.
- Todo el profesorado realiza la vigilancia del recreo.
- Las asignaturas instrumentales básicas de: Lenguaje, Matemáticas e Inglés, procuraremos que se impartan antes del recreo para aprovechar la mayor motivación y atención de esas horas y que sea su tutora quien lo haga.
- Los tutores de cada nivel deberán ser los que tengan la primera hora de clase con su tutoría para organizar bien la entrada.
- Si hay reparto irregular en el total de horas por área, favorecemos el de Lenguaje y el de Matemáticas.
- Se procurará agrupar el horario de las clases de Religión de tal forma que el profesor tenga que venir sólo un día al centro.
- Las sesiones de Educación Física, si no se imparten a primera hora, para evitar el calor de las horas posteriores, se procurará que sean en la sesión de antes o después del recreo para evitar las inclemencias del tiempo..

El horario destinado a Religión o a Enseñanza complementaria será asignado al tutor de cada nivel para poder impartir esta última y hacerse cargo de su tutoría en el caso de ausencia del profesor/a de la primera.

- En Lengua se ha previsto una hora diaria para favorecer el fomento de la lectura.
- El horario de comedor será de 14 a 16 horas. A partir de las 15h las familias pueden venir a recoger a sus hijos. La vigilancia corre a cargo de la monitora del comedor.

12.4.- HORARIO DEL PROFESORADO.

Sin perjuicio de lo establecido en la Orden de 4 de septiembre de 1987, el horario del profesorado de las Escuelas Públicas de Educación Infantil y Primaria, viene establecido por lo que regula la Organización y Funcionamiento de Centros ROC: Decreto. 328/2.010, de 13 de Julio y la Orden de 20 de Agosto de 2.010, de organización y funcionamiento y de horarios que lo desarrolla.

- ***Artículo 13 de la Orden de 20 de Agosto. La jornada laboral del profesorado será de 35 horas semanales, de lunes a viernes.*** De estas, 30 h, son de obligada permanencia y de estas últimas, 25 h, serán de dedicación lectiva.
- ***El personal docente cumplirá esta jornada distinguiendo entre una parte del horario de obligada permanencia en el Centro (30 horas a la semana) y el resto hasta completar la jornada semanal ordinaria, de no obligada permanencia en el centro*** serán de libre disposición para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.
- **El profesorado que tenga 55 años**, tendrá una reducción de dos horas de docencia directa y se dedicará a realizar otras tareas que se le encomienden, sin que esto implique reducción del horario semanal de obligada permanencia.
- **El horario de coordinación docente será de 1 hora** por cada equipo de ciclo.
- **El horario del profesorado que comparte centros**, se confeccionará mediante acuerdo entre las direcciones de ambos centros y quedará exento de vigilancia de recreos salvo que sea necesaria su colaboración.
- **El período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el inicio del régimen ordinario de clases**, se dedicará a todas aquellas acciones administrativas y pedagógicas previstas en la normativa vigente. (D. T. 2ª. Ord. De 2/11/1999 y 13/05/1999).

- **El período comprendido entre el último día de clase y el 30 de junio en que finaliza el curso escolar, ha de dedicarse a las actividades relacionadas con la evaluación del alumnado, a la elaboración de la Memoria Final de Curso y a todos aquellos actos administrativos previstos en la normativa vigente. (D. T. 2ª. Ord. De 2/11/1999 y 13/05/1999).**

12.4.1.- Elaboración y aprobación del horario individual.

Para la elaboración de dicha propuesta, además de los criterios pedagógicos que establezca el Claustro de Profesores/as, deberá tenerse en consideración lo dispuesto en los apartados II.12.6 (Permiso o reducción de jornada por cuidado de hijo/a menor de dieciséis meses), y II.12.9 (Reducción de jornada por razones de guarda legal) de la Circular de 6 de Abril de 2.005, de la Dirección General de Gestión de Recursos humanos, sobre Permisos y Licencias, en el sentido de no hacerlo coincidir con horario de docencia directa.

Las propuestas se elevarán a la Directora para la aprobación si procede, y posteriormente se entregarán a los interesados de forma que quede constancia de la recepción por los mismos, bien personalmente con el recibí y la fecha en el duplicado, o en la forma prevista en el artículo 59,3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Posteriormente, la directora informará al Claustro y al Consejo escolar de la aprobación por su parte de los horarios.

Una vez entregados o notificados, los datos correspondientes a los horarios se introducirán en el sistema informático “SÉNECA”.

12.4.2.- Horario docente lectivo.

Tendrá la consideración de horario lectivo el que se destine a la atención directa de un grupo de alumnos para el desarrollo del currículo, incluidos los recreos, y las reducciones por el desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.

Nuestro Proyecto Educativo recoge que, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado, una fracción del tiempo de obligada permanencia en el centro, en horario lectivo, se pueda destinar a funciones de coordinación de programas.

12.4.3.-Reducciones horarias.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se podrán aplicar las siguientes reducciones horarias semanales:

- ***Coordinador/a Biblioteca.....3 horas.***

12.4.4.-Vigilancia de recreos.

Todos los maestros/as atenderán esta tarea, a excepción los itinerantes y la directora, salvo que sea absolutamente imprescindible su colaboración. Todos hacemos vigilancia de recreo juntos.

Para realizar esta labor, los profesores/as, se atenderán a las Normas elaboradas a tal efecto y que se incluyen en el apartado de “Normas del Profesorado”, del Plan de Orientación y Acción Tutorial, además de en el ROF y el Plan de Convivencia.

12.4.5 -Profesorado de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

En nuestro caso, las especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje son compartidas con otro centro de la zona. P.T. y AL con el CEIP Padre Miguel Sánchez .

12.4.6.-Dedicación docente en horario no lectivo e irregular.

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo, se estructurará de manera flexible, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con el objeto de asegurar la coordinación y el funcionamiento de los distintos órganos de coordinación docente.

De 8 a 9 horas, de martes a viernes el profesorado, dedicará su horario no lectivo a la realización de actividades como: elaboración de materiales curriculares, elaboración de materiales para el alumnado de necesidades educativas, cumplimentación de documentación, organización y otras actividades que recojan el Plan de Centro, etc.

□ **LUNES PRESENCIALES y TELEMÁTICOS.**

- **En el centro hemos establecido la presencialidad de lunes alternos con el trabajo de forma telemática.**

- De 15 a 16 horas de la tarde, se dedicará a: Reuniones de Equipos Docentes / Ciclo.
- De 16 a 17 horas de la tarde, se dedicará a: Visitas de familias de alumnos/as a tutorías. **Esta atención se llevará a cabo de forma presencial. Solo en caso de solicitarlo, expresamente, las familias, y siempre que existan los medios tecnológicos suficientes, se podrá realizar la tutoría de forma telemática, no presencial. Instrucción de 4 de octubre de 2022.**
- De 17 a 18 horas de la tarde, se dedicará a: Horario irregular. Se dedica a reuniones de Consejo Escolar, Claustro y otras reuniones.

Dicho horario, se destinará a las siguientes actividades:

- Actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por La Conserjería, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año de las cuales se dará certificación y habrá que dar conocimiento al Consejo Escolar.
- Reuniones de Tutorías.
- Cumplimiento de los documentos académicos del alumnado.
- Programación de las actividades educativas.
- Asistencia a reuniones del Claustro y del Consejo Escolar.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Atención a los problemas de aprendizaje de los alumnos/as, a la orientación escolar, al refuerzo educativo de los mismos y a las adaptaciones curriculares.

Organización y funcionamiento de la Biblioteca.

- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Actividades de los órganos unipersonales. en los casos en que, a estos efectos, no tengan reducción horaria.

Para mayor claridad al respecto tendremos en cuenta la RESOLUCIÓN de 6/10/2005, que se han publicado en (BOJA N° 24 de 19/10/05) y que recoge y resume toda la legislación al respecto. Igualmente hemos de considerar el Decreto. 328/2.010, de 13 de Julio y la Orden de 20 de Agosto de 2.010, de organización y funcionamiento y de horarios que lo desarrolla.

RÉGIMEN DE TRABAJO NO PRESENCIAL

La parte del horario del profesorado se llevará a cabo, preferentemente, **de forma telemática**, con la excepción de:

- La atención a las familias.
- Las sesiones de evaluación.
- La formación en centro cuando el programa coordinado con el CEP así lo requiera.
- Reuniones de organización y constitución de Consejos Escolares.
- Reuniones extraordinarias de Claustros y Consejos que, por la naturaleza de los temas, lo requieran presencial.
- Otras situaciones en las que la dirección del centro, en circunstancias justificadas, considere que la presencialidad resulta más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.

(Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte de horario no lectivo del profesorado.)

12.5.- HORARIO DEL PERSONAL NO DOCENTE.

Será competencia de la directora ejercer la dirección del PAS y elaborar su horario.

El personal no docente del centro deberá realizar la jornada de trabajo establecida en la normativa vigente y se regulará según lo establecido por los convenios y acuerdos de las diferentes empresas y organismos públicos como el Ayuntamiento.

Actualmente, tenemos una limpiadora y su horario es el siguiente:

- **Limpiadora:**

- Tiene un horario de:..... 11.30 a 18.30 horas de la tarde de
Lunes a Viernes.

12.6.- SERVICIOS OFERTADOS POR EL CENTRO.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario y no podrán constituir discriminación para miembro alguno de la comunidad educativa.

La organización de las que se incluyan en el Plan de Centro podrá realizarse por el mismo Centro, a través de otras Asociaciones o en colaboración con las Entidades Locales. Además diversas entidades podrán sufragar los gastos de dichas actividades.

Se podrán realizar, por ejemplo, actividades extraescolares como:

- Las de carácter cultural que se realicen en colaboración con los diversos sectores de la comunidad educativa o en aplicación de acuerdos con otras entidades.
- Actividades destinadas a originar una motivación, sensibilización o estímulo educativo o social.
- Los intercambios escolares que se pretendan realizar.
- Las actividades extraescolares deportivas y artísticas que se vayan a celebrar dentro y fuera del recinto escolar.
- Cuantas otras se consideren convenientes.

El tiempo de actividades extraescolares no coincidirá nunca con el horario lectivo.

El centro podrá estar abierto, en horario de tarde, para realizar actividades extraescolares desde las 16 a las 20 horas; y siempre bajo la responsabilidad de la empresa, entidad u organismo que las organice.

12.7.-ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TARDE.

No se llevan a cabo actividades extraescolares de tarde. Sólo se realizan las que se llevan a cabo dentro del convenio con el Ayuntamiento. Multideporte, Biblioteca Móvil y Telecentro.

12.8.- PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.

Dos tardes en semana, **los martes y los jueves**, en horario de 16:00 a 18:00 horas, una mentora tutela a un grupo de alumnos/as de los niveles de 3º, 4º, 5º y 6º. Están formados por aquellos/as que tienen más necesidades de apoyo y la finalidad es reforzar determinados aprendizajes, sobre todo los que tienen que ver con las áreas instrumentales básicas dentro del PROA.

Una tarde en semana, **los lunes**, en horario de 16:00 a 18:00 horas, una mentora tutela a un grupo de alumnos/as de los niveles de 1º, 2º y 3º. Están formados por aquellos/as que tienen más necesidades de apoyo y la finalidad es reforzar determinados aprendizajes en el área lingüística, dentro del programa PREX.

13.LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Como es lógico, todo proyecto debe contemplar los criterios a seguir para proceder a su evaluación con idea de determinar el grado de ejecución y consecución. Esto nos permitirá ir actualizándolo o adaptándolo a las necesidades o circunstancias de cada momento o situación.

Tanto el Plan de Centro como el Proyecto Educativo son planes a largo plazo pero que debemos revisar periódicamente para poner al día tanto en materia legislativa como en objetivos conseguidos o nuevamente propuestos como de coordinación general.

Las revisiones harán de estos planes materiales de trabajo útiles que guiarán nuestra práctica docente teniendo claro cuáles son nuestros objetivos y de qué forma pensamos conseguir que nuestros/as alumnos/as los alcancen.

Criterios generales que seguiremos para su evaluación constante y permanente:

- La directora será la encargada de dinamizar y coordinar la puesta al día de los diferentes planes y programas.
- **Las Programaciones y Propuestas Didácticas, se revisarán, totalmente, por los Equipos Docentes** a medida que vayan observando la necesidad de hacerlo. **Al menos una vez en el curso** se deben releer para ponerlos al día en aquellos aspectos que cada cual determine.
- **Las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente deben contemplar el análisis y debate de los diferentes elementos del Plan de Centro,** sobre todo de aquellos que más directamente le atañen a cada cual.
- **La directora irá revisando y actualizando todo lo relativo a las cuestiones organizativas y de gestión,** así como las de puesta en marcha del desarrollo curricular.
- **La directora, a lo largo del curso irá distribuyendo responsabilidades y solicitando participación y colaboración** de todo el personal docente para que se cumplan los planes realizados y se puedan alcanzar los objetivos previstos.
- **La directora irá revisando y comprobando que todo el personal docente y no docente del centro, cumple con sus obligaciones y cumplimenta, debidamente, toda aquella documentación que se requiera** y que les permita comprobar que todo se está realizando correctamente, tanto en tiempo como en forma.
- **La comunidad educativa puede aportar ideas que ayuden a mejorar la planificación y evaluación.** A tal efecto, se dará copia del Plan de Centro al Consejo Escolar para que estudien los documentos que lo integran y hagan sus aportaciones. Eso sí, siempre sin interferir en la capacidad y libertad de

programación del personal docente y que le es atribuida por la legislación vigente.

Se entiende que la aportación será de carácter cualitativo para prestar ayuda, colaborar y coordinar estrategias que ayuden a conseguir los mejores objetivos para todos/as.

- **Uno de los instrumentos que nos aportarán ideas para las revisiones son las Memorias Finales de Curso** (Tutorías, Centro, Consejo...).
- **El Art. 26 del D. 328/2.010, de 13 de Julio (ROC), habla de que los centros realizaremos una AUTOEVALUACIÓN de nuestro propio funcionamiento** y que, ésta será supervisada por la inspección educativa. En el programa Séneca hay un modelo que debemos ir estudiando, debatiendo y cumplimentando en base al trabajo que vayamos realizando a lo largo del curso y en función de unos indicadores que se nos facilitará desde la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
- **El Equipo de Evaluación coordinará y tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 328/2010 les atribuye**, a los equipos de ciclo, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar y al equipo directivo.
- **El profesorado, colaborará en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de diagnóstico**, así como en la elaboración de las propuestas de mejora y su inclusión posterior en las memorias finales y en la de Autoevaluación General.
- **En la Autoevaluación General contemplaremos el grado de cumplimiento de los Objetivos, el funcionamiento general del centro**, de los órganos de gobierno y de coordinación y el grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.
- **La Memoria Final de Autoevaluación General, será presentada al Consejo Escolar** para que dé su aprobación, después de que el Claustro haya hecho sus aportaciones.

- **Para realizar esta Memoria Final, el centro ha creado un Equipo de Evaluación** que está integrado por: El Director y un representante de cada uno de los demás sectores del Consejo Escolar.
- **La Autoevaluación será un proceso continuo a lo largo del curso** en el que el Equipo Directivo, los Ciclos y el Equipo de Evaluación irán recogiendo datos en base a los aspectos objeto de evaluación.
- **Las conclusiones finales recogerán las recomendaciones y propuestas de mejora** que todos los sectores crean necesarias para seguir intentando mejorar la calidad educativa.
- **Estas propuestas de mejora servirán de base para las revisiones anuales del Plan de Centro.** A lo largo del primer trimestre, la directora dirigirá las revisiones de todos los documentos curriculares, exigiendo a todo el personal docente que las tengan en cuenta y las apliquen.
- **La Memoria de Autoevaluación estará concluida y aprobada en su totalidad, antes del 30 de Junio**, fecha tope para poder ser incluida en el programa de gestión Séneca. Las partes implicadas deben terminar sus conclusiones parciales entre el 17 y el 23 de junio.
- **Las familias podrán participar en la elaboración de la Memoria de Autoevaluación** mediante las aportaciones que su representante en el mismo pueda presentar en su nombre.

13.1.-LA AUTOEVALUACIÓN.

La autoevaluación del centro estará integrada en el funcionamiento ordinario, de manera que se perciba como positiva y necesaria, atender a los puntos de vista de los distintos miembros de la comunidad educativa y propiciar la participación eficaz de los órganos de gobierno y coordinación docente.

En este proceso tendremos en cuenta los indicadores homologados establecidos por la AGAEVE y los indicadores de calidad fijados por el centro.

La medición de los indicadores y las aportaciones del Claustro se realizará antes del 25 de junio del curso escolar.

El Equipo de evaluación:

La directora y un representante de cada sector en el Consejo Escolar conforme ROF (art. 26.5 del reglamento orgánico aprobado por el Decreto 328/2010).

La Memoria de autoevaluación:

- En esta es donde plasmaremos los resultados del proceso de autoevaluación que realizaremos a lo largo de cada curso escolar. Será aprobada por el Consejo Escolar, conforme a lo dispuesto en el art. 130 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y grabada en *Séneca* antes del 30 de junio.

El Plan de mejora:

- Es el documento a través del cual se articula el proceso a llevar a cabo en el curso siguiente, con objeto de reforzar los aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos según el proceso de autoevaluación previo. Será sencillo y útil de cara a su puesta en práctica y seguimiento.

En él identificaremos de las áreas sobre las que va dirigir las actuaciones previstas, teniendo en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas:

- Procedimientos de evaluación interna y medición y valoración de los indicadores de calidad a través de la memoria de autoevaluación.
- Resultados de evaluaciones externas.
- Resultados aportados por los indicadores homologados.
- Informes del Servicio Provincial de Inspección, fundamentalmente centrados en propuestas de mejora en torno a procesos vinculados a factores clave.

La situación de partida nos orientará para la priorización de los objetivos reflejados en el Plan de Centro, siendo necesario que pongamos el énfasis en lo fundamental, de la manera más objetiva y participada.

La identificación de nuestras buenas prácticas y de los ámbitos susceptibles de mejora y los objetivos priorizados del Plan de Centro, serán los referentes para la concreción de las propuestas de mejora. Dichas propuestas incluirán una planificación que debería conllevar la integración de cuatro fases: planificación, desarrollo o ejecución, control o evaluación, y repercusión en el Plan de Centro.

En cada una de estas fases quedarán definidos el agente o agentes responsables y su temporalización, y los indicadores de calidad que se van a utilizar como referentes del grado de consecución de las propuestas.

Las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan deben ser aprobadas conforme a los reglamentos orgánicos aprobados por los D. 328/2010 y 327/2010, e incluidas en *Séneca* antes del 15 de noviembre.

A tal efecto tendremos en cuenta la atribución de competencias de los órganos colegiados de gobierno y la dirección de los centros públicos tras las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). En este sentido, es competencia de la dirección del centro la aprobación de las modificaciones del Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado en los aspectos educativos regulados en el art. 20 del D 328/2010 y en el art. 22 del Decreto 327/2010.

Relación de documentos que se utilizarán durante el proceso evaluador:

- *Plan de Centro.*
- *Memoria final del curso anterior.*
- *Programaciones de aula.*
- *Resultados de las calificaciones de los alumnos (con estadísticas: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...*
- *Estadísticas de absentismo del alumnado: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...*
- *Resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico.*
- *Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE referidos al Índice socioeconómico y cultural y a los índices de equidad y poder compensador del centro*

- *Resultados de la evaluación del Plan de Calidad y mejora de los rendimientos escolares, otros informes...*

- *Cuestionarios de Evaluación Continua recogidos en los documentos de las Propuestas Pedagógicas y las Programaciones Didácticas.*
- *Informes generales referidos a los cuestionarios.*

14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

El CEIP “Miguel Hernández”, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como calidad desde la equidad, establece los siguientes criterios.

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado:

14.1.- NORMATIVA DE REFERENCIA:

- **D. 328/2010 de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de 2º grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicas de educación especial.
- **Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras.**

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la dirección del centro, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro/a que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

3. Los tutores/as ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

- **OD. de 25 de julio de 2008, por la que se regula la Atención a la Diversidad del Alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-08-2008).**
- **Art. 25. Principios generales de atención a la diversidad.**

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

- **Art. 12.3. Programas de adaptación curricular.**

La escolarización del alumnado que sigue el programa de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

- **Art. 14. Adaptaciones curriculares no significativas.**

En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado. El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

- *OD. de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).*
- **Art. 20. Criterios para la asignación de enseñanzas.**

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el **artículo 89 del Reglamento Orgánico** de estos centros.

A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

14.2.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.

Esta asignación la realizará la Directora en la primera quincena del mes de septiembre, atendiendo a criterios pedagógicos y en función de las necesidades organizativas del centro. No obstante, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la

voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado y de acuerdo con el Claustro.

A los maestros/as que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

· En el último año del segundo ciclo de educación infantil, especialmente, se contemplará la iniciación de las niñas y los niños en una lengua extranjera.

- *(Art 8.3 in fine del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía).*

c) La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

- *(Art. 20.3 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado).*

Entre la normativa que resulta de aplicación se encuentra:

- El D. 154/1996, de 30 de abril, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo.
- El R. D. 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Conforme a todo ello se tendrá en cuenta:

- ***El personal funcionario del cuerpo de maestros tendrá reconocidas las especialidades establecidas en el R. D. 1594/2011 para las que estuviera habilitado a la entrada en vigor del mismo.***
- ***La educación infantil sólo podrá ser impartida por el profesorado del Cuerpo de Maestros con la especialidad de "Educación Infantil", el cual impartirá todas las áreas del currículo de Educación Infantil.***
- ***En el segundo ciclo de la Educación Infantil podrán ser apoyados, en su labor docente, por maestros y maestras de otras especialidades cuando las enseñanzas impartidas lo requieran.***
- La educación primaria podrá ser impartida por:
 - ***El profesorado del cuerpo de maestros con la especialidad de "Educación Primaria" que tendrá competencia docente en todas las áreas de este nivel. Para impartir la música, la educación física y las lenguas extranjeras se requerirá además, estar en posesión de la especialidad correspondiente.***
 - El profesorado del cuerpo de maestros con las especialidades de "Música, Educación Física, Lenguas extranjeras, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje".
 - Todos los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros y al cuerpo de profesores de Educación General Básica integrados en el mismo, de acuerdo con la disposición adicional décima de la LOGSE, que quedaron habilitados de oficio en virtud de lo dispuesto en el Anexo III.B, apartado 3.2., del Decreto 154/1996, a los que se les reconoce dicha habilitación conforme a lo previsto en la disposición adicional primera, apartado 3, del Real Decreto 1594/2011.

(NOTA: El profesorado del cuerpo de maestros con la especialidad de "Educación infantil" que haya ingresado en la función pública tras la entrada en vigor del Real Decreto 1594/2011 no tiene competencia docente para impartir docencia en el nivel de Educación Primaria.)

ATENCIÓN:

El claustro de profesorado no tiene competencia en la asignación de enseñanzas en la educación infantil y en la educación primaria. La dirección del centro es el órgano competente para tal cometido.

- Consecuentemente, no se precisa convocar una sesión del claustro de profesorado para llevar a cabo la asignación de enseñanzas.
- No obstante, el director o directora puede:
 - Convocar una reunión del profesorado (no claustro) y realizar allí la asignación.
 - Realizar la asignación previamente e informar después en sesión de claustro.

14.3.- ASIGNACIÓN DE GRUPOS

1. **Continuidad en ciclo.** Se tendrá en cuenta que aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres ciclos de la Educación Primaria o del segundo ciclo de Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnado con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
2. **Profesorado definitivo.** El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.
3. **Profesorado especialista.** Se debe intentar que el profesorado especialista de Educación Primaria (Educación Física, Inglés, Música), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el segundo o tercer ciclo de educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado.
4. **Concentración y estabilidad.** Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos/as. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor/a al profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.

5. **Características del grupo.** Para la designación de tutor/a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado NEAE...)

6. **Idoneidad.** La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo estos criterios pedagógicos y/u organizativos. ***La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación de un determinado grupo.***

Para impartir docencia en el tercer ciclo de Ed. Primaria será tomada en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0).

7. **Otras enseñanzas.** En consonancia con lo previsto en el artículo 4 del **Decreto 154/1996, de 30 de abril**, por el que se regula el proceso de adscripción de los maestros a los puestos de trabajo resultantes de la nueva ordenación del sistema educativo (BOJA del 21 de mayo), ***la adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.***

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la dirección realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde a la Directora realizar la designación de tutores-as y asignación de profesores/as de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

La asignación de los restantes cursos y grupos de alumnos/as en caso de no existir acuerdo entre los maestros/as que opten a los mismos, la llevará a cabo el Director/a de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

O Mayor antigüedad como propietario definitivo en el Centro.

O En caso de empate: Mayor antigüedad en el Cuerpo como funcionario de carrera.

O De persistir el empate: Menor número de Registro Personal, número de escalafón en las oposiciones o mayor tiempo de servicio de interinidad.

14.4.- ORGANIZACIÓN DE HORARIOS

Para la organización de los horarios del centro la dirección atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación expuestos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.

14.4.1.-Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Infantil:

- En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
- El recreo se desarrollará de 11:30 a 12:00 horas.
- El **área de religión**, una vez cubierto el horario estipulado para la educación primaria, el resto del horario se distribuirá en infantil de manera progresiva: infantil 5 años, 4 años y 3 años.
- La **sensibilización en infantil de la lengua extranjera inglés** será en sesiones de 45 minutos. Siendo para infantil una sesión para todos los niveles.

14.4.2.- Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en Primaria:

- Se procurará que en un grupo **incidan el menor número de maestros/as** posible.
- En el caso de maestros/as especialista tutores/as se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas.
- Que cada tutor/a atienda a su grupo durante las primeras sesiones de la mañana.
- En la organización del horario para el alumnado **se garantizará** la dedicación del **horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación** vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.

- Priorizaremos y ubicaremos, especialmente en el 1º ciclo de primaria, las **áreas instrumentales** (Lengua Castellana y Matemáticas) **en las primeras sesiones**, antes del recreo dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...
- Incrementaremos la carga horaria de las áreas instrumentales.
- Dentro del horario semanal se dedicará **una sesión** para el **Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora**.
- Dentro del horario de **Lengua castellana y literatura se planificará** semanalmente en las sesiones: rutinas de **lectura comprensiva**, trabajos de **dictados**, mejora de la **expresión oral** a través de exposiciones, poemas... y la **expresión escrita** a través de recetas, noticias, descripciones,...
- Dentro del horario de **Matemáticas** se planificará semanalmente alguna sesión de **cálculo escrito y mental** y de **resolución de problemas**.
- Dentro del horario semanal se dedicará **una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de posibles conflictos**.
- Que la materia de **Atención Educativa** la imparta preferentemente **cada tutor/a** a su grupo de alumnos/as.
- Todos los cursos de Educación Primaria tendrán al menos la posibilidad de realizar **una sesión de TIC a la semana** para trabajar con ello la competencia digital.
- Las horas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente a apoyar al ciclo al que pertenece o a los alumnos/as de otros ciclos para Refuerzo Educativo.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- El horario de P.T y A.L será flexible según las necesidades y de acuerdo con lo establecido por la CEJA.

Estos criterios serán revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido en su Plan de Centro.

15. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Se deben seguir las instrucciones de la normativa de aplicación general y específica de cada etapa, así como las guías de orientaciones que se han publicado para este curso 23-24.

- *Arts. 27 y 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio*, (ROC) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado y los colegios de educación primaria.
- *Su R.D., Decretos y Órdenes de desarrollo curricular.*

Aspectos generales.

- Como forman parte del Proyecto Educativo, tienen que estar lista para principios de Noviembre y que así pueda dar tiempo a su aprobación en la fecha límite del 15 de noviembre.
- Debe constar su aprobación en acta de Claustro de Profesorado.
- *El fomento de la lectura* debe aparecer en las programaciones didácticas de todas las etapas (Infantil y Primaria).
- *Debe aparecer el material curricular* que se utiliza en cada curso, incluidos *los libros*.
- **La Evaluación Inicial** es fundamental para poder hacer los planes de atención a la diversidad. Debe estar recogida en las planificaciones y programaciones y se tiene que grabar los resultados de todas las áreas en SÉNECA, los cursos de 1º, 3º y 5º primaria. Los resultados se deben recoger también en Actas de Ciclos dejando claro qué medidas se adoptan como consecuencia de los resultados y si son justificados.
- *La autoevaluación de centro es continua y los ciclos la deben tener presente durante todo el curso en sus reuniones y dejar constancia* de lo que se está tratando sobre progresos, logros y dificultades.

- ***La revisión de los criterios de evaluación y promoción y que deben quedar recogidos en las programaciones didácticas*** y que se debe dar copia a las familias.

15.1.- PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Los criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas del segundo ciclo deben contemplar que recogen, al menos, los siguientes aspectos:

- Los **objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos** (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los **criterios de evaluación**.
- El **tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura**.
- La forma en que se incorporan los **contenidos de carácter transversal** al currículo.
- La **metodología** que se va a aplicar.
- Las **medidas de atención a la diversidad** previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El **diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos**.
- La **distribución del tiempo** lectivo.
- Los **materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar.
- Las **actividades complementarias y extraescolares**
- El número máximo de unidades en infantil será de 9 repartidas en 3 para cada trimestre.
- Los centros de interés o temas que se vayan a trabajar en esas unidades didácticas.

15.2.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclo deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- ***La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.***

- ***Los objetivos, secuenciación y distribución temporal de los contenidos o saberes básicos***, (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta cada ciclo), y ***los criterios de evaluación*** para cada una de las áreas del ciclo.
- ***La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.***
- ***La metodología que se va a aplicar.***
- ***Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado.***
- ***Las medidas de atención a la diversidad.***
- ***Los materiales y recursos didácticos*** que se vayan a utilizar.
- ***Las actividades complementarias y extraescolares.***

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 157/2022 (art. 6):

- ***La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica***

A este respecto hemos las Líneas de Actuación Pedagógica del Proyecto Educativo (PEC) tienen un enfoque eminentemente competencial.

15.3 DESARROLLO GENERAL DE LAS PROGRAMACIONES.

Se produce un punto de inflexión crucial en el alumnado, en el momento que adquiere la autonomía en comprensión lectora, ya que esta destreza le permite afrontar multitud de situaciones de aprendizaje competenciales de una envergadura muy superior a las que había podido desarrollar hasta entonces. Es por ello que ***la programación didáctica hasta 3º de primaria debe enfocarse al desarrollo de destrezas y habilidades básicas, mientras que a partir de este nivel el alumnado puede afrontar tareas y proyectos que requieren de mayor autonomía. Esto no implica que en infantil o 1º ciclo no se puedan desarrollar actividades atractivas y motivadoras para los alumnos, al contrario, las situaciones de aprendizaje se deben plantear en torno a centros de interés (Decroly)*** que hacen atractivo el aprendizaje para el alumnado.

PARA INFANTIL Y 1º CICLO:

1. Establecimiento de **Pautas de Trabajo Común**, sobre Destrezas básicas y programas de estimulación temprana:
 - *Psicomotricidad: Desarrollo neuromotor*
 - *Aproximación funcional a la lectura*
 - *Iniciación a la escritura significativa*
 - *Función lógico-matemática*
2. **Planteamiento de situaciones de aprendizaje** para desarrollar las PTC en las distintas áreas.
3. **Vinculación de situaciones de aprendizaje con criterios de evaluación.**
4. Necesidad de recursos impresos para alguna de las áreas
5. **Secuenciación de situaciones de aprendizaje para cada área** (horario).
6. Reestructuración de horario en infantil vinculado a programas de estimulación.
7. **Incluir todo lo anterior en Propuestas pedagógicas (infantil) y Programaciones didácticas (1º ciclo).**

PARA CADA ÁREA Y CURSO (2º y 3º CICLO), EMPEZANDO POR ÁREAS COMUNES.

1. PTC para destrezas básicas:
 - *Comprensión lectora*
 - *Redacción de textos*
 - *Interacción oral en inglés*
 - *Resolución de problemas*

2. **Situaciones de aprendizaje** para cada criterio de evaluación.
3. Selección de un proyecto para cada nivel
4. Secuenciación de situaciones de aprendizaje en unidades didácticas
5. Completar unidades didácticas con otras actividades y ejercicios
6. Graduación en dificultad de las actividades: At. diversidad DUA.
7. Procedimientos de Evaluación y criterios de calificación
8. Estructurar la programación didáctica según Decreto 328/2010.

El trabajo con las lenguas extranjeras debe centrarse en, en un 90%, en escuchar y hablar dejando la gramática, la escritura y los libros hasta 3º ó 4º, siguiendo el modelo que hacemos con los niños pequeños hasta que tienen 2 o 3 años. Por lo tanto se deben realizar actividades de: cantar, hablar, escuchar cuentos, relatos, uso del vocabulario de los centros de interés parecidos a los de infantil; es decir, todo muy práctico y haciendo hincapié en una escucha comprensiva. El español se debe utilizar al mínimo.

ENLACE DRIVE A LA CARPETA DE CONCRECIÓN CURRICULAR DONDE ESTÁN ALOJADAS LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y LA PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE PRIMARIA.

<https://drive.google.com/drive/folders/1jx9qGqnqOKepZWFVBHZ4Z3e2y-gXonjt?usp=sharing>

16. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Estos son los planes y programa que llevamos a cabo en nuestro centro:

16.1 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

La situación actual de nuestra biblioteca es: **PRIMEROS PASOS.**

La biblioteca está ubicada en el hall del colegio ya que no disponemos de un espacio de uso exclusivo para la biblioteca escolar. También disponemos de un ordenador con conexión a internet, el cual nos permitirá llevar a cabo el préstamo de libros, cuya instalaciónn será realizada una vez organizados los ejemplares en nuestros estantes.

Actualmente en el catálogo disponemos un centenar de ejemplares registrados. Nuestro objetivo durante este año es lograr la organización de nuestro espacio de lectura. Para ello procederé a la organización de todos los ejemplares según la Clasificación Decimal simplificada (C.D.U.). Esta tarea es considerada complicada y lenta por falta de tiempo y de personal ya que solo hay dos maestras en el centro.

El uso de la biblioteca actualmente se reduce a:

1. Actividades puntuales de celebración de efemérides.
2. Algunos talleres con las familias.

Hemos comenzado el presente curso escolar haciendo préstamos de los libros de la biblioteca con un registro no informatizado elaborado por el centro donde se registra el nombre del alumno, el título del libro y le fecha de entrada y de salida del mismo, el cual está colgado en las paredes de nuestras aulas.

16.1.1 Objetivos generales para el curso 2024/2025.

A nivel de **centro** perseguimos los siguientes:

- Reorganización de todos los libros en estanterías.
- Decoración de la biblioteca, dibujos, normas, distribución de zonas...
- Concurso para el diseño de la mascota y logotipo y lema de la biblioteca.
- Instalación del programa adecuado para empezar con la tarea de préstamos.

- Integrar la biblioteca en las actividades del proyecto de centro y otros proyectos como planes y programas.

- Utilizar la biblioteca como elemento esencial de nuestros proyectos curriculares, promoviendo la lectura y ayudando a descubrir el placer de leer.

- Desarrollar el hábito lector, a través del acercamiento de la biblioteca con actividades como cuentacuentos, presentaciones, y sugerencias de lectura.

16.2 TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

La finalidad de este plan está orientada a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad.

16.2.1 Objetivos generales para el curso 2024/2025.

O1: Formación en competencia digital A1, A2, B1, B2.

O2: Fomentar el uso de Ipasen entre la comunidad educativa.

O3: Formación en programaciones competenciales.

O4: Formación cuaderno de Séneca módulo evaluación.

16.3 PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Este programa está destinado a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo de nuestro alumnado, el cual se encuentra en situación de desventaja social ya que proceden de familias con graves dificultades socioeconómicas y con un bajo nivel cultural.

Nuestro alumnado del centro vive en una situación de aislamiento donde las posibilidades de socialización con otros niños de su misma edad se encuentran mermadas tanto en el centro escolar, como en el ambiente familiar. Gracias a este proyecto, podemos organizar actividades complementarias y extraescolares de compensación educativa. Son muchas las que se plantean ya que nuestro alumnado se encuentra desfavorecido social y culturalmente. Se les intenta acercar a museos, cines, bibliotecas, además de actividades diversas temáticas que en situaciones normales no harían con sus familias. Nuestro centro participa en todo aquello que ve atractivo para nuestro alumnado aunque debido a la situación actual, estas salidas aun no las hemos retomado.

16.3.1 Objetivos:

1. Promover la **igualdad de oportunidades en educación**, prestando atención preferente a aquellos sectores desfavorecidos, mediante la articulación de medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.
2. **Facilitar la incorporación e integración social y educativa** de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.
3. Potenciar los aspectos de **enriquecimiento que aportan las diferentes culturas**, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia de los grupos minoritarios.
4. Fomentar la **participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales**, para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación de las familias provenientes de otras culturas o con otras dificultades de integración social.
5. **Impulsar la coordinación y la colaboración** con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

16.4 PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA)

El objetivo principal de este programa es mejorar las perspectivas escolares del alumnado en situación de desventaja socioeducativa ya que nuestro centro está ubicado en una zona aislada, concretamente en una barriada de nivel socioeconómico bajo y con un bajo nivel cultural por lo que se trata de un centro de compensatoria. Además, el centro se encuentra en una barriada de difícil acceso.

16.4.1 Objetivos propuestos

- Desarrollar y afianzar las **capacidades básicas e instrumentales** de Lengua y Matemáticas.
- Mejorar la **integración social** de los alumnos y alumnas, en el grupo y en el centro.
- Asentar **conocimientos y destrezas de las áreas instrumentales**.
- Facilitar la adquisición de **hábitos de organización y constancia** en el trabajo, el aprendizaje de **técnicas de estudio**, razonamiento y comprensión.
- **Fomentar la lectura** como un recurso habitual de las actividades escolares ordinarias.
- **Desarrollar y mejorar las habilidades sociales** que favorezcan la convivencia escolar.

16.5. PREX

El Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera (PREX), se concibe como el conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, incidiendo en la comprensión auditiva con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

16.5.1. Objetivos del plan

Lo que se pretende con este proyecto es dar notoriedad al inglés a lo largo del curso escolar, en todos los niveles. Se busca un sentimiento global de la importancia del inglés como lengua universal de comunicación, más allá de los límites del horario escolar.

Como punto de partida hay que tener en cuenta que el alumnado solo utiliza la lengua inglesa dentro del aula y ésta no está presente en ninguna otra situación comunicativa.

Se trata de incrementar y potenciar las actividades en inglés con el fin de que éste forme parte de sus vidas, se valore como vehículo de comunicación, como modo de entender otra cultura, conocer gente, formarse para un futuro profesional, ...

Este programa tiene unos objetivos muy definidos:

- Despertar motivación por uso del inglés, que desaparezcan los “miedos” a expresarse en inglés, al margen de los errores que se puedan cometer.
- Dar presencia a este idioma que se haga evidente de manera homogénea a lo largo del curso escolar.
- Promover metodologías activas para facilitar el aprendizaje de las lenguas extranjeras en el alumnado.
- Ampliar el uso de la lengua extranjera integrándola en las diferentes áreas de conocimiento y realizando actividades complementarias de los diferentes currículos.

16.6. PLAN DE IGUALDAD

16.6.1 INTRODUCCIÓN.

La inclusión de la coeducación en el sistema educativo, en general, y en el currículum de la educación primaria y secundaria, en particular, se apoya en argumentos legales y razones de tipo social.

La contribución que el sistema educativo ofrece puede ser especialmente relevante ya que, la escuela es formadora en actitudes de niños y niñas. Además ofrece una plataforma excelente para la superación de prejuicios sexistas y para la provocación de un cambio en profundidad de las estructuras y de las prácticas sociales no deseables. En las escuelas, además, es posible contribuir a los procesos de socialización del alumnado evitando estereotipos sexistas.

16.6.2 MARCO LEGAL.

- [ACUERDO de 16 de febrero de 2016](#), del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA 02-03-2016).
- [ACUERDO de 19 de enero de 2010](#), del Consejo de Gobierno, por el que se

aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (BOJA 16-02-2010).

- [LEY 12/2007, de 26 de noviembre](#), para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA 18-12- 2007)
- [ORDEN de 15-5-2006](#), por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 25-5-2006)
- [ACUERDO de 2-11-2005](#), del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA 21-11-2005)

16.6.3 OBJETIVOS GENERALES.

1. Sensibilizar a la comunidad escolar acerca de la importancia de trabajar la igualdad en el colegio para conseguir una convivencia pacífica.
2. Concienciar al alumnado de las ventajas de la igualdad como mejor método de prevenir las desigualdades y conductas violentas que se dan en nuestra sociedad.
3. Mantener un clima agradable para la convivencia, tomando como punto de partida la igualdad.
4. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.
5. Afrontar un lenguaje coeducativo, eliminando términos sexistas en su uso.
6. Conocer la injusticia que han sufrido históricamente las mujeres.
7. Identificar y denunciar comportamientos de violencia de género.
8. Solidarizarse con aquellos colectivos que sufren discriminación.

16.6.4 METODOLOGÍA GENERAL.

El planteamiento de este programa parte de una intervención a tres niveles curso, centro, familia. En el curso se propondrán actividades adaptadas al nivel psicoevolutivo del grupo de niños y niñas a las que se dirigen, para que puedan desarrollar los contenidos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, de la manera más significativa posible.

Para el colegio se propondrán actividades que impliquen la participación de todo el alumnado de manera igualitaria y no discriminatoria. Se pretende una actuación global en el centro con actuaciones generalizadas para toda la comunidad educativa, en el que se englobarán las realizadas en torno a fechas emblemáticas:

25 de noviembre: Día internacional de la mujer maltratada.

- 8 de marzo: Día de la mujer trabajadora.
- 28 de mayo: Día de la salud de las mujeres.

A nivel personal docente se le entregará en distintos momentos de su proceso de enseñanza – aprendizaje líneas metodológicas que favorezcan la igualdad entre todos los alumnos y alumnas. A nivel de familias, se les darán a conocer las actividades que tienen lugar en el colegio en relación con la coeducación. Los cauces de comunicación serán el blog del colegio, la información constante en el Consejo Escolar y diversas notas informativas para que haya una difusión constante entre los padres y las madres de nuestro alumnado.

16.6.5 ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA CADA CURSO ESCOLAR.

Las actuaciones específicas para cada curso escolar se recogerán en forma anexa a este Plan.

16.6.6. EVALUACIÓN DEL PRESENTE PLAN

En la Orden de 15 de mayo de 2006 se establece, entre las funciones de la coordinadora o coordinador responsable en materia de coeducación, la realización de un informe de la evolución de desarrollo de las medidas del Plan de Igualdad. En este informe se harán constar las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Con el fin de facilitar la realización de tal informe, la Dirección General de Participación e Innovación Educativa ofrece un modelo de documento que puede orientar la evaluación de las acciones y medidas llevadas a cabo durante el curso, así como ser útil para detectar ámbitos e indicadores en los que incidir el próximo curso.

Por tanto, y al finalizar cada curso escolar, se pasará la información que se vaya recogiendo en los cuadrantes de las actividades del punto e del presente Plan de Igualdad al informe que se nos facilite desde la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

16.6.7 ACTUACIONES ESPECÍFICAS PLAN DE IGUALDAD 2024/2025

Actividades a realizar	Motivos		Personal	Calendario
	pedagógicos	/		



	Conmemoraciones	implicado	
- Cartelería en el Centro. - Repaso de los derechos de la infancia en las aulas haciendo especial incidencia en la perspectiva de género.	Día de los Derechos del Niño	Tutorías Profesorado de Educación Plástica, Valores Sociales y Cívicos, Valores Éticos y E. Ciudadanía	20 de noviembre,
- Cartelería. - Rincón violeta, QR por la igualdad, Desfile de máscaras. - Trabajar la temática en las aulas (debates) con recursos adecuados a la edad del alumnado (canciones, cuentos, noticias...)	Día Internacional contra la Violencia de Género	Tutorías Profesorado de Educación Plástica, Valores Sociales y Cívicos, Valores Éticos y E. para la Ciudadanía	25 de noviembre, pasa al 24 de noviembre viernes
- Cartelería. - Videos de Youtube - Kahoot.	Día de la Constitución	Tutorías Profesorado de Educación Plástica, Valores Sociales y Cívicos, Valores Éticos y E. para la Ciudadanía	6 de diciembre
- Cartelería. - Lectura y debate en las aulas de algunos derechos humanos universales y fundamentales de la infancia. Se pondrá en	Día de los Derechos Humanos	Tutorías Profesorado de Educación Plástica, Valores Sociales y Cívicos, Valores Éticos y E.	10 de diciembre sábado, pasa al 8 de diciembre, viernes.



relación esta celebración con la de la Constitución.		para la Ciudadanía	
- Cartelería. - Trabajar la temática en las aulas (debates) con recursos adecuados a la edad del alumnado (canciones, cuentos, noticias...).	Día Internacional de la No Violencia y la Paz	Tutorías Profesorado de Educación Plástica, Valores Sociales y Cívicos, Valores Éticos y E. para la Ciudadanía	30 de enero, martes
- Cartelería. - Día de la mujer trabajadora, iremos a la casa de una mamá que se dedica a las labores del campo. (mujer trabajadora rural)	Día de las Mujeres	Tutorías Profesorado de Educación Plástica, Valores Sociales y Cívicos, Valores Éticos y E. para la Ciudadanía	8 de marzo viernes
- En el marco de la celebración del Día del Libro, hacer publicidad de aquellos libros de la biblioteca que hacen referencia a temáticas de igualdad de género y estimular la adquisición de más ejemplares.	Día del Libro	Coordinadora de Igualdad	23 de abril martes
- Cartelería. - Reflexión en las aulas sobre los distintos tipos de familia.	Día de las Familias	Tutorías Profesorado de Educación Plástica, Valores	12 de mayo, pasa al 10 de mayo

-Elaboración de un regalo para las familias.		Sociales y Cívicos, Valores Éticos y E. para la Ciudadanía	viernes
--	--	--	---------

16.7 PLAN DE MEJORA

16.7.1.1 REFERENCIAS LEGISLATIVAS.

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, en su artículo 88, Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (en nuestro caso equipo docente), se prescribe en su letra r) que una competencia del ETCP (en nuestro caso equipo docente) es “Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Centro”.

En la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. en su artículo 5, Actualización o modificación del Plan de Centro, punto 1, se prescribe que Las propuestas de actualización o modificación del Plan de Centro se realizarán a iniciativa de la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, para adecuarlo a su proyecto de dirección, o para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.4 del Reglamento Orgánico de estos centros.

Asimismo, en su artículo 7, Asesoramiento y supervisión de la inspección educativa, se prescribe que La inspección educativa asesorará al equipo técnico de coordinación pedagógica en la elaboración de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros

publicos específicos de educación especial, así como la elaboración de la correspondiente memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores a que se refiere el artículo 6.2 y para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan.

16.7.1.2 SOBRE EL PLAN DE MEJORA.

Para la redacción del Plan de Mejora:

- a). Se debe partir de un objetivo concreto. Casi siempre se expresará en términos de mejora de algún aspecto (Ej. Se detecta un déficit de comprensión lectora en el alumnado de 2º y 3º de primaria, el objetivo por tanto sería mejorar la comprensión lectora del alumnado de 2º y 3º de primaria).
- b). A este objetivo concreto se le debe asociar al menos un indicador homologado o propio del centro pero que sea medible. Es importante partir del dato de inicio, es decir, la medición inicial de ese indicador (Ej. Indicador homologado de atención a la diversidad: Alumnado de 2º de primaria que obtiene nivel competencial bajo en comunicación lingüística, en el curso actual 25%, teniendo en cuenta que la media de otros centros de similar ISC es de 17%).

A este indicador se debe asociar un punto de referencia que es el dato objetivo que se quiere alcanzar con la propuesta a final de curso (Ej. Reducir este dato al 20% para este curso).

- c). La propuesta de actuación debe ser un plan de trabajo que describa los pasos a realizar, reseñando el órgano competente y los tiempos.

Ejemplo:

En el mes de septiembre: El Claustro, estudiará los métodos utilizados por los maestros de infantil y 1º ciclo de primaria, para iniciación a la lectura y trabajo de la comprensión lectora.

Octubre: El Claustro estudiará otros métodos de iniciación a la lectura para educación infantil y primer ciclo de primaria, investigando en los bancos de recursos del Ministerio de Educación, Averroes, CEP, ...

Noviembre: El Claustro propondrá un Plan de aproximación a la lectura para educación infantil y otro Plan de comprensión lectora para 1º ciclo de primaria.

Diciembre: Los tutores se reunirán con la dirección para aclarar dudas, y hacer aportaciones a los planes. El equipo directivo llevará al Claustro los planes para aportaciones y aprobación en su caso, e inclusión en Proyecto educativo.

Enero: Se inicia la implementación en las aulas de los planes establecidos por los órganos de coordinación docente del centro, para mejora de la comprensión lectora.

Junio: Evaluación de los planes implementados por los ciclos, y propuestas de mejora.

Medición del indicador establecido en el Plan de Mejora.

16.7.1. 3 CONCRECIÓN ANUAL PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR.

Ver Plan de Mejora

17. CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN ÁREA DE EDUCACIÓN.

P1 PROCESO DE TRÁNSITO

TRÁNSITO DEL 1º al 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La incorporación a la educación infantil, ya sea en la escuela infantil, como en el colegio de educación infantil y primaria será, para la mayoría de los niños y niñas, la

primera separación que se produce del entorno familiar. En su corta historia de vida esta nueva situación supone una importante transformación de su experiencia personal.

El cambio de centro que se produce, en la mayoría de los casos, al iniciar el segundo ciclo es el primer tránsito que se produce en la historia escolar del alumnado.

Los procesos de tránsito se organizan según la siguiente normativa.

- ***El proceso de tránsito entre los ciclos de infantil***, está recogido *Artículo 28 de la orden de infantil de 30 de mayo de 2023*, que aclara que éste se realizará según lo establecido en el *artículo 11.5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo*,
- ***De Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria***, se recoge en el Artículo 38 de conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- **Coordinación entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria** Artículo 42. Proceso de tránsito. De conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

El objeto de planificar los tránsitos es el de garantizar una adecuada transición del alumnado de un ciclo a otro y de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros educativos desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios.

1.1. Características del ciclo.

Segundo ciclo de E. Infantil.

A partir de los 3 años se fomentará la interacción social para expresar, comprender e interpretar la realidad personal y social. Además se propiciará el acercamiento de los niños y niñas a la lengua escrita a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos

será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos. Se fomentará, igualmente, la expresión visual y musical. Y en el último año, especialmente, contempla la iniciación en una lengua extranjera, en la utilización de las TIC y la enseñanza religiosa o valores éticos.

1.2. Cambios en la etapa a tener en cuenta para facilitar la adaptación.

- **Horarios.** Tras el periodo de adaptación los horarios van marcados con rutinas que deben cumplirse para que los niños/as lleven un ritmo de trabajo organizado. La repetición en estas edades es crucial.
- **Asambleas y alumnado encargado.** Son esenciales para compartir, mostrar, iniciar otras actividades. Incluyen multitud de microactividades: los nombres, las litas, días de la semana, el tiempo, normas, desarrollo del lenguaje, conocimientos previos, presentaciones de actividades, resolución pacífica de conflictos, encargados, etc.
- **Aumento de periodos de atención sostenida y posición sentada.** A través de la lectura de cuentos, explicaciones orales, visualización de videos, reproducción oral de textos, talleres, rincones, trabajos individuales, etc.

Procuraremos que los niños/as mantengan un lugar de trabajo más o menos fijo, en una posición sentada adecuada, aumentando los periodos paulatinamente.

- **Autonomía.** Aprender a comer y beber solos, utilización adecuada de los utensilios, aprender a ponerse y quitarse prendas, a introducir y sacar cosas de la mochila, abrochar botones y velcros, servirse los materiales, etc.

Hábitos de alimentación saludables distribuyendo diversidad de alimentos durante la semana.

- **Higiene y prevención de riesgos.** Aprender a lavarse las manos, sonarse la nariz, control de esfínteres, así como pedir ir al baño cuando sea necesario, iniciación al cepillado de dientes.

Aprender a tener cuidado ante posibles acciones que puedan acabar en accidentes, identificando situaciones y objetos peligrosos.

1.3. Rutinas que debe trabajar las familias para facilitar el cambio.

- **Horarios.** La familia debe ir adaptando la estancia en la escuela de sus hijos e hijas al horario que tendrán más tarde en sus respectivos colegios. Así como adecuar las horas de sueño, alimentación y control de esfínteres a su futura agenda.

- **Autonomía e higiene.** En casa los niños y niñas deben comenzar a comer y beber solos, alimentos de todo tipo líquidos y sólidos, con la mayor cantidad de utensilios posibles. Vestirse y calzarse. Lavarse las manos, sonarse la nariz y cepillarse los dientes. Es el momento de comenzar a controlar esfínteres.

- **Normas y límites.** Desde su primer contacto con el mundo y la sociedad los niños y niñas deben percibir que existen comportamientos adecuados y otros que no lo son. La familia es clave para reforzar aquellas conductas que queremos que repitan e ignorar aquellas que interesan que desaparezcan.

1.4. Alumnado con sospecha de necesidades educativas especiales.

El profesional especialista en Atención Temprana se coordina con los Servicios de Salud de la provincia a través del Equipo Provincial de Atención Temprana (EPAT).

El profesional especialista en Atención Temprana organiza, aporta y canaliza toda la información a los Equipos de Orientación Educativa (EOE) de la provincia, mediante reuniones informativas a sus coordinadores y coordinadoras. Con el fin de identificar y valorar posibles necesidades educativas lo antes posible.

1.5. Evaluaciones psicopedagógicas.

Los EOE comenzarán las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado propuesto, para ello, podrán contar con diversas fuentes de información:

- *Informes aportados por el EOEE de atención temprana y su asesoramiento.*
- *Entrevistas con las familias o representantes legales del alumnado.*
- *Observación del alumnado en la sede del EOE, Escuelas Infantiles o Centros de Atención Temprana (CAIT).*
- *Reuniones de coordinación con los profesionales del CAIT.*
- *Aplicación de pruebas estandarizadas.*

Una vez finalizadas las evaluaciones psicopedagógicas, los orientadores correspondientes realizarán los informes psicopedagógicos, emitirán los dictámenes de escolarización necesarios y registrarán los datos en el Censo de alumnado con NEAE de la aplicación Séneca. Este procedimiento se realiza con anterioridad a la preinscripción del alumnado a un centro docente sostenido con fondos públicos, por tanto, el EOE que realiza dicha evaluación psicopedagógica será el encargado de la apertura de la ficha de dicho alumno o alumna en la aplicación informática Séneca, si este alumno o alumna aún no está registrado. En este proceso de introducción de datos, la aplicación informática asignará el número de identificación escolar (NIE) que permanecerá asociado al alumno o alumna durante toda su escolarización. Por ello, es recomendable obtener y confirmar todos los datos personales durante las entrevistas con la familia.

Durante el mes de noviembre, los EOE cumplimentarán, a través de los distintos sistemas de información, el Plan Individualizado de Atención Temprana (PIAT) de cada uno de los alumnos y alumnas cuyos informes previos a la escolarización fueron trasladados por los CAIT donde son atendidos. A esta información podrá acceder tanto el EPAT como el CAIT donde sea atendido el alumno o alumna.

1.6. Acercamiento en el nuevo centro.

Durante el *mes de marzo, se inicia el periodo de escolarización y las familias formalizarán sus preinscripciones* en los centros educativos de sus zonas de influencia. Podrán visitar el centro las familias que lo deseen, siempre con cita previa. *Una vez finalizados los plazos y reunidas las comisiones de escolarización de las zonas correspondiente, las familias formalizan las matrículas* en los centros, en ese momento se cumplimentará un cuestionario de inicio de escolarización con información necesaria para una escolarización adecuada en el centro.

Una vez matriculado el alumnado en el centro, la dirección, con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia del EOE, analiza y organiza la información de estos cuestionarios, conjuntamente con la información que posea el EOE con motivo de las evaluaciones realizadas con anterioridad. Esta información será de relevancia para el diseño de los grupos, espacios y asignación de tutores o tutoras.

1.7. Incorporación a principios de septiembre.

Una vez asignado el grupo al tutor/a se podrán celebrar reuniones de coordinación de los equipos docentes con el orientador u orientadora del EOE de referencia y dirección para asesoramiento en la atención del alumnado. En estas reuniones participarán, si es necesario, tanto el maestro o maestra especialista en audición y lenguaje, como maestro o maestra especialista en pedagogía terapéutica.

El tutor recibe al nuevo alumnado y celebran las reuniones de acogida con las familias.

1.8. Coordinación entre profesionales.

Para ayudar al proceso de adaptación a nuevos espacios, sistemas organizativos y profesionales, es preciso que existan momentos de encuentro, intercambio y reflexión, que les permitan a los/las tutores/as de ambos ciclos, compartir el conocimiento y las experiencias de los niños y niñas, con los que han convivido en sus primeros tres años de vida.

- *Desarrollar propuestas de trabajo comunes, que permitan conocer a todo el alumnado del centro.*
- *Recogida de la información sobre el alumnado, intercambiando todos aquellos aspectos que puedan ayudar a los futuros tutores/as a organizar los diferentes grupos, y a tener una primera visión de los gustos, preferencias de los niños y niñas; de manera que se “conecten” al cole desde el primer momento.*
- *Facilitar la incorporación a las nuevas familias. Pueden visitar el centro con cita previa.*
- *Crear espacios de juego y experiencias similares a los que el alumnado ha disfrutado en su Escuela Infantil: los juguetes, objetos de la vida cotidiana, libros, materiales para la manipulación y experimentación, elementos móviles, etc.*
- *Toma de contacto: Establecer, a lo largo del curso, un calendario de reuniones que permitan a los docentes del 1º y 2º ciclo, trabajar de manera coordinada en el*

proceso de transición. Este objetivo es complicado en nuestro centro, ya que provienen de distintos centros de E. Infantil.

TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA.

1.- JUSTIFICACIÓN:

Nuestro centro tiene la peculiaridad de tener una matrícula baja ya que se trata de una población rural. Por ello los alumnos y profesores de diferentes ciclos tienen bastante posibilidad de interacción entre ellos. Aunque tengamos esta ventaja, la incorporación del alumnado de Infantil, se pueda hacer de forma más satisfactoria incluso resolviendo mecanismos efectivos de trasvase de información entre ciclos que siempre ayudan a mejorar el proceso final.

El cambio de Infantil a primaria supone un cambio que puede generar, trastornos, regresiones, desorientaciones, etc. Los cambios suelen tener que ver con la forma de organizar: los espacios, los tiempos, el trabajo-rutinas, los materiales y sobre todo la organización metodológica, siendo en infantil más globalizada y en primaria más parcelada y por áreas.

La finalidad es conseguir una coherencia de criterios entre los dos ciclos y una transición cómoda para los alumnos. Se trata de lograr una interacción entre ambos ciclos que incida en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

2.- OBJETIVOS:

- Permitir al alumnado explorar otros espacios, para conseguir una buena familiarización con el nuevo ambiente en el que se desenvuelve.
- Implicar al profesorado de ambos ciclos más al EOE en esta incorporación.
- Mentalizar al alumnado de su llegada a la nueva aula, creando actitudes positivas respecto a la clase de primaria, en su ambiente familiar para mejorar su ingreso en la misma.

Iniciar hábitos de orden, higiene, sueño, alimentación,... en el hogar dando importancia a dichas actividades cotidianas para favorecer el desenvolvimiento y autonomía en el aula.

- Acondicionar de forma correcta todos los espacios en los que se vaya a desenvolver el niño/a mediante la adecuación a su tamaño y necesidades, para lograr una mayor autonomía y seguridad en el niño/a.
- Implicar a los restantes miembros de la comunidad educativa mediante una adecuada actuación para lograr una coordinación durante dicho proceso.
- Atender a las necesidades específicas de cada niño/a.
- Evaluar todo el proceso, mediante la observación directa y fichas de seguimiento para conocer su evolución.

3.- ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO:

- Reunión entre los tutores de ambos ciclos para ponerse de acuerdo respecto a la forma de planificar las programaciones teniendo en cuenta los aspectos comentados al principio: organización de los espacios y tiempos, rutinas y hábitos de trabajo, de alimentación, recreos...
- Acordar una aplicación metodológica que incluya la organización de todos los aspectos de la forma más parecida a como se ha venido trabajando en infantil en los tres cursos anteriores.
- Coordinación en el método de Lectoescritura.
- Conocimiento y respeto de las peculiaridades de cada ciclo y del desarrollo evolutivo de cada período. (Saber lo que pueden hacer o están capacitados y lo que pueden llegar a hacer o expectativas).
- Realización de actividades conjuntas durante todo el curso para que el alumnado de ambos ciclos se sienta familiarizado.
- Al menos durante un tiempo, al comenzar en primaria toda la organización de la clase debe ser lo más parecida a infantil para evitar rupturas traumáticas y

dar así la posibilidad de que el alumnado se vaya adaptando a la nueva realidad y vaya adquiriendo mayor autonomía.

- Al finalizar el curso de 5 años, y antes de pasar a primaria, debemos dejar cumplida información del curso y de cada uno/a de alumno/a del grupo con sus correspondientes informes, tanto de la tutoría como de los profesionales del EOE. Esto debe ser así de cara a la evaluación inicial del curso que viene, sobre todo si se da la circunstancia de que en el siguiente no vamos a seguir siendo tutor/a de ese curso.
- Si es posible, a final de curso, hacer una transmisión oral de la información a la tutoría que coja el curso en caso de que se permanezca en el mismo centro.
- Pasar a las familias una hoja de recogida de información y datos familiares.
- Mantener entrevistas individualizadas con las familias al comenzar el curso.
- Al comenzar el curso, la tutoría se reunirá con el jefe de estudios, el equipo docente y los especialistas del EOE para intercambiar información y planificar la acogida y el tránsito entre las etapas.

4.- INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS DE 5 AÑOS AL AULA DE PRIMARIA:

- Empezaremos en mayo y junio a planificar el tránsito coordinando reuniones de los ciclos de infantil y primer ciclo en colaboración con el EOE.
- Es fundamental considerar la planificación de la organización metodológica de la forma más parecida a como se ha venido haciendo en infantil, dando lugar a los encuentros en espacios compartidos de trabajo y rincones.
- Hay que velar porque la incorporación no suponga una ruptura que dé lugar a traumas por el desconcierto respecto a las nuevas metodologías, organización de espacios, tiempos y rutinas.
- Otra modalidad puede ser que el profesor de apoyo se ocupe de los alumnos de 2º, mientras el tutor del 1º ciclo de primaria se desplaza al aula de Infantil.

Se programarán actividades similares a las que se encontrará el alumno de 5 años en su incorporación al aula el próximo curso.

- Desde final curso se irá informando y asesorando a las familias ya para que trabajen en casa el hecho del cambio.
- Desde la tutoría de 5 años se puede aconsejar algún material editado para trabajar durante las vacaciones, haciendo hincapié en que lo traigan en septiembre para revisarlo.
- Especificar que modelos de evaluación son más eficaces o concretos a la hora de transmisión de la información entre las dos etapas.
- Se solicitará la ayuda de los especialistas que entran el aula de 1º.
- Al comenzar el nuevo curso en primaria, al igual que en infantil, se realizarán reuniones globales e individuales con las familias del alumnado para darles a conocer las características de la nueva etapa, los objetivos previstos, el método de trabajo, las necesidades, las demandas, etc.
- Es esencial tener muy en cuenta la atención a la diversidad como forma de continuarla en caso de que ya fuéramos conscientes que la presentaba o por ser de nuevo ingreso o como consecuencia de la evaluación inicial que iniciamos al comenzar el curso.

5.- HORARIO

Es conveniente que el alumnado de Infantil, sobre todo el de cinco años, visite a menudo las aulas de Primaria para ir tomando contacto con el ambiente y las tutoras y tutores. Se pueden realizar actividades para que se vayan integrando.

Aconsejamos que las tutorías del primer curso de primaria mantengan, al menos durante el período de adaptación, una planificación, distribución y trabajo por rutinas, similar al realizado a lo largo de la etapa de infantil para intentar evitar las posibles regresiones o traumas por el cambio de ambiente y profesorado.

6.- ACTIVIDADES PARA LA SEMANA

Propuestas de actividades:

- Entrada en fila, conocer cada uno su lugar de trabajo, colgar los abrigos y la mochila, irán cada uno a su sitio y sacarán el material de la mochila para trabajar. Al finalizar, se terminará la actividad recogiendo los materiales en la mochila y haciendo la fila. Se hará hincapié en el valor del silencio para no molestar.
- Asamblea similar a las realizadas en infantil de 5 años.
- Libro de lectura: se realizarán actividades de animación a la lectura con textos breves populares: adivinanzas, trabalenguas, retahílas, pequeñas canciones, poemillas cortos... dibujos, sobre el texto, explicando cada uno lo que ha querido representar.
- Ficha de numeración de matemáticas, explicándola antes de forma oral.
- Se llevarán otra ficha de matemáticas a casa, para que se acostumbren a las tareas.
- Escribirán su nombre y la fecha en la parte superior.
- Después del recreo formarán una fila ordenada, colocándose en la puerta de la clase y esperando para entrar. Realizarán una ficha de lengua, explicada de forma oral, componiendo frases, o escribiendo la palabra que falta de cada oración. Después colorearán los dibujos, pondrán su nombre a la ficha y la fecha del día. Una vez terminada, se leerá cada frase en voz alta en la clase. Si queda tiempo cogerán un cuento de la biblioteca de aula y se leerá en voz baja, cada alumn@ en su sitio.
- Se realizará una actividad de plástica, en la última sesión del día, por ejemplo una producción tridimensional o colorear un dibujo por piezas, recortarán las piezas y las pegarán sobre cartulina, consiguiendo una composición pictórica.

Una vez terminada la actividad, sacarán un juego individual, por ejemplo un puzle o un juego multimedia hasta la hora de la salida. Recogerá cada uno sus cosas y formarán fila en la puerta, según el orden prefijado.

- Volveremos a realizar la rutina del primer día, pero a la entrada de la calle, formando fila entrarán en el aula de 1º ciclo, sacarán el material, que será el libro de lectura.
- Juegos colectivos y talleres por rincones para mantener el espíritu de grupo.

PLAN DE TRÁNSITO ENTRE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

JUSTIFICACIÓN

La publicación en BOJA de la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, reguladoras*, entre otros aspectos, del proceso de tránsito entre etapas, justifica los programas de tránsito entre el IES Campanillas y sus centros adscritos.

El IES Campanillas tiene adscritos los siguientes centros de Primaria de la zona:

Primaria:

- CEIP José Calderón
- CEIP Intelhorce
- CEIP Pablo Neruda
- CEIP Miguel Hernández
- CEIP El Tarajal (a partir de 3º de ESO)

El paso de la Educación Primaria a Secundaria supone un proceso de adaptación para el alumnado en el que están presentes factores como:

- Los cambios propios de la adolescencia: físicos, psicológicos, sociales.
- La nueva estructura de la etapa de la ESO: más profesorado, distinta organización, nuevas materias.
- La organización del centro de Secundaria, diferente a los centros de Primaria: alumnado con edades comprendidas entre los 12 y la adultez, distintas modalidades y etapas educativas, órganos de funcionamiento y organización diferentes a los de la etapa de Primaria, otro sistema de convivencia, entre otros.

Es habitual detectar dificultades en el tránsito que pueden originar problemas de integración y adaptación escolar. Se hace necesario, por tanto, un programa destinado a mejorar el tránsito, acogida y adaptación del alumnado que llega al centro procedente de la etapa de Primaria y de 2º de la ESO.

Este programa contiene dos tipos de actuaciones bien diferenciadas:

- ☐ Las referidas al tránsito en sí mismo, antes de que el nuevo alumnado llegue al instituto.
- ☐ Las referidas a mejorar la acogida y adaptación del alumnado de 1º de ESO (y de 3º de ESO en el caso del CEIP El Tarajal)

OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar una transición adecuada y fluida a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Optimizar el proceso de acogida y adaptación al instituto, de manera que se minimicen situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar la comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.

- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
- Coordinar las actuaciones entre los centros de Primaria y Secundaria.
- Recabar la información necesaria en relación al alumnado (el considerado como n.e.a.e. y el resto) que facilite su acogida y adaptación al centro de secundaria.

OBJETIVOS DIRIGIDOS AL ALUMNADO

- Favorecer el conocimiento del instituto: organización, dependencias, horarios, normas, profesorado.
- Proporcionar al alumnado de Primaria información relevante sobre la etapa de la ESO.
- Favorecer la acogida del alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Facilitar la adaptación del nuevo alumnado al IES.
- Tomar y/o continuar las medidas de atención a la diversidad que necesite el alumnado (con n.e.a.e. o sin ellas) de nuevo ingreso.

OBJETIVOS DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS

- Informar a las familias sobre las características de la ESO y la enseñanza secundaria postobligatoria.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado al IES.
- Proporcionarles el conocimiento sobre el funcionamiento del instituto (organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece...)
- Favorecer la continuidad en las relaciones familia-centro en esta nueva etapa.

OBJETIVOS DIRIGIDOS AL PROFESORADO Y CENTROS EDUCATIVOS

- Disponer de un programa de tránsito común que permita coordinar las actuaciones de manera adecuada.
- Incluir el programa de tránsito en los documentos de planificación de los centros de Primaria y el IES.
- Promover la coordinación entre las etapas educativas en los aspectos organizativos, curriculares y sobre la acción tutorial y atención a la diversidad.
- Facilitar al profesorado de 1º ESO la información y/o documentación relativa al alumnado de nuevo ingreso.
- Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad al alumnado que las precise, garantizando la mayor continuidad posible en su proceso educativo.

EQUIPO DE TRÁNSITO

Basándonos en la *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas*, el equipo de tránsito quedará constituido por:

- Las jefaturas de estudios del centro de Secundaria y de los centros de Primaria adscritos (y/o sus Direcciones).
- La jefatura del departamento de orientación del IES y las orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Primaria adscritos.

- Las jefaturas de las materias troncales instrumentales de la ESO y los coordinadores del tercer ciclo de Primaria.

- Las tutoras y tutores de sexto curso de Primaria.
- El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, de Audición y Lenguaje de ambas etapas.
- Podrán incorporarse otros profesionales en función de las necesidades detectadas.

El equipo de tránsito se constituirá, cada curso escolar, durante el mes de septiembre. Tras la constitución, el centro de Secundaria redactará un acta que será compartida con los centros adscritos para su aprobación.

ACTUACIONES

En la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, en la que se regula, entre otras cuestiones, el proceso de tránsito entre etapas, quedan recogidos los ámbitos de coordinación que debe contemplar el paso de una etapa a otra. Según esta normativa, serán las jefaturas de estudio de los centros de Secundaria y Primaria las que organizarán el proceso de tránsito.

Se ha de establecer un único programa de tránsito entre el centro de secundaria y sus centros adscritos, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo recogido en su proyecto educativo.

Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito

Cada curso escolar, la jefatura de estudios del IES hará la propuesta de la planificación de reuniones de tránsito a los centros adscritos. Dicha planificación incluirá, al menos, una reunión trimestral, y debe abordar la coordinación en los siguientes ámbitos:

- Curricular
- Acción tutorial y convivencia
- Atención a la diversidad
- Acogida de alumnado y familias

La planificación anual y el contenido de las reuniones serán aprobados en septiembre, durante la reunión de constitución del Equipo de Tránsito, con las aportaciones de todos los centros.

El cronograma y calendario de reuniones será el que a continuación se expone, con las modificaciones que cada curso sea necesario hacer:

CRONOGRAMA DE REUNIONES DE TRÁNSITO

Reunión, fecha y formato	Asistentes	Orden del día	Evidencias



Septiembre. Constitución equipo de tránsito. Virtual o presencial. En horario de mañana.	-Jefaturas de estudios y/o Dirección. - Orientadoras/es -Jefaturas de departamento de instrumentales IES - Coordinadoras/es 3er ciclo Primaria - Tutores/as 6º Primaria -PTs y ALs	-Constitución equipo de tránsito -Aprobación fechas reuniones trimestrales y concreción anual del programa de tránsito (propuestas)	- Acta de constitución.
Antes del 15 de noviembre. Reunión sobre coordinación curricular. Adaptación del alumnado de nuevo ingreso al IES. Virtual o presencial. En horario de tarde	-Tutores/as de 6º -Jefaturas departamento instrumentales -Coordinadores de tercer ciclo de Primaria -Jefaturas de estudios y/o Dirección.	- Coordinación de programaciones entre los centros de Primaria y el centro de Secundaria: - Revisión de competencias de 6º de EP y 1º de ESO en cada materia instrumental. - Metodologías didácticas para el desarrollo de las competencias. -Formas e instrumentos de evaluación. - Editoriales y materiales. - Otras competencias y destrezas importantes para el paso a Secundaria. - Evaluaciones iniciales en el IES. -Aprobación/renovación del programa de tránsito común (en su caso)	-Documento de trabajo donde se reflejen los elementos curriculares citados. -Acta de la reunión -Documento del programa de tránsito anual aprobado/renovado. -Actualización de los Proyectos Educativos de cada centro.



		- Seguimiento y adaptación al IES del alumnado de nuevo ingreso	
Febrero-Marzo Reunión sobre procedimientos y actividades del programa de tránsito. Coordinación en el ámbito de tutoría y convivencia. En horario de mañana. Preferentemente presencial.	-Orientadores/as de los CEIPS y del IES. -Tutores/as de 6º -Jefaturas de Estudios y/o Dirección.	- Puesta en común de planes de convivencia y planes de acción tutorial. Recogida de experiencias exitosas en este ámbito. - Informe de tránsito. Fechas y procedimientos. - Propuesta de fechas de entrega de cuestionarios de detección Altas Capacidades en 6º. - Visita del alumnado y/o familias de 6º y 2º de ESO al IES. Acuerdos de fechas. - Acceso al PMAR de 3º y FPB (CEIP El Tarajal) y procedimientos: criterios de acceso, informes previos, plazos, consejo orientador. -Coordinación de orientadores/as de IES y CEIPs para la orientación del alumnado de 6º.	- Acta de la reunión. -Actualización de los planes de convivencia y acción tutorial (en su caso)

Mayo. Reunión sobre alumnado que transita al IES y documentación. En horario de mañana, presencial.	Orientadores/as de los CEIPS y del IES. Docentes de apoyo de CEIPs e IES. Tutores 6º Jefaturas de Estudios y/o Dirección.	Información del alumnado de 6º de Primaria y 2º de ESO que accede al IES Campanillas: - Alumnado (nº) por cada colegio. - Alumnado con neae y medidas aplicadas. - Asesoramiento sobre medidas de atención tutorial y/o convivencia en casos con mayor necesidad. Informes de tránsito Propuesta de los CEIPs sobre agrupamientos del alumnado. Entrega de los cuestionarios de detección de AACC (familias) Consejos orientadores del alumnado de 1º/2º de ESO del CEIP El Tarajal. Propuestas para la mejora del tránsito entre los colegios y el instituto.	- Acta de la reunión - Informes de tránsito rellenos en Séneca (u otros formatos si así se decidiera)
---	---	---	--

Coordinación curricular

Los centros de Primaria y el centro de Secundaria revisarán, anualmente, los aspectos curriculares relacionados con las materias y competencias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés). Podrán incorporarse otras materias troncales si así lo considera necesario el equipo de tránsito:

- Competencias y procedimientos fundamentales trabajados en 6º y 1º de ESO, y 2º y 3º de ESO (El Tarajal).
- Metodologías didácticas y modos de trabajo usados por cada centro para la adquisición de dichas competencias.

- Formas y procedimientos de evaluación.

- Materiales usados, y editoriales, en el caso de usar libros de texto.

La reunión de coordinación didáctico-curricular tendrá lugar en el primer trimestre, antes de la aprobación del Proyecto Educativo (15 de noviembre).

Una vez conocidos estos aspectos por todos los centros, el objetivo será acordar procedimientos, metodologías y tipos de materiales comunes, de manera que facilitemos al alumnado un tránsito curricular adecuado que garantice la continuidad entre etapas.

Los acuerdos tomados se reflejarán en un acta que será compartida, y aprobada, por todos los centros implicados.

Asimismo, el equipo de tránsito analizará otras habilidades, competencias y destrezas que el alumnado debe adquirir y trabajar tanto en Primaria como en Secundaria, de manera progresiva y ajustada a su momento evolutivo, relacionadas con la autonomía, hábitos de trabajo y convivencia en las aulas.

Coordinación de la acción tutorial y convivencia

El IES y sus CEIPs adscritos pondrán en común sus planes de convivencia, así como las prácticas innovadoras y/o exitosas que apliquen en este ámbito.

En el ámbito de la acción tutorial, del mismo modo, los centros informarán de sus planes de acción tutorial, así como de las estrategias y prácticas que estén dando mejores resultados con el alumnado.

Estas cuestiones se tratarán en la reunión del segundo trimestre, o bien en una reunión extra si así lo estima conveniente el equipo de tránsito en su planificación anual.

Además, en los casos de alumnado -individualmente considerado- que tenga alguna necesidad en estos ámbitos, los centros de primaria asesorarán al IES sobre las medidas, estrategias y modos de intervención más adecuados y exitosos. Dicho

asesoramiento tendrá lugar en la reunión del tercer trimestre. En la reunión del primer trimestre se revisará la adaptación del alumnado con mayores necesidades al IES.

Coordinación en la atención a la diversidad

El IES y sus CEIPs adscritos pondrán en común sus planes y formas de atención a la diversidad, así como las prácticas innovadoras y/o exitosas que apliquen en este ámbito.

En la reunión del tercer trimestre, además, los colegios informarán de las necesidades detectadas en el alumnado (con n.e.a.e. o sin ellas) y de las medidas de atención a la diversidad aplicadas, así como del resultado de las mismas. A dicha reunión, además de las tutorías de 6º, acudirán las orientadoras de EOE e IES y los docentes de apoyo de los centros.

Coordinación de la acogida a las familias

El equipo de tránsito garantizará la adecuada información sobre la etapa de Secundaria a las familias del alumnado que accede al IES.

Para ello, las orientadoras de EOE e IES, en coordinación con las tutorías de 6º y jefaturas de estudios, acordarán los procedimientos de información a las familias en la reunión del segundo trimestre: vías y canales de información, formato y responsables.

Además, el centro de Secundaria propondrá una visita de las familias de 6ª de EP/2º ESO al IES, que podrá realizarse de manera conjunta a la del alumnado en el caso de los colegios con menor número de alumnado (Miguel Hernández, Pablo Neruda e Intelhorce, en el caso de 6º, y El Tarajal en el caso de 2º de ESO)

Coordinación de la acogida del alumnado

El equipo de tránsito garantizará la adecuada información sobre la etapa de Secundaria al alumnado que accede al IES, así como el conocimiento directo del centro.

Para ello, las orientadoras de EOE e IES, en coordinación con las tutorías de 6º y jefaturas de estudios, acordarán los procedimientos de información a las familias en la reunión del segundo trimestre: vías y canales de información, formato y responsables.

En cualquier caso, las actuaciones con el alumnado de 6º y 2º de la ESO incluirán:

- Información apropiada sobre la etapa de la ESO: materias, profesorado, horario lectivo semanal, evaluación, promoción y titulación.
- Orientación general sobre las opciones académicas posibles tras la obtención del Graduado en ESO.
- Visitas del alumnado de 6º/2º ESO al instituto durante los meses de mayo-junio. Las visitas procurarán organizarse de manera que los centros con menor alumnado acudan al IES en una misma jornada (Pablo Neruda, Miguel Hernández, Intelhorce). Para el CEIP El Tarajal y CEIP José Calderón se programarán dos visitas independientes. Dichas visitas tendrán lugar durante el tercer trimestre, en las fechas acordadas en la reunión del equipo de tránsito del segundo trimestre.

Las visitas al IES del alumnado y familias, en su caso, tendrán el siguiente formato

- Presentación de equipo directivo y departamento de orientación.
- Charla y debate general sobre las características de la ESO y del funcionamiento del instituto.
- Intervención del alumnado de 1º de ESO: cuentan al alumnado de 6º lo que para ellos supuso el cambio de Primaria a Secundaria.
- Recorrido por las principales instalaciones del centro.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

Cada curso escolar el equipo de tránsito valorará las actuaciones del programa de tránsito, de manera que se revise la idoneidad de las mismas para alcanzar los objetivos planteados. Para ello tendremos en cuenta los siguientes indicadores:

- Consecución de los objetivos propuestos.
- Cumplimiento de la temporalización prevista.
- Adecuación de los documentos empleados.
- Participación y coordinación de los agentes implicados.
- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados y alumnado y sus familias.
- Repercusión en los Proyectos Educativos de los centros de Primaria y el IES.

Para ello usaremos los siguientes instrumentos y procedimientos de evaluación:

- Valoración del programa y sus actuaciones en la última reunión de tránsito de cada curso. En dicha reunión el equipo de tránsito hará las propuestas de mejora que considere necesarias.
- Análisis de documentos y recursos utilizados.

ACOGIDA Y ADAPTACIÓN AL IES

ACTUACIONES PARA MEJORAR LA ACOGIDA, CONVIVENCIA Y RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO DE 1º Y 3º DE ESO.

- **Información a los tutores/as, por parte del departamento de orientación, del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo ya detectado, al comienzo del curso**, así como de las medidas de atención a la diversidad de las que han sido objeto en la etapa anterior.
- **Coordinación máxima de los equipos educativos en 1º de ESO:** la coordinación en 1º de ESO es prioritaria y fundamental. La frecuencia de las reuniones en este curso será

mayor durante el primer y segundo trimestre. El objetivo debe ser llegar a acuerdos sobre intervenciones comunes, relativas a:

- Organización del aula: disposición de los sitios, información del tutor sobre los responsables de aula, etc.
- Metodologías de intervención con el alumnado en cuanto a las dificultades académicas y de convivencia.
- Acuerdos sobre metodologías didácticas que favorezcan el desarrollo de las competencias clave en cada materia.
- Fijar pequeños objetivos, alcanzables, para cada grupo o alumno/a con una intervención común (por ejemplo: que aprendan a escribir en el cuaderno respetando los márgenes, cuándo usar bolígrafo o lápiz, técnicas básicas de subrayado-esquema o estudio aplicadas a cada materia, lograr 15 minutos diario de trabajo en silencio en cada clase, actuar del mismo modo con el alumno/a X cuando se produzca un incidente de convivencia...)

● **Reunión inicial de los tutores de 1º y 3º de ESO con las familias**, en las que estará presente alguno de los miembros del equipo directivo. Dicha reunión se realizará lo antes posible, una vez comience el curso. En ellas se tratarán, al menos, los siguientes temas, adaptados a cada curso:

- Características de la etapa y de 1º/3º de ESO.
- Normas del centro.
- Medidas de atención a la diversidad previstas para 1º de ESO
- Posibilidad de suscribir compromisos educativos entre la familia-profesorado que mejoren la coordinación e intervención con el alumnado.
- Asesoramiento sobre hábitos y planificación del estudio en casa.
- Convivencia y disciplina: procedimientos.

- **La agenda escolar** como instrumento de planificación y seguimiento del trabajo del alumnado y de coordinación con las familias. Se entregará gratuitamente una agenda escolar a cada alumno/a de 1º de ESO (también a 2º). Durante el curso, los tutores explicarán a su alumnado y a su familia el uso que deben hacer de la misma, y realizará el seguimiento de su utilización por parte de los alumnos/as.

- **Reunión individual con las familias del alumnado con n.e.a.e**, en la que esté presente, además del tutor/a, la orientadora y/o el profesorado de apoyo.

- Desarrollo de un **programa de acogida y convivencia en la tutoría lectiva** durante el primer trimestre, en el que se tratarán, como contenidos básicos y fundamentales:

- Normas de centro y aula. Las normas de aula es conveniente que sean acordadas con el alumnado, siempre y cuando no entren en contradicción con las aprobadas en el proyecto educativo. Quedarán expuestas en la clase a través de murales elaborados por el alumnado.

- Actividades grupales de conocimiento del grupo, de tipo lúdico.

- Entrenamiento en dinámicas grupales (debate, mesas redondas) que faciliten el abordaje ordenado de los problemas de clase u otros temas de interés.

- Encargados-responsables de aula: los tutores de 1º designarán, de manera rotatoria, distintos encargados de aula o pequeñas comisiones (de limpieza y/o decoración, de subir las sillas al final de la clase, de reciclaje, de bajar las persianas y apagar las luces, de controlar quién ha hecho los deberes, de llevar al día la planificación de los exámenes, etc.)

- Hábitos y técnicas de estudio y trabajo, que deben ser tratadas también por el resto del equipo docente.

P2 LISTADO DE PROGRAMACIONES Y PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN SU CASO

<https://drive.google.com/drive/folders/1jx9qGqnqQKepZWFVBHZ4Z3e2y-gXonjt?usp=sharing>